



*Documentos Humboldt 13*

**LA GOBERNANZA DE LA  
UNIVERSIDAD**

Abril 2014

Unterstützt von / Supported by



**Alexander von Humboldt**  
Stiftung / Foundation

© De la edición, Asociación Alexander von Humboldt de España  
© De los textos y gráfico, sus autores

Dirección del I.D.O.E. : Plaza de la Victoria, 3  
28802 - Alcalá de Henares.  
Teléfono : 91. 885.46.55  
Fax : 91. 885.51.57

Reservados todos los derechos.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

ISBN 978-84-8187-228-6

## **PRÓLOGO**

*Durante los pasados días 19 a 22 de septiembre hemos celebrado en la maravillosa ciudad de Sevilla los XXII Encuentros de la Fundación Alexander von Humboldt de España, organizados en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, una universidad joven, con ansias de aportar y sumar en el plano universitario y científico, y con ideas muy claras en sus dirigentes.*

*El libro que sigue a estas palabras introductorias es el resultado de las siguientes actividades científicas desarrolladas en esos dos días.*

*Tras el acto protocolario del jueves por la tarde, en donde además de intervenir como presidente, pronunciaron unas cálidas palabras el rector de la UIMP (Prof. Dr. César Nombela), la presidenta del Consejo Social de la UPO, el Embajador de Alemania en España (Dr. Reinhard Silberberg), el Vicesecretario General de la Fundación Alexander von Humboldt (Dr. Thomas Hesse) y el Rector de la UPO (Prof. Dr. Vicente Guzmán), amenizadas por el magnífico coro de la universidad, fuimos recibidos en los Reales Alcázares por las autoridades locales, en donde tuvo lugar el cóctel de bienvenida.*

*La Jornada científica del viernes 20 versó sobre “La Gobernanza de la Universidad”. El programa, de*

*amplio espectro, no pudo cumplirse en su totalidad al excusar su asistencia a última hora por diferentes razones la Profra. Vittoria Borsó y la Presidenta de la CRUE, pero sus ausencias fueron perfectamente cubiertas (la primera por nuestra compañera la Profra. Alicia Canto) y pudimos recibir diferentes opiniones y observar variados contrastes sobre tan importante tema, lo que nos enriqueció notablemente. Todos estamos conformes en que las cosas no pueden seguir así en nuestra querida universidad y las cosas deben cambiar, se trata ahora de buscar un acuerdo tan amplio como posible en la forma de cómo hacerlo bien. Nuestra Asociación se ha adelantado en este tema clave y ha dado su opinión desde diversos enfoques y sensibilidades.*

*Por la tarde tuvimos ocasión de recibir enseñanzas sobre dos realidades jurídicas muy importantes para nosotros: Las claves del desarrollo americano y en qué podemos ayudar a la América Hispana desde el punto de vista jurídico (Prof. Moreno Catena); y las relaciones jurídicas entre España y Alemania en el ámbito del Derecho Penal y sus consecuencias (Prof. Muñoz Conde). Ambos catedráticos supieron conectar muy bien la ciencia jurídica alemana con la española y sus extensiones a América latina, explicándonos en forma magistral las consecuencias tan fructíferas de esa relación, que esperemos que aumente en el futuro.*

*La conferencia del sábado 21 por la mañana fue, como siempre, uno de los atractivos más relevantes de nuestros Encuentros. Fuimos ilustrados sobre la*

*circulación de productos y de conocimientos entre América y Europa en la época de Humboldt y Olavide por el Prof. Bartolomé Yun, quien hizo un profundo análisis sobre las maneras de transmitirse el conocimiento en esa época, sus condicionantes y sus efectos.*

*Nuestro agradecimiento más sincero a todos los miembros de la Asociación presentes en estos Encuentros, a todos los miembros de la Asociación que no pudieron asistir y, sobre todo, a la Universidad Pablo de Olavide, con su Rector el Prof. Vicente Guzmán Fluja, y la vicerrectora Pilar Rodríguez al frente, porque sin ella y sin ellos estos Encuentros no habrían alcanzado el alto nivel de satisfacción que habéis manifestado y que tanto os agradezco.*

*Por supuesto, nuestro mayor agradecimiento a todas las autoridades y ponentes que participaron, por la deferencia tenida con la Asociación y, sobre todo, por el enorme esfuerzo hecho para que este libro pudiera ver la luz.*

*En nombre propio y de la Junta, muchísimas gracias por vuestro apoyo.*

*Castellón, 1 de marzo de 2014.*

*Juan-Luis Gómez Colomer  
Presidente de la Asociación Alexander von  
Humboldt de España*



## Índice

	<u>Pág.</u>
Prólogo <i>Juan Luis Gómez Colomer</i> .....	I
Presentación <i>Juan Luis Gómez Colomer</i> .....	1
Palabras de Apertura del Rector de la Universidad Pablo de Olavide <i>Vicente Carlos Guzman Fluja</i> .....	9
Palabras de Bienvenida del Embajador de la República Federal de Alemania en España <i>Reinhard Silberberg</i> .....	17
Palabras de Bienvenida del Representante del Secretario General de la Fundación Alexander von Humboldt <i>Thomas Hesse</i> .....	23
Presentación a Vittoria Borsò <i>Alicia M<sup>a</sup> Canto y De Gregorio</i> .....	27
El arte de gobernar las universidades. Crisis, crítica, decisiones, oportunidades <i>Vittoria Borsò</i> .....	31

	<u>Pág.</u>
Introducción a las Ponencias sobre el Sistema Universitario <i>Santiago García Echevarría</i> .....	57
¿Es Necesaria una Reforma de la Universidad Española? <i>Federico Morán Abad</i> .....	61
Reflexiones sobre el Sistema Universitario Público Español <i>José Manuel Roldán Nogueras</i> .....	73
Presentación a Víctor Moreno Catena <i>Silvia Barona Vilar</i> .....	79
Seguridad Pública y Seguridad Jurídica en Iberoamérica. Una Aproximación <i>Víctor Moreno Catena</i> .....	85
Presentación a Francisco Muñoz Conde <i>Luis Arroyo Zapatero</i> .....	125
Los Intercambios Científicos en el Ámbito Jurídico entre Alemania y España: Una Relación Apasionante <i>Francisco Muñoz Conde</i> .....	133
Presentación a Bartolome Yun Casalilla <i>José Remesal Rodríguez</i> .....	153
La circulación de productos y de conocimientos entre América y Europa en los tiempos de Olavide y Humboldt <i>Bartolomé Yun Casalilla</i> .....	157



## **PRESENTACIÓN**

*Juan Luis Gómez Colomer, Presidente de la Asociación Alexander von Humboldt en España*

Hace un año y cuatro días, el 15 de septiembre de 2012, me elegisteis en la sede de la Universidad Abad Oliba - CEU de Barcelona presidente para los próximos cuatro años (en realidad tres sólo ya) de nuestra querida Asociación. Como sabéis, nunca se me ocurrió que un día podría estar aquí, pero como no creo en las casualidades y estoy seguro que todo sucede por una razón, asumí inmediatamente que si confiabais en mi era para que hiciera algo, algo muy concreto y específico, pero también muy difícil: Potenciar la presencia universitaria y cultural de nuestra Asociación de manera tal que nuestra voz fuera oída en todos los ámbitos indicados en los que Alemania estuviera presente en nuestro país, en lo interno, y servir de puente férreo y seguro para una comunicación de referencia en el seno de la Fundación Humboldt para el mundo de la red organizada de sus Alumni.

La dificultad no viene por la labor, sino porque superar a Marino, a Santiago y a Luis, nuestros anteriores presidentes, me parece un muy serio reto, que a veces veo inalcanzable. Quiero agradecerlos a ti Santiago y a ti Luis, y también a Marino que seguro que me está escuchando, mi agradecimiento por vuestro enorme, productivo y satisfactorio trabajo. Sin vosotros no seríamos más que un grupo de amigos que de vez en cuando se reúnen para tomar café (algunos para beber ein ausgezeichnetes Weissbier) y hablar con nostalgia y melancolía de nuestros buenos tiempos en la querida Alemania. Agradecimiento que extiendo a vuestras Juntas, a quienes más estrechamente trabajaron con vosotros para conseguir que nuestra Asociación caminara segura hasta convertirse en la positiva e incuestionable realidad que representa en la actualidad.

Permitidme además que os confiese algo personal. Yo hice el servicio militar en esta ciudad. La llevo en mi corazón desde que vine por vez primera en 1978. Desde 1985 vengo regularmente, a veces varias veces al año. Puede sorprenderos que me sienta tan unido a Sevilla por el motivo de haber hecho el servicio militar aquí. Es verdad que en la mili aprendí cosas y conocí a gente que difícilmente olvidaré, pero no es ése ni el único ni el verdadero motivo, porque lo cierto es que no perdí el tiempo, se me permitió elaborar dos partes esenciales de mi futura tesis doctoral y pude conocer así a mis compañeros sevillanos, especialmente al Prof. Moreno Catena, entonces ayudante, hoy uno de los pocos profesores españoles que forman parte del

selecto grupo de avanzados del Derecho Procesal europeo y latinoamericano, uno de cuyos discípulos es precisamente el rector de esta magnífica universidad que hoy nos acoge, mi querido amigo el Prof. Vicente Guzmán, en cuya tesis doctoral, titularidad y cátedra estuve como miembro de los correspondientes tribunales (y no me equivoqué como ven al votarle).

Sevilla no me ha dejado, dice su lema. La Universidad Pablo de Olavide nos ha acogido sin titubear, segura de querer participar, lo que nos llena de gozo, en el afianzamiento de las relaciones universitarias con Alemania. Tampoco nos ha dejado solos y abandonados, confirmando su historia. Muchas gracias señor Rector, querido Vicente, por tu generosidad y apoyo, que te ruego hagas extensivo a todo tu equipo, especialmente al secretario general Prof. Colmenero y a la vicerrectora Profra. Pilar Rodríguez, la verdadera ejecutora del programa organizativo que nos permite, y sólo por ello creo humildemente que vale la pena todo el esfuerzo realizado, reunirnos hoy aquí, en estas magníficas instalaciones, rodeados de un calor humano que difícilmente podremos encontrar en otros lugares.

Quiero transmitir también nuestro agradecimiento como Asociación al Dr. Thomas Hesse, Vicesecretario General de la Fundación Alexander von Humboldt. Fuimos recibidos en abril en Bonn y he de decirles que me pareció que la renovación que se acaba de efectuar en nuestra querida Fundación, se ha traducido en atribuir la dirección de la

misma a personas que se encuentran en relación con nuestros anhelos como asociación nacional en una conexión adecuada. Personas con deseos de trabajar, de innovar y de progresar, deseosas de que, a pesar de la crisis económica mundial, los fines fundamentales de la Fundación sigan adelante y cumpliéndose, para lo que tendrán nuestra más sincera y leal colaboración. El camino inaugurado, emprendido y cultivado por nuestra Asociación con Heinrich Pfeiffer y Gisela Janetzke, que han excusado su asistencia y a quienes deseo agradecer su inestimable e incondicional apoyo durante estos primeros 21 años de nuestra vida, sigue creciendo, marchando decididamente hacia la plena consecución de sus objetivos.

Nuestro agradecimiento debe ser también para el Sr. Embajador de la República Federal de Alemania, el Dr. Reinhard Silberberg, siempre dispuesto a apoyar a nuestra Asociación, con la que siempre cuenta en las numerosas actividades que la viva e inquieta embajada alemana organiza anualmente.

Ich möchte insbesondere dem Herrn Botschafter und Herrn Dr. Hesse —und über sie auch den deutschen Kolleginnen und Kollegen, die uns begleiten— für die Bemühungen danken, heute hier unter uns sein zu können. Denn, wie Sie wissen, finden am nächsten Sonntag Bundestagswahlen in Deutschland statt; ein Ereignis, das ob seiner großen demokratischen Tragweite eine Besinnung und Gemütsruhe erfordert, die fern der Heimat schwerer zu erlangen ist, unbeschadet der

Erfüllung beruflicher Verpflichtungen, die damit einhergehen<sup>1</sup>.

Dice un viejo refrán español que “de las palabras, no el sonido, sino el sentido”. Tengo la impresión de que hoy en día nos afecta mucho más el sonido, lo que perturba nuestra mente y sobre todo nuestra capacidad de iniciativa.

La universidad española no es ajena a ciertos desarrollos que nos están alejando de manera muy peligrosa del sentido, de lo que el término universidad significa en su más pura esencia. No me refiero a que esté en peligro el concepto de generalidad, de bien para todos, que encierra el vocablo latino “universitas”. Esta cuestión está ya muy manida y debemos utilizar la imaginación para dejar que repose lo obvio, sin molestarlo.

No, me refiero a que se está perdiendo el norte, el sentido, de la verdadera formación universitaria, aquélla que busca transmitir la sabiduría, la ciencia mediante la adquisición del conocimiento, y preparar para una buena competencia profesional a la hora de su práctica, en todos y cada uno de

---

<sup>1</sup> Quiero reconocer y agradecer especialmente al Sr. Embajador y al Dr. Hesse, y a través suyo a los colegas alemanes que nos acompañan, el esfuerzo realizado para estar con nosotros, pues como saben el domingo próximo son las elecciones generales en Alemania, acontecimiento que por su máxima calidad democrática requiere de una meditación y serenidad más difícil de lograr lejos del hogar, sin perjuicio del cumplimiento de obligaciones profesionales que tal acto exige.

quienes pisan con ansias de aprender las aulas del Alma Mater Studiorum. Nos hemos dejado obnubilar por conceptos muy plásticos, como por ejemplo el de “democracia ateniense” en la toma de decisiones, o el mismo ahora tan de moda de “excelencia”, y quizás eso nos haya hecho ir a la deriva.

En tiempos de crisis, perder este fin nos puede llevar a un cortocircuito irreparable de naturaleza social, económica y política en lo público, porque la desesperanza nos invade al comprobar que el esfuerzo realizado para que nuestros hijos puedan estudiar en la universidad da igual a la hora de entrar en el mercado laboral; y al observar una ausencia lamentable de las ideas que generan confianza en lo personal, porque la reserva, la nostalgia y la falta de motivación hacen que en nuestras mentes el afán de sabiduría deje de ser prioritario, al no saber qué hacer para superar esta amarga realidad.

Pero si la universidad ha caído mil veces, mil y una se ha levantado, y se volverá a levantar siempre, porque somos la única esperanza que queda realmente para que las políticas gubernamentales sobre creación de empresas y por tanto de verdadero empleo, sean una realidad. Sólo una universidad competitiva garantiza crecimiento y estabilidad en el mercado laboral, que es la principal exigencia para crear riqueza, riqueza económica, y riqueza moral.

La universidad está en una encrucijada seria. No está a la altura de los tiempos que corren, está

quedándose atrás. Si me permiten la expresión, la crisis está llevándonos a lo fácil, a que se limite la investigación y se piense mucho más en la docencia, es decir, a convertirnos en una academia. Una de las propuestas más serias en mi modesta opinión que se están haciendo en España hoy para evitarlo es la reforma del sistema de gobierno de la universidad, es decir, el cambio de su gobernanza.

La Asociación Alexander von Humboldt de España, fiel a su deseo de analizar en cada encuentro la situación universitaria, social, cultural, política y económica en tiempo real, no ha querido ser ajena a esta preocupación, por eso nuestro gran tema para estos Encuentros, que lamentablemente no han podido gozar de la ayuda de un Humboldt-Kolleg al haber cambiado las normas de la Fundación, pero que sin duda en otros Encuentros sí podremos disfrutar, es por ello “La gobernanza de la Universidad”. Tenemos ya un documento serio, de febrero de este año, elaborado por una comisión de expertos, por cierto con dos votos particulares (ya saben que la falta de unanimidad es algo típicamente español), precisamente de dos catedráticos de Derecho (hecho por cierto que tampoco es sorprendente en nuestro país), que nos permite iniciar con rigor una discusión profunda sobre los cambios que necesita a ese nivel la universidad española en él propuestos.

Unamuno decía que la lengua es la sangre del espíritu. Si observamos el texto escrito, la norma que nos viene, de traducirse en ley esa propuesta,



va a ser de un color muy vivo e intenso, un cambio radical en lo formal y en lo material, para el que nos debemos preguntar si como élite del mundo cultural que dicen que somos estamos preparados y dispuestos a llevar a cabo.

En cualquier caso, ante el estado de nuestra universidad, esperemos que la reforma no cueste los sesenta años que a Goethe le llevó escribir su inmortal Fausto. No lo resistiría, se convertiría definitivamente en un lugar en donde únicamente se impartirían las clases, en una academia como avancé, y la investigación correría el peligro real de residenciarse sólo en aquellos centros, universitarios o no (piensen por ejemplo en hospitales privados), que consiguiesen financiación de particulares, lo que excluiría a casi toda la investigación básica.

No quiero cansarles más. Hoy es una jornada festiva que culminará en el maravilloso marco de los Reales Alcázares. Un regalo para el alma al que no debemos hacer esperar.

Agradezco también a todas las autoridades y directores que nos acompañan en los Encuentros, así como a todos los ponentes y moderadores, nacionales y alemanes, su magnífico trabajo y desinteresada participación. Vamos a aprender mucho, estoy seguro, y eso se lo deberemos por siempre a Vdes.

Muchas gracias por su asistencia, su colaboración y su atención.



## **PALABRAS DE APERTURA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

*Vicente Carlos Guzman Fluja, Rector de la  
Universidad Pablo de Olavide*

En primer lugar quiero manifestarles a todos, y en particular a las personas que me acompañan en la mesa, la más cordial y efusiva bienvenida a nuestra Universidad, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la vez que mostrar mi agradecimiento al Presidente de la Asociación Alexander von Humboldt de España, el Prof. Dr. D. Juan Luis Gómez Colomer, por habernos dado la oportunidad de poder celebrar y acoger en nuestro campus el XXII Encuentro Anual de dicha Asociación.

Sin duda alguna, hablar de la Asociación Alexander von Humboldt es hablar de la máxima expresión de la excelencia académica, desde el momento en que reúne en su seno a quienes, queriendo integrarse en ella, han sido becarios o premiados, españoles o residentes en España, de la Fundación alemana Alexander von Humboldt.

Como es sabido por los presentes, Alemania honra a uno de sus mejores hijos dando su nombre a una Fundación que tiene como objetivo esencial promover, a través de diversos programas, la cooperación entre científicos y estudiantes de excelencia alemanes y del resto del mundo. Y lo hace teniendo en cuenta que Alexander von Humboldt fue lo que se denomina un polímata, una persona sabia en campos diversos del saber pues, siendo fundamentalmente un naturalista, también destacó como geógrafo (es considerado el padre de la geografía moderna universal), astrónomo, humanista, y explorador en múltiples viajes que le llevaron de Europa a América del Sur, México, USA., Canarias y a Asia Central. Sus estudios abarcaron a muy diversas áreas de la ciencia como la etnografía, antropología, física, zoología, ornitología, climatología, oceanografía, geología, mineralogía, botánica, vulcanología, entre otras.

Por lo tanto, hoy en este paraninfo tenemos la gran suerte de contar con investigadores de máximo prestigio y nivel, merecedores de haber sido distinguidos con becas y premios que reconocen su excelencia académica en las diversas ramas del saber, no sólo en las que cultivo von Humboldt, sino también en las ciencias sociales, jurídicas, económicas, etc. La Universidad Pablo de Olavide se siente honrada al máximo nivel al acoger este encuentro, que resulta especialmente importante para una Universidad joven, con apenas dieciséis años de existencia, pero moderna, innovadora, casi diría atrevida, en sus programas formativos e investigadores.

Resulta tan importante este acto para nosotros, y significa tanto la celebración de este encuentro, que uno de los actos que van a tener lugar durante el mismo, inmediatamente a la conclusión de esta apertura, es la rotulación de uno de nuestros edificios más emblemáticos, el dedicado a postgrado y doctorado, como Edificio Alexander von Humboldt, al haberlo decidido así de forma unánime el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide a iniciativa de uno de sus más prestigiosos claustrales, el profesor doctor Don Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Derecho Penal, distinguido con varias becas y premios Humboldt, españoles, europeos y mundiales, y a quien agradezco su implicación y apoyo para la organización y celebración de este encuentro.

Querría aprovechar esta inauguración para reflexionar con brevedad sobre algunos aspectos que se relacionan con el tema central del encuentro: la gobernanza universitaria.

Acabamos de escuchar al Sr. Embajador de Alemania, a quien agradezco infinito su presencia con nosotros esperando que la cooperación científica, académica y formativa entre Alemania y sus Universidades, Centros de Investigación, y la propia Fundación von Humboldt, con la Universidad Pablo de Olavide aumenten y se afiancen con solidez. Nuestro interés en ello es máximo y, además del acto de rotulación que debe servir como ejemplo de esa voluntad de cooperación, puedo decir que tenemos muy avanzado un proyecto para implantar en el

curso 2014-15 un doble grado internacional en Derecho con la Universidad de Bayreuth, de forma que un grupo de estudiantes españoles y otro de estudiantes alemanes sigan un programa formativo en las dos Universidades y acaben con el grado en Derecho tanto por la Universidad de Bayreuth como por la Universidad Pablo de Olavide. Espero que sea un primer paso que sea seguido por otros muchos y confío en que la Embajada de Alemania nos prestará todo el apoyo posible para andar este camino.

Como he dicho, el Sr. Embajador nos ha relatado cómo en la crisis sufrida por Alemania entre 2002 – 2008 hubo que afrontar muchas reformas que implicaron trabajar con austeridad, efectuar recortes en el gasto público (algo que ahora no es tan familiar en España), pero que hubo un pacto de estado entre las grandes formaciones políticas para que esa austeridad, esos recortes, no afectaran ni a la Universidad ni a los fondos dedicados a I+D+i (investigación, desarrollo e innovación). Alemania entendió que era decisivo apostar por el conocimiento, por la formación, por la investigación, por la innovación, como elementos claves para superar la crisis, y decidió apoyar la esencial tarea que en estos campos prestan las universidades.

En España se ha optado por lo contrario, de manera que la austeridad, los recortes, han golpeado con fuerza a las universidades, y así han bajado drásticamente los fondos dedicados a investigación, desarrollo e innovación, y se ha abordado desde el gobierno central un proceso que conduce a la descapitalización humana, y de talento,

tanto en profesorado, investigadores, y gestores como en estudiantes. En España se vislumbra para dentro de pocos años una universidad empobrecida, con menos recursos, con menos talento, con menos capacidad de competir, y todo ello lastrará decisivamente la salida de la crisis económica e impedirá la necesaria transformación del modelo económico y productivo. Es un apolítica errónea con mayúsculas que, desde aquí, pido que se rectifique a la mayor brevedad desde el diálogo y el intercambio de pareceres riguroso.

En este sentido, también debo decir que no parece el momento apropiado para volver a someter a las universidades a procesos de cambio estructurales, como pretende el Gobierno de la Nación. El acceso y admisión de los estudiantes, el régimen de becas y ayudas, el régimen de contratación y promoción del profesorado, las políticas de investigación, la estructura de los estudios universitarios de grado, postgrado y doctorado, todo está sometido a cambios y revisiones que tienen gran calado en muchos casos. Y, como reza el título de este encuentro, también se avecinan cambios en la gobernanza de la universidad. No parece lógico abordar todo esto a la vez, con profundidad, en tiempos de crisis, de recortes, de recesión, salvo que lo que se quiera sea un cambio de modelo universitario que debilite el sistema público de enseñanza superior. Y esto es patente si miramos la propuesta de reforma del sistema universitario que ha efectuado el “comité de expertos” nombrado por el Ministerio de Educación, sobre si atendemos al tema del gobierno de las universidades: la

gran preocupación aquí reside en la intención de someter a las universidades a una especie de control político, a imagen y semejanza de lo que sucede con otras instituciones, socavando su autonomía reconocida en la Constitución, y propiciando que sean los gobiernos de turno (nacionales y autonómicos) quienes tengan la última palabra de verdad en el nombramiento del Rector quien, a su vez, tendrá el poder de nombrar a Decanos y Directores de Departamento, desapareciendo todos los procesos electorales.

Insisto, la Universidad Pública española ha aportado mucho, y con grandes esfuerzos, en los últimos 35 años, ha mejorado mucho en formación e investigación, y lo ha hecho en contextos difíciles sin ir más lejos todo el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior en apenas dos años, a coste cero y en plena crisis económica. Pero también debemos ser autocríticos y admitir que hay margen de mejora en muchos aspectos. Pero esta mejora debe buscarse desde el diálogo y el máximo consenso, a la vista de que el interés común debe ser el de propiciar que nuestras universidades sean cada vez mejores, más innovadoras, más competitivas, más internacionales, más atractivas para la captación de talento consolidado y más competentes en la detección del talento emergente. Espero que las reflexiones y debates que tengan lugar en este encuentro sirvan para ayudar a sentar las bases para una reforma inteligente, adecuada a las necesidades, y, sobre todo, lo más consensuada posible.

Dejen que termine mi intervención con una pequeña referencia a nuestra Universidad. La Universidad Pablo de Olavide es una universidad joven, como he dicho antes, pequeña, pero caracterizada por su capacidad de innovación. En los dos últimos años ha resultado ser la segunda universidad española en productividad investigadora, es la universidad andaluza con más programas de doctorado y maestrías certificadas de calidad, ha sido, y sigue siendo, pionera en la puesta en marcha de los dobles grados, en poner en marcha titulaciones nuevas y de futuro como Biotecnología, y ponemos especial énfasis en la formación práctica y la atención personalizada a nuestros estudiantes. Nos situamos entre las primeras universidades españolas en tasa de rendimiento académico. Quiero decir con esto, que les acoge una universidad que, pese a ser pequeña y joven, trabaja diariamente para hacer las cosas bien, y está empeñada en ganarse su sitio y su prestigio sobre la base de la innovación y la calidad. Y. Sobre todo, somos una universidad comprometida socialmente, una universidad que entiende que todos sus esfuerzos deben servir a lograr la continua transformación social para alcanzar mayores cotas de bienestar social, una sociedad más justa, más equitativa, una sociedad que logre la dignidad de todas las personas, y para lograr todo ello lo que hace es transferir personas formadas y cualificadas, y transferir investigación, sobre todo aplicada.

Nada más, espero que disfruten de sus estancia en nuestra Universidad y en esta preciosa ciudad, Sevilla, en este casi inicio del otoño que hace que disfrutemos de

temperaturas soportables. Deseo que el encuentro sea fructífero y que lo pasen realmente bien con el programa de actividades culturales que hemos preparado. A continuación tendrá lugar el acto de rotulación del Edificio de postgrado y Doctorado como Edificio Alexander von Humboldt, acto al que están todos ustedes invitados.

Queda inaugurado el XXII Encuentro Anual de la Asociación Alexander von Humboldt de España.



## **PALABRAS DE BIENVENIDA DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA EN ESPAÑA**

*Reinhard Silberberg, Embajador de la República  
Federal de Alemania en España*

Los encuentros anuales de la Asociación Humboldt de España se han convertido en una parte integrante de las actividades científicas en España. Representan, en cierto modo, el inicio del curso académico y el final de la pausa estival. Esto sucede también este año, en el que el XXII° (vigésimo segundo) Encuentro Anual de la Asociación Alexander von Humboldt de España se celebra en la joven y pujante Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Como siempre, ha sido una alegría para mí recibir su invitación y es un honor poder hablar hoy ante Ustedes y expresarles mis mejores deseos. Me ha alegrado especialmente –y estoy seguro de que hablo en nombre de toda la política cultural y científica alemana en el exterior–, me ha alegrado especialmente, decía, que la Universidad Pablo de

Olavide dedique un aula al gran científico Alexander von Humboldt.

Nadie representa como Alexander von Humblodt la cooperación científica moderna entre Alemania y España.

Alexander von Humboldt contaba con el total apoyo de la Casa Real y del gobierno español, cuando el 5 de junio de 1799 se embarcó en la fragata Pizarro en La Coruña. Madrid no sólo le entregó unas recomendaciones excelentes, sino sobre todo un pasaporte de científico: era la primera vez que, como escribía Humboldt, se le concedía a un extranjero. Dicho documento le garantizaba todo el apoyo necesario de las Autoridades españolas en América. Sin este apoyo español imprescindible, sin duda no habría tenido tanto éxito el histórico viaje de Humboldt a América, que trajo consigo nuevos descubrimientos y una riquísima cosecha científica, y que lo llevó por las selvas del Orinoco hasta Lima en el sur y por Nueva España, hoy México, y Cuba hasta Washington.

Es un signo que merece especial reconocimiento el hecho de que una de las dos universidades de Sevilla conmemore este año a Humboldt, pues Sevilla representa como ninguna otra ciudad la conexión de España con América Central y del sur. Aquí iniciaron sus viajes pioneros Américo Vespuccio y Magallanes. Sevilla es la sede del Archivo de Indias y de la Casa de Contratación. Esta ciudad es irrenunciable no sólo en un

contexto hispano-americano, sino también en uno europeoamericano.

El tema *La gobernanza de la Universidad*, que han elegido para su encuentro de este año, sin duda es un desafío. En el actual debate en España relativo a la política científica, que por una parte está marcada por la necesidad de recortar y por otra, por la voluntad de reforma, es una buena elección; tanto más, por cuanto que Ustedes, Señoras y Señores, lo colocan en un contexto comparativo internacional, en la mejor de las tradiciones académicas.

Estoy convencido de que en tiempos de cambio y de reforma la diplomacia y la ciencia tienen una labor común: ambas deben encontrar ejemplos y comparar para ofrecer opciones de solución a la política.

Indudablemente no es mi labor hacer propuestas de reforma a la política educativa y científica española; pero es mi firme convicción que a todos nos beneficia orientar las entidades universitarias y científicas hacia la internacionalidad, en el sentido de Humboldt.

Al mismo tiempo quiero señalarles las experiencias que hemos tenido en Alemania:

Cuando como consecuencia de la falta de crecimiento, de las dificultades financieras y del creciente desempleo desde el final de los años 90

se hicieron necesarios duros recortes y reformas estructurales, el Gobierno Federal y los Estados Federados en gran medida excluyeron a las universidades. Era y es nuestro convencimiento que hay que invertir en formación y en ciencia en contra de los necesarios recortes financieros, pues son decisivas para el futuro y el bienestar de una sociedad. Por cierto que la Unión Europea y la OCDE son de la misma opinión. Por supuesto que el dinero, ya proceda de impuestos o de fondos que aporta la industria, no puede fluir sin más, sino que debe ser empleado de forma óptima. Por ello siempre estoy a favor de reformas estructurales sensatas. Si la ciencia y la formación universitaria tienen estructuras reducidas y eficientes y buenos fondos económicos, se sientan las bases para el éxito.

En este proceso de reforma Ustedes, Señoras y Señores, desempeñan aquí en España un papel decisivo de asesoramiento, que puede marcar la política. El gran filósofo francés Augusto Comte dijo a este respecto: “La ciencia lleva a la previsión y la previsión, a la acción.”

Ya en sus últimas jornadas, celebradas en Barcelona, se anunció que la Embajada junto con la fundación Humboldt-Stiftung y el DAAD tienen previsto organizar para la próxima primavera un gran encuentro de antiguos becarios de toda España en Madrid. Por supuesto, querido Profesor Gómez Colomer, participarán Ustedes en estos preparativos.

Palabras de Bienvenida del Embajador de la República Federal  
de Alemania en España

---

Será una gran alegría para mí poder dar la bienvenida a todos los miembros de la Asociación Humboldt de España y a todos los antiguos becarios del DAAD la próxima primavera en Madrid.

Les deseo todo lo mejor y mucho éxito en el XXII Encuentro Humboldt y les agradezco su atención.



# **PALABRAS DE BIENVENIDA DEL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT**

*Thomas Hesse, Fundación Alexander von Humboldt*

Es ist eine große Ehre und eine besondere Freude für mich, an dieser Veranstaltung der Asociación Alexander von Humboldt de España hier in Sevilla teilzunehmen. Ich danke Ihnen sehr für die Einladung!

Herzliche Grüße möchte ich Ihnen von allen Kolleginnen und Kollegen aus der Humboldt-Stiftung überbringen, insbesondere von unserem Präsidenten, Herrn Professor Helmut Schwarz, unserem Generalsekretär Herrn Dr. Enno Aufderheide sowie von Heinrich Pfeiffer und Gisela Janetzke.

Die Humboldtianer unter Ihnen, meine Damen und Herren, kennen die Humboldt-Stiftung seit vielen Jahren und Jahrzehnten. An einem bestim-

mten Zeitpunkt in Ihrer Karriere, in der Regel zu Beginn Ihrer wissenschaftlichen Laufbahn, haben Sie mehrere Monate oder sogar Jahre mit der Stiftung in Deutschland verbracht. Anschließend sind die meisten von Ihnen nach Spanien zurückgekehrt, haben aber den Kontakt zu Ihren Kooperationspartnern in Deutschland und den Kontakt zur Stiftung stets aufrechterhalten. Viele von Ihnen haben sich auch in Spanien für die Stiftung und die Asociación eingesetzt. Die meisten von Ihnen sind dadurch mit der Humboldt-Stiftung bestens vertraut. Lassen Sie mich kurz von unseren jüngsten Aktivitäten berichten und Sie auf den neuesten Stand bringen.

Seit Ihrer Gründung im Jahr 1953 hat die Stiftung mehr als 26.000 Wissenschaftlerinnen und Wissenschaftler in fast 140 Ländern gefördert. Letztes Jahr erhielten wir gut 1600 Bewerbungen für ein Humboldt-Forschungsstipendium. Verglichen mit den Zahlen vor nur 10 Jahren, als wir rund 1200 Bewerbungen erhielten, ist dies ein Anstieg von über 35 %. Aus Spanien erhielten wir letztes Jahr 86 Bewerbungen für ein Humboldt-Forschungsstipendium. Verglichen mit den Zahlen vor nur 10 Jahren, als wir lediglich 31 Bewerbungen erhielten, ist dies fast eine Verdreifachung.

Dieser Anstieg der Bewerbungen aus Spanien ist nach unserer Einschätzung aber leider auch auf die Haushaltskürzungen im spanischen Bildungssystem zurückzuführen. Die Humboldt-Stiftung ist sich der schwierigen ökonomischen Lage, in der sich die spanische Wissenschaft befindet, bewusst.



Auch in vielen anderen europäischen Staaten bekommen Wissenschaftler die Auswirkungen der schwierigen ökonomischen Wirtschaftslage zu spüren. Die Humboldt-Stiftung wird weiterhin daran arbeiten, die Stipendienprogramme für exzellente Wissenschaftler aufrechtzuerhalten und zu erweitern, um insbesondere Nachwuchswissenschaftlern zusätzliche Perspektiven bieten zu können.

Die relativ hohen Bewilligungszahlen – 37 % im letzten Fünfjahreszeitraum – zeigen aber auch, dass der Deutschlandaufenthalt von hoch qualifizierten Wissenschaftlern in Spanien als eine sehr gute Option für die wissenschaftliche Karriere angesehen wird. Dieses große Interesse an den Förderprogrammen der Stiftung haben wir auch ganz wesentlich unseren Humboldtianern, unseren Alumni zu verdanken. Denn Sie sind mit Ihren positiven Erfahrungen und Eindrücken aus der Zeit in Deutschland unsere besten Mittler und Multiplikatoren.

Diese Vermittlung der Arbeit der Stiftung wäre ohne die einzelnen Humboldtianer, aber v.a auch ohne unsere Alumni-Vereinigungen wie die Asociación nicht möglich. Wir wissen, dass wir uns besonders in Spanien voll und ganz auf die Unterstützung der Alumnivereinigung verlassen können – und sind dafür allen Mitgliedern der Asociación sehr dankbar.

Ganz besonders möchte ich mich beim Präsidenten der Asociación, Herrn Professor Gómez Colomer, für seinen großartigen Einsatz und für die Organisation des Jahrestreffens bedanken. Als Zeichen der Dankbarkeit möchte ich Ihnen gern diese kleine Gabe übergeben.

Ebenfalls bedanken möchte ich mich bei Herrn Professor Guzmán Fluja, der es uns als Rektor und damit Hausherr der Universidad Pablo de Olavide ermöglicht hat, dass wir uns zu diesem Jahrestreffen der Asociación hier an seiner Universität versammeln können und auch ihm ein kleines Zeichen der Dankbarkeit überreichen.

Sehr geehrte Damen und Herren, ich freue mich sehr auf die Vorträge und Diskussionen in den nächsten Tagen und bin mir sicher, dass wir eine sehr anregende, fruchtbare Konferenz haben werden. Vielen Dank für Ihre Aufmerksamkeit!

## **PRESENTACIÓN A VITTORIA BORSÒ**

*Alicia M<sup>a</sup> Canto y De Gregorio, Universidad Autónoma de Madrid*

Buenos días, queridos compañeros de la Asociación y demás invitados.

Ya fue para mí un honor el que la Junta Directiva me confiara hace unos meses la presentación de la ilustre conferenciante que debía inaugurar las sesiones de este XXII Encuentro Anual de nuestra Asociación, lo que me dio ocasión de acercarme a su *curriculum* y a su obra científica.

Haciendo un necesariamente breve resumen de su amplio *curriculum*, empezaré su presentación por decir que Vittoria Borsò es actualmente Catedrática de Literaturas Románicas y Estudios Culturales en lenguas española, francesa e italiana en la Universidad Heinrich Heine de Düsseldorf. Aunque se doctoró en Filología Románica (Universidad de Mannheim, 1983) estudiando en principio las metáforas de autores franceses como Balzac y Zola, muy pronto, tras ser becaria de la

Fundación Humboldt en dos universidades de Estados Unidos (Houston y Texas-Austin, 1985-1986), comenzó su sostenido interés por el mundo hispanoamericano, ya en su Habilitación (1991), mediante el estudio del realismo mágico en el contexto de la cultura y la literatura mexicanas.

En el ámbito de la gestión académica fue, en la Universidad de Düsseldorf, Decana de la Facultad de Filosofía y Letras (1998-2002), y en el del conocimiento de las inquietudes y cambios universitarios internacionales, Vicerrectora de Relaciones Internacionales (2003-2007), año en el que pasó a ocupar un puesto en el Consejo de Administración de la misma. Entre otras muchas actividades, por ejemplo en grupos de investigación, es miembro del consejo de redacción de la revista *Humboldt* del Instituto Goethe y de los comités científicos asesores de la Deutsche Forschungsgemeinschaft.

En el campo de sus publicaciones, aparte de monografías, y de la coedición de 11 importantes volúmenes colectivos en distintos temas, como *Topographie des Fremden. Studien zur Phänomenologie des Fremden I* (1997) o *Unidad y pluralidad de la cultura latinoamericana. Géneros, identidades y medios* (2006), ha publicado numerosos artículos sobre teorías culturales y mediáticas, literaturas y culturas hispanoamericanas (barroco, neobarroco, siglo XX), así como española, francesa e italiana, que pueden consultarse con detalle en su sitio web académico.

Pero cómo no recordar ahora su quincena de estudios dedicados expresamente a España, a temas como nuestra sonetística (2004) y a autores como Torres Villarroel, Luis Buñuel (1994), Rosalía de Castro (1999), Santa Teresa de Jesús, García Lorca (2004), María de Zayas (2008) o, dada mi propia especialidad, su reciente artículo sobre "Temporalidad y alteridad: la arqueología de Castilla en la obra de Antonio Machado" (2012), en el contexto de otros varios estudios sobre la generación del 98.

Recordaré por último que ya tuvimos ocasión de contar con la participación de V. Borsò en nuestro XVIII Encuentro en Salamanca de 2009. Su conferencia de entonces, que dejó tan grata impresión: "Alejandro de Humboldt, Europa y la inquietud del Espacio Europeo de Investigación: Nuevos enfoques interdisciplinarios", fue publicada en nuestra serie "Documentos Humboldt" (nº 10, 2010).



# **EL ARTE DE GOBERNAR LAS UNIVERSIDADES. CRISIS, CRÍTICA, DECISIONES, OPORTUNIDADES**

*Vittoria Borsò, Universidad de Düsseldorf*

*“La educación más libre y menos vinculada posible a su condición de ciudadano. El ser humano así formado se incorporaría entonces al Estado, y pondría a prueba por sí mismo la constitución de éste”.*

*Guillermo de Humboldt. “Ideas sobre los límites de la acción del Estado” (1790-1792) (Gesammelte Schriften, I, pág. 144)*

Es conocido el rol de Guillermo de Humboldt en el marco de la fundación de la Universidad de Berlín. Su filosofía y pedagogía, que se transformaron en “el modelo alemán”, inspiraron a las más grandes universidades en el campo internacional, permaneciendo válidas para las universidades germanas hasta las reformas de los años noventa del siglo XX, cuando la política educativa alemana (y europea) empezó a orientarse hacia el supuesto modelo anglosajón y, con respecto a la investigación, tomó las *Ivy league universities*

estadounidenses como referente. Esto coincidió con la reforma de Bolonia en la enseñanza universitaria (Bachelor/Grado – Master – Doctorado) y con la autonomía en la gestión de las universidades, acompañada, en Alemania, por la *Competición de excelencia* en las investigaciones. También en Alemania la reforma de Bolonia fue contestada por muchos porque, justamente por la especialización del segundo ciclo, pareció abandonar los principios humboldtianos de la formación de espíritus libres. Muchas universidades repararon este déficit estableciendo un programa de *Studium Generale*. En los últimos años, el DAAD (Deutscher Akademischer Austauschdienst – Servicio Alemán de Intercambio Académico) reconoció los inconvenientes de una carrera demasiado rápida en el Bachelor/Grado de 3 años y ofreció un programa de subvención para una carrera de Grado de 4 años (desde luego más correspondiente con el Bachelor anglosajón), además con estudios integrados en universidades extranjeras.

Trataré en lo que sigue los cambios que ocurrieron en las universidades alemanas con base en el principio de competición, cambios que alejaron a la universidad alemana del “modelo Humboldt”.



## **Principio de competición – aculturación al modelo llamado anglosajón en detrimento del “modelo Humboldt.”**

Ya en la Estrategia de Lisboa para los desarrollos de la Comunidad europea entre 2000-2010, la Universidad debía contribuir a “hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más competitiva y más dinámica del mundo”<sup>1</sup>, mientras que “la política de inversión en educación y formación debe[ría] tener en cuenta las nuevas exigencias de la sociedad del conocimiento”.<sup>2</sup> El objetivo de las universidades debía ser adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales. Se trató pues de generar un conocimiento del que se beneficiaran las empresas, y de crear organismos mediante los cuales los intereses privados pudieran acceder a las universidades. Se estableció además una “cultura de los rankings internacionales” entre las mejores universidades de Europa. En la práctica, Bruselas entiende el crecimiento del saber casi exclusivamente en el sentido del crecimiento de las tecnologías, no dejando mucho lugar a cuestiones humanísticas o éticas (por ejemplo, la participación de las ciencias humanísticas en los fondos europeos es, de hecho, mínima, un 10% del presupuesto).

---

<sup>1</sup>[http://www.eu2008.fr/webdav/site/PFUE/shared/import/1205\\_Strategie\\_Lisbonne/La\\_Estrategia\\_de\\_Lisboa\\_ES.pdf](http://www.eu2008.fr/webdav/site/PFUE/shared/import/1205_Strategie_Lisbonne/La_Estrategia_de_Lisboa_ES.pdf)

<sup>2</sup> [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/general\\_framework/c11066\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/c11066_es.htm)

El programa europeo actual, *Horizon 2020*, parece cambiar las cosas, al menos con respecto a las ciencias sociales o las ciencias de la cultura. Se añadieron temas como seguridad, envejecimiento, bienestar, además de cuestiones de ética en el uso de las tecnologías. Se individualizaron también los programas del European Research Council (ERC) con *Starting Grants* (para investigadores jóvenes) y *Advanced Investigator Grants* – así como los Proof of Concept (innovación por medio de “buenas ideas”) y las *Synergy Grants* (ERC SyG), para grupos.

Ahora bien, en Alemania, el principio de competición que anima a los programas del European Research Council tuvo su máxima aplicación en el programa de Competición de Excelencia (Exzellenzwettbewerb) de la Fundación Alemana para la Investigación Científica (*Deutsche Forschungsgemeinschaft*, DFG). Presentaré más tarde los resultados obtenidos por las tres rondas del programa finalizado en junio de 2012. Justamente la Competición de Excelencia tuvo como objetivo concentrar la investigación nacional en centros de investigación competitivos con respecto a la élite internacional. Dicha concentración conllevó también el desplazamiento de los fondos gestionados tanto en el interior de las Universidades (con gestión autónoma), como entre las universidades alemanas. Un efecto colateral no indiferente fue la diferenciación de las universidades en dos tipos: 1) de élite, con fuerte concentración en la investigación, por un lado, y

2) instituciones de formación académica por el otro. Dicha diferenciación, que abandonó la filosofía de la universidad humboldtiana – que aunaba investigación y enseñanza – fue destinada a cambiar el paisaje académico alemán, que antes contaba con un notable número de instituciones de buena fama, y algunas universidades con gran tradición, como las dos Universidades de Múnich y Berlín, las de Heidelberg, Friburgo, Gotinga, o la Politécnica de Aachen (para la Ingeniería) – las cuales obtuvieron todas el nivel de excelencia, así que la iniciativa de excelencia no ofreció grandes sorpresas.

El objetivo era concentrar los fondos en las universidades fuertes, para que éstas adquirieran una mayor visibilidad, por ejemplo en los ránking internacionales. De hecho, según el ránking de Sanghai,<sup>3</sup> uno de los más influyentes del mundo, las universidades de Friburgo y Tubinga y la Politécnica de Múnich (Technical University of Munich) solamente hoy, tras la *Iniciativa de excelencia*, aparecen entre las posiciones 50-75 de la categoría “life sciences”. En “ciencias sociales” aparece la Universidad de Fráncfort (con la gran tradición de la Escuela de Fráncfort) entre las posiciones 101-150.

La diferenciación entre universidades de élite y de formación académica pone en crisis a estas últimas, pues las acerca a las *Universities of*

---

<sup>3</sup> <http://www.shanghairanking.com/FieldSOC2013.html>

*Applied Sciences* (Fachhochschulen, Universidades de Ciencias Aplicadas). Aunque las universidades se distinguen de estas últimas por los ciclos superiores, como el Máster y Doctorado, sin embargo, por un lado el proceso de Bolonia disminuyó sensiblemente el número de estudiantes en el ciclo del Máster – pues, en contra de lo esperado, el mundo de la empresa aceptó como “académicos” los títulos de Grado (convenientemente por ser más baratos) –; y por otro se otorgó, – aunque excepcionalmente –, a las Fachhochschulen el derecho de impartir programas de Doctorado. En varias regiones, especialmente en las gobernadas por el Partido Socialista, la política favorece justamente el acercamiento entre universidades y universidades de Ciencias Aplicadas, haciendo de esta manera aún mayor la diferencia entre las universidades de élite en investigación y las universidades de formación académica.

### **La “autonomía” de gobierno y la reforma de los estatutos como consecuencia del principio de competición**

La autonomía de las universidades acompañó al principio de competición –o fue su consecuencia–. Con la autonomía, la política de educación universitaria trató de introducir nuevos mecanismos de asignación de los recursos públicos por medio de la promoción en la administración de la universidad de una cultura empresarial. Con la reforma de los estatutos de las universidades, el

cuerpo que antes, junto con el Rector, era el centro de decisión sobre los asuntos académicos, esto es, *el Senado (en España el Claustro)*, integrado por profesores y todos los otros grupos universitarios (estudiantes incluidos), es ahora más bien un foro de intercambio de las facultades entre si mismas, y entre profesores y el Rector/Presidente.

*El Rector y los miembros del Rectorado*, generalmente 3-4 vicerrectores, tienen el poder *ejecutivo* en el gobierno y la administración de la institución. Su función es la de alcanzar los objetivos institucionales en el marco que imponen el estatuto (sancionado por el ministerio) y la competencia del mercado. El Rector decide sobre el buen uso de los recursos y sobre las estructuras correspondientes, y es responsable de la calidad de la enseñanza y de la investigación, cuya medida son los recursos obtenidos de la Deutsche Forschungsgemeinschaft o del BMBF (Ministerio Federal de Educación e Investigación).

El Plan de Desarrollo de la Universidad (Hochschulentwicklungsplan, HEP) y el presupuesto son los dos temas centrales de los Rectorados. Están bajo *el control del Consejo de la Universidad (University Council)*. El Presidente o Rector es usualmente elegido por el Consejo de Administración de la universidad, a partir de la propuesta de un comité establecido por el consejo universitario y el Senado/Claustro. Actualmente, éste tiene que aprobar la decisión del Consejo de Administración. El Consejo de Administración

decide 1) sobre la elección del Rector y los Vicerrectores, así como 2) sobre el “Plan de Desarrollo de la Universidad” y el presupuesto. Está compuesto de un número de miembros variable entre 6 y 10. También la relación entre miembros externos –a veces patrocinadores de la universidad– (procedentes de los sectores empresariales técnico o científico) y representantes internos, cambia según los Länder, e incluso según las universidades (por ejemplo, mi Universidad, la Heinrich Heine de Düsseldorf, cuenta con 8 miembros, de los que 5 son externos).

Antes de la reforma, la universidad organizada según el principio corporativo del “modelo Humboldt” se sintió amenazada en su “autonomía intelectual” por la presencia de miembros externos en el Consejo de Administración. La autonomía de gobierno pareció ser “el pacto de Fausto con el diablo”, pues se ganaba a cambio de la autonomía espiritual o intelectual de la universidad que Humboldt había defendido. Intentaré evaluar este tema al final de mis reflexiones; sin embargo, a tenor de mi actividad de ya 6 años como miembro del Consejo de Administración de la Heinrich Heine, considero productiva la presencia de representantes empresariales en nuestro Consejo de Administración. Además de la ayuda en el paso a la contabilidad financiera y administrativa, los “externos” conllevan otras visiones, que son provechosas a condición de que sepan respetar las exigencias de los “organismos” de investigación y enseñanza (que son extremadamente distintos de las empresas comerciales), y siempre que estén



atentos a escuchar a los consejeros “internos” (por fortuna, éste el caso en la Universidad de Düsseldorf).

La consecuencia de la autonomía fue, en fin, la reorganización de las estructuras de gestión, fortaleciendo los poderes de presidentes y decanos y reduciendo el influjo de grupos universitarios como el Senado/Claustro y los Consejos o Juntas de Facultad. Sin embargo, en nuestro Land, Nordrhein-Westfalen, el nuevo gobierno de socialistas y verdes (SPD y Grüne) está ahora reelaborando la ley de universidad, que reinstaurará el poder del Senado/Claustro y adelgazará el Consejo de Administración, del cual ya no dependerá el nombramiento del Presidente/Rector, sino otra vez del Ministerio. Frente a ello, el estatuto de las universidades en Baviera y Baden-Württemberg prevé un Consejo de Administración fuerte, y compuesto solamente por miembros externos. Si existe una correlación de estas estructuras centralizadas y la excelencia de las universidades en estas regiones, es, por tanto, un debate abierto.

Cuando están bajo la autoridad de sus Consejos de Administración, técnicamente las universidades son autónomas. A la vez, los fondos son aportados por el Estado según dos tipos de transferencias: 1) en bloque (son los fondos que corresponden a los salarios según el número de puestos existentes en la institución); 2) según criterios de excelencia, como el número de *titulaciones* y la cantidad y

calidad de “Drittmittel” (financiación externa), esto es, de fondos provenientes de la DFG o del BMBF (Ministerio Federal de Educación e Investigación). A causa de estas transferencias las universidades permanecen sometidas a un control bastante importante por parte del sector público.

Ahora bien, la “autonomía” gubernamental de las universidades fue consecuencia del principio de competición. Las universidades ganaron, asimismo, la libertad de concentrar sus esfuerzos en favor de los mejores resultados en competitividad. Es una libertad a veces ambigua, pues es por tanto la libertad de la organización de “amputar” partes de si mismas para acumular en otros “órganos”, esto es, en otras áreas de estudio de más éxito. Estos procesos están, pues, desembocando en dos rumbos totalmente opuestos: Ganancias o pérdidas, y mera super-vivencia. La desregulación de las universidades tuvo, de hecho, como consecuencia el riesgo de bancarrota, o la oportunidad de subir escalones en la competición. Nos preguntaremos en conclusión con respecto a los posibles problemas, crisis y también oportunidades de esta reforma radical hacia la capitalización de las universidades.

### **Un instrumento particularmente eficaz en Alemania: La iniciativa de excelencia**

Por lo que concierne a Alemania, la Fundación Alemana para la Investigación Científica (*Deutsche Forschungsgemeinschaft*, DFG) y el Consejo



Alemán de Ciencia y Humanidades (*German Council of Science and Humanities*) iniciaron un proceso en el que se quiso “promover proyectos e instituciones investigadoras de excelencia en las Universidades alemanas para conseguir más visibilidad en la comunidad científica”.<sup>4</sup> Resumo el programa de competición con sus tres líneas de competición:

- *Graduate Schools* o Escuelas de Posgrado: centros de investigación de élite, dirigidos a la formación de doctorandos y jóvenes investigadores a un nivel internacional e interdisciplinario. Cuentan con un millón de euros de financiación durante cinco años para cada una de 39 universidades.
- *Clusters* o *Campus de Excelencia*: concentración de potenciales de investigación basada en la convergencia y cooperación entre consorcios de investigación ya existentes (*Sonder-forschungsbereiche*), institutos de investigación regionales, y, eventualmente, industrias. Dicha concentración tiene la función de potenciar la capacidad investigadora, su visibilidad y competitividad internacional. Se asignan 6,5 millones de euros anuales durante cinco años a 37 de estos Campus.

---

<sup>4</sup> Página web del proyecto (en inglés): <http://www.excellence-initiative.com/excellence-initiative>

- *Institutional Strategies* o Estrategias Institucionales a largo plazo. Pretenden desarrollar hacia la excelencia a una universidad, en todas las disciplinas y para competir en el mercado internacional de la ciencia. Hay un requisito previo para poder acceder esta línea de financiación: poseer al menos un *Campus de Excelencia* y una Escuela de Posgrado. Nueve universidades seleccionadas reciben 13,5 millones de euros anuales durante cinco años.

La Iniciativa de Excelencia fue establecida en 2005 y se ha implantado en tres rondas (2005, 2007 y 2012). La tercera ronda, cuyos resultados fueron dados a conocer el 15 de junio de 2012, concierne al periodo entre 2012-2017. Al final del programa los proyectos e instituciones aprobados habrán recibido un total de 2.7 billones de euros.

Las ocho universidades de élite actuales son:

- Universidad Libre de Berlín
- Universidad de Constanza
- Universidad Ruprecht Karl de Heidelberg
- RWTH de Aachen (Politécnica)
- Universidad Georg August de Gotinga
- Universidad Albert Ludwig de Friburgo
- KIT de Karlsruhe (Politécnico, tras la fusión Universidad-Centro de Investigación de Karlsruhe)
- TU, Universidad Técnica de Múnich (Politécnica)
- Universidad Ludwig-Maximilian de Múnich

A pesar de que la cantidad y el ritmo de las solicitudes entran a veces en conflicto con el tiempo necesario para investigar, la competición de excelencia acabó estableciendo una diferenciación entre el nivel de las universidades. Las universidades han dejado de servir a los intereses sociales, están sujetas a un contexto de rivalidad internacional, y están transformando su topografía. Además de las grandes universidades cuyo éxito se esperaba, la Iniciativa de Excelencia, sin embargo, conllevó también sorpresas. Ya que se calificaron también universidades más jóvenes, como la de Constanza, mientras que universidades como Heidelberg (especialmente la Facultad de Ciencias de la Salud) o Friburgo de Brisgovia tuvieron éxito solamente en la segunda ronda, y Tubinga no obtuvo los resultados esperados.

Como en la segunda, también en la tercera ronda, que confirma la excelencia de Berlín y Múnich, emergieron nuevas universidades inesperadas. Menciono a continuación algunos ejemplos:

Nuevas universidades (2012)

**Otto-Friedrich-Universität Bamberg**

Bamberger *Graduiertenschule* für Sozialwissenschaften (humanities/social sciences)

**Technische Universität Chemnitz**

*Exzellenzcluster* Technologiefusion für multifunktionale Leichtbaustrukturen – MERGE

**Heinrich-Heine-Universität, Düsseldorf**

*Exzellenzcluster* für Pflanzenwissenschaften (Botánica-Biología vegetal) – Von komplexen Eigenschaften zu synthetischen Modulen CEPLAS

**Universität Regensburg**

Graduiertenschule für Ost- und Südeuropastudien (humanities, social sciences)

(desde 2007, nuevo proyecto 2012)

**Technische Universität Darmstadt**

Graduiertenschule für Energiewissenschaft und Energietechnik

**Bielefeld Graduate School** in History and Sociology (BGHS) (humanities)

Todavía no se sabe si esta tercera ronda de 2012 será la última de la competición de excelencia, o si los alemanes deberán prepararse también para participar en los programas europeos. Actualmente, los Vicerrectores de Investigación están convocando los programas ERC (High Potential Grants) y Horizon 2020, y se están reforzando los contactos con diversas agencias de la Unión Europea.

Competición y autonomía de gobierno de las universidades han sido, pues, las palabras mágicas para su reorganización. Sin embargo, a pesar de la capitalización de la investigación, haciendo balance la competición de excelencia ha sido una

experiencia positiva para aquellas universidades que supieron actuar con “arte de gobernar”. Ya volveremos algo más adelante al arte de gobernar, pero antes es menester subrayar los efectos de la capitalización de las investigaciones.

Los fondos masivos que la DFG puso a disposición de las universidades ganadoras, especialmente en el nivel de los Campos de Excelencia/Clusters y aún más en el de las Estrategias Institucionales, presuponen un compromiso por parte de las universidades. Es decir, las universidades se comprometieron ante la DFG en el empeño de asegurar la continuación de los campos de investigaciones ganadores, concentrando fondos y puestos en los clusters y las áreas de excelencia. Es decir, el estrecho vínculo entre capitalización e investigación hizo que muchas universidades tomaran decisiones drásticas, que fueron fatales para las disciplinas que no estaban en la *mainstream*.

La reconversión de las universidades (“Der Umbau der Universitäten”, otro concepto mágico) fue necesaria, pero no todos los Rectorados supieron “amputar” con cuidado el organismo universitario. Algunas disciplinas que no están de moda – como por ejemplo la Filología Clásica (o también Matemáticas sin Informática) cayeron bajo el escalpelo. Tanto, que el Consejo Científico (*Wissenschaftsrat*) reaccionó estableciendo una comisión para la salvaguarda de las pequeñas áreas de estudio, y además otra comisión para la evaluación de las

Humanidades, con la función de formular criterios de comparación de disciplinas tan diferentes como Humanidades, Ciencias Naturales o Ciencias de la Salud. Algunas diferencias fundamentales, como que el “impact factor” de las investigaciones no juega apenas un papel en la evaluación de las Humanidades, como que “Clusters” y estudios interdisciplinarios no son necesariamente motores de innovación en las Humanidades, y otros.

### **¿Después de Humboldt? – El arte de gobernar las universidades**

¿Cayó el “modelo Humboldt” sacrificado bajo la reorganización de las universidades?

¿Existe hoy un “arte de gobernar las universidades”?

El “modelo Humboldt” se caracterizaba por la alianza de enseñanza e investigación. También en la enseñanza la ciencia debe ser objeto de constante investigación.<sup>5</sup> Es probable, en efecto, que este principio sufriera a causa de la disociación entre universidades de investigación y de élite por un lado, y universidades docentes por el otro. Con el fomento de la investigación, la simple enseñanza pasó a ser un tema de menor importancia. Esto fue bien detectado en la política

---

<sup>5</sup> “La particularidad de las instituciones científicas superiores debe ser el tratamiento de la ciencia como un problema aún no resuelto del todo que debe ser objeto de constante investigación” (*Gesammelte Schriften*, X, pág. 251).

cultural del país, por lo que se establecieron programas de excelencia, aunque menos ambiciosos, también para la enseñanza (fomentados, entre otros, por el Stifterverband o Asociación de Mecenases).

Sin embargo es más interesante la cuestión de en qué sentido la capitalización de la investigación que acabamos de comentar altera el espíritu de la Universidad Humboldtiana, cuya definición nuclear, además de la unión de enseñanza e investigación, es la siguiente:

- *La limitación del poder del Estado sobre las universidades, o sea, la autonomía **espiritual** de las Universidades*

La limitación del poder del Estado sobre las universidades es, de hecho, la tesis central del ensayo *Ideas sobre los límites de la acción del Estado*, escrito entre 1790-1792,<sup>6</sup> considerado como la primera contribución de Guillermo de Humboldt al debate sobre la educación nacional, emprendido también en Alemania a raíz de la Revolución francesa.

---

<sup>6</sup> La primera publicación de esta obra se produjo en 1851, después de la muerte de Guillermo de Humboldt (1835). Sin embargo, la parte relativa a la educación fue adelantada por él en el n° 2, diciembre de 1792, de la revista *Berlinische Monatschrift*, bajo el título “*Über öffentliche Staatserziehung*” [Sobre la instrucción pública estatal], págs. 597-606 (Digit.: <http://www.ub.uni-bielefeld.de/cgi-bin/neubutton.cgi?pfad=/diglib/aufkl/berlmon/122922&seite=00000614.TIF>).



La idea central de esta obra es, pues, subrayar la necesidad de que el Estado respete unos límites estrechos con respecto a su intervención en los asuntos de las universidades. Pues la “instrucción pública” debe formar “a cada individuo, en la medida de sus necesidades y de sus inclinaciones, limitado únicamente por su capacidad” (*Gesammelte Schriften*, I, pág. 111). De esta manera, Guillermo de Humboldt apostó por una neta separación entre política y educación, pues la influencia del Estado “deja por completo de ser saludable cuando el ser humano es sacrificado al ciudadano”. (*ibid.*, I; pág. 143). La única responsabilidad del Estado es la de brindar al ser humano “la educación más libre y menos vinculada posible a su condición de ciudadano”. La educación *en la libertad y en el pensamiento* es la única condición para que la relación entre el Estado y el individuo no haga del ser humano “un mero ciudadano a servicio del Estado”, sino un individuo que “ponga a prueba por sí mismo la constitución de éste”. (*ibid.*, I, pág. 144). El ser humano no es, pues, objeto del poder del Estado, sino que debe convertirse en su sujeto, y modular por sí mismo las relaciones sociales.

Con este postulado, el “Contrato Social” que Rousseau había establecido y que había moldeado el pensamiento revolucionario, ya se encuentra sensiblemente matizado. El ciudadano no delega toda su libertad a la “voluntad general” (como en el



caso de Rousseau), sino que tiene la responsabilidad de cultivar su propia libertad mental para “poner a prueba por sí mismo la constitución del Estado”. Con este principio Humboldt aboga por un “arte de gobernar” las universidades, según el cual cualquier principio externo – sea éste la razón de Estado o la del mercado, esto es, la financiación o la competitividad – tiene que mantenerse dentro de unos límites.

Ahora bien, adoptar la capitalización de la investigación como fundamento de la autonomía de gobierno de las universidades, quiere decir en la práctica aceptar el pacto de Fausto con el diablo. La autonomía que ganaron las universidades hoy en día es más bien “autogestión”, lo que no conlleva necesariamente la autonomía espiritual o intelectual que, según Humboldt, era el mayor capital de las universidades.

Por ello, “el arte de gobernar” requiere, hoy en día, de un difícil equilibrio entre capitalización y autonomía espiritual o mental por parte de aquéllos que detentan el gobierno en las universidades.

Solamente en tanto que entidades intelectualmente libres las universidades pueden efectuar las “reformas” que requiere la capitalización de la investigación y de la enseñanza (“los estudiantes son clientes”), sin ser totalmente capturados por las reglas de la competición del mercado del saber. Guillermo de Humboldt lo había analizado bien: es

*necesario que los sujetos no se transformen en objetos del Poder.* La autonomía como “sujetos racionales” y sujetos de la educación es necesaria para tener la fuerza de tomar posición contra los excesos de poder que vienen desde el exterior de la academia: Estado y/o mercado, así como el incremento desenfrenado de las tecnologías. Si el enfrentamiento o la diferencia entre poderes externos y universidades se modera, entonces los responsables se transforman en objetos de un poder externo (el mercado, etc.) que cautiva y subyuga a los individuos o a las entidades (las universidades) asimilándolos a su propia economía. Los costes son, a veces, la precariedad de disciplinas hasta su desaparición, y aún la de seres humanos.

La libertad de autogestión adquirida por las universidades con las reformas de los noventa no es pues necesariamente “autonomía espiritual”. Aquí anida el peligro de una mala gestión de la autonomía de gobierno, que ya no es autonomía espiritual, sino la asimilación de sujetos e instituciones a la economía del liberalismo.

A primera vista, el liberalismo apuesta por la libertad de los individuos como “emprendedores de si mismos”. Sin embargo, este tipo de libertad es diferente de la libertad que Humboldt consideró que era la condición básica de las universidades. Pues, si en el liberalismo el Estado también se debe limitar, sin embargo los objetivos son opuestos: el límite del Estado sirve para defender la libertad del mercado, y es a ésta a la que deben

servir las formas de los gobiernos.<sup>7</sup> La autonomía del mercado aumenta, multiplica y garantiza las libertades de la economía del mercado mismo, pero no las libertades de los sujetos particulares.<sup>8</sup> En el neoliberalismo esta aporía se radicaliza. La libertad del mercado y la competición son los valores absolutos cuya vigencia el Estado debe asegurar por su propia limitación. Esta gestión es todavía más insidiosa, pues se oculta bajo el principio supuestamente “natural” de la competición.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> “Une économie de marché sans laissez-faire, c’est-à-dire une politique active sans dirigisme. Le néolibéralisme [va se placer] sous le signe d’une vigilance, d’une activité, d’une intervention permanente”: M. Foucault, *Naissance de la Biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*, 2004, pág. 137. Sobre “el arte de gobernar las vidas” y la relación entre economía, estética y políticas de la vida, véase Vittoria Borsò y Michele Cometa (eds.), *Die Kunst, das Leben zu »bewirtschaften«*. *Biós zwischen Politik, Ökonomie und Ästhetik*. Bielefeld: transcript, feb. 2013  
(cf. [http://www.transcript-verlag.de/ts1756/ts1756\\_1.pdf](http://www.transcript-verlag.de/ts1756/ts1756_1.pdf)).

<sup>8</sup> Dice Foucault en “Sécurité, Territoire, Population” (la última lección, 4 abril de 1978, en su curso del Collège de France): “un gouvernement omniprésent, un gouvernement auquel rien n’échappe, un gouvernement qui obéit aux règles de droit et un gouvernement qui, pourtant, respecte la spécificité de l’économie, ce sera un gouvernement qui gèrera la société civile, qui gèrera la nation, qui gèrera la société, qui gèrera le social ” (Foucault, en *id.*, *Naissance de la Biopolitique*, pág. 300).

<sup>9</sup> Michel Foucault, lección de 14 de febrero de 1979, en *id.*, *Naissance de la Biopolitique*, pág. 136.

El peligro de un mal uso de la gestión se manifiesta concretamente en una *versión fuerte* de los mecanismos de “gestión autónoma” que rigen a partir de la reforma de las universidades según el principio de competición. La versión fuerte<sup>10</sup> de los mecanismos eleva el *sistema de gerencia* a una posición dominante en la Educación Superior. En esta versión se ve como deseable la transformación de las instituciones de educación superior en empresas, orientadas hacia los consumidores y preocupadas por el mejoramiento continuo de la calidad. Para ello se requiere el establecimiento de criterios y mecanismos para una evaluación continua de los resultados, y el consiguiente uso de recompensas o castigos para que las instituciones se comporten en el sentido al que aspira la reforma. Junto a ella, la *versión débil*, que es la que prevalece en Alemania, considera importante la inclusión de métodos de administración gerencial como un instrumento para elevar la eficiencia de las instituciones. La *versión débil* todavía ve la educación superior como un organismo con sus propias normas y tradiciones, con un gerenciamiento efectivo y racional sirviendo funciones definidas por la comunidad académica. La *versión fuerte*, en cambio, no tiene mucha confianza en la comunidad académica.<sup>11</sup> En lugar

---

<sup>10</sup> Véase con respecto a las universidades británicas Martin Trow *et al.*, *The new production of knowledge. The dynamics of science and research in contemporary societies* (1994).

<sup>11</sup> De acuerdo con Trow, *op.cit.*, la versión fuerte es la que actualmente prevalece en el Reino Unido. Véase A. M. García

de la confianza en la universidad, existe la fe en la autogestión supuestamente “natural” de un mercado libre competitivo que es el principal control de la calidad de las actividades, según el modelo de las empresas privadas. Con esta versión, con la que estamos en pleno liberalismo (o neoliberalismo), el sistema universitario puede deshacerse, puede perder sus propias fuerzas, como ocurrió en los últimos años en muchas universidades británicas.

Cabe recordar que Immanuel Kant, al definir el espíritu moderno de la Ilustración, describió el *éthos* de la autonomía y la emancipación del ser humano como una crítica permanente del presente.<sup>12</sup> Una innovación en las reformas, entendida desde la *versión fuerte* de la gerencia, no desemboca en una verdadera autonomía. Al contrario, según Kant, la carencia de autocritica implicaría también una falta de emancipación.

Como es sabido, los alemanes somos autocríticos. Aún más, en Alemania “klagen wir auf höchstem Niveau” (“Nos quejamos lo más alto posible”). Pues, si por un lado la transformación de Bolonia –al contrario que en otros países– ocurrió “bottom up”, y no por dictado de comisiones técnicas

---

de Fanelli, *Universidad, organización e incentivos: Desafíos de la política de financiamiento frente a la complejidad institucional* (2005, pág 126 ss.).

<sup>12</sup> I. Kant, “Beantwortung der Frage: Was ist Aufklärung?”, *Berlinische Monatsschrift* 4, 1784, págs. 481-494.

establecidas por el Estado, por el otro todavía el porcentaje de financiación pública respecto del total de la financiación de las universidades sigue siendo muy alto. Hasta las universidades más “pobres” tienen un presupuesto financiero básico, y su número de profesores no ha sufrido grandes reducciones. Los jóvenes investigadores tienen, en los programas de investigación financiado por la DFG, buenas opciones para encaminarse a la carrera académica, y la precariedad no se percibe como en otros países.

Además, una “cultura del altruísmo”, esto es, de patrocinio de proyectos universitarios en las investigaciones y en la enseñanza, se manifiesta con un relativamente vasto repertorio de programas financiados por inversiones privadas. La “cultura del altruísmo” en las empresas orientadas a las universidades es, ciertamente, un fenómeno bastante nuevo y creciente (que en parte se inspira en el modelo estadounidense).

Pero, con todo, la tradición de la filantropía no es nada nuevo en Alemania. Al contrario, tiene ya ejemplos impresionantes. Uno de ellos es la Fundación Alexander von Humboldt que aquí nos congrega: Desde mediados del siglo XX, la Fundación ejerció el arte de gobernar fondos públicos de un considerable tamaño para fomentar la investigación de excelencia formando, con una gran “autonomía espiritual”, redes de amistad en todo el mundo. La libertad que Guillermo de Humboldt quería para las universidades, y la libertad que representó su hermano, dos años

menor, Alejandro de Humboldt, quien, con su propia filantropía y su ciencia universal, inspiró la filosofía y el espíritu de “nuestra” Fundación.

¡Ojalá prevalezca en Alemania aquella filosofía, y quede vigente su imponente despliegue en el modelo del “arte de gobernar” las universidades!





# **INTRODUCCIÓN A LAS PONENCIAS SOBRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO**

*Santiago García Echevarría, Universidad de Alcalá*

Es, sin duda, un tema que constituye una referencia relevante en el actual proceso de transformación de la Sociedad Española y también, por muy diversos motivos, en otras Sociedades. De la evolución del conocimiento Científico, del desarrollo de las personas y de la tecnología, depende el futuro económico y societario de nuestro País.

Con harta frecuencia se centra la reflexión predominantemente en el presente, en la realidad *cortoplacista* dominante, por lo que se asume la prioridad de las dimensiones “*técnicas*” del proceso, sin ese sustento *largoplacista* que precisa el desarrollo de la ciencia como el de la economía, pero en particular, el propio desarrollo integral de las personas, en primer lugar, y de las Instituciones, su sostenibilidad y su fiabilidad, en

segundo lugar, generadoras de la *confianza* que precisan de la Sociedad para su desarrollo.

Veamos por tanto cómo se manifiesta esa viabilidad por su apuesta generadora de la *confianza* que necesita que le otorgue la Sociedad a la Ciencia. Sin el desarrollo Científico y el desarrollo de las personas implicadas en la investigación y en la transformación del conocimiento no hay ni crecimiento económico, ni empleo, ni competitividad. No hay futuro y esto lo tiene que entender la Sociedad. Sin la contribución de la Ciencia y de la Tecnología no se puede realizar ninguna transformación eficiente de la Sociedad. La Sociedad tiene que involucrarse, lo cual tiene que “*calar*” en las personas. No es un problema “técnico” ni económico, es un problema Societario de máxima preferencia.

Simon señala cómo en el debate Europeo actual se debe priorizar y realizar la transformación Europea, en particular, impulsar el Sur de Europa a través de

### **1º. *Patentes.***

En los últimos 10 años (2003-2012) hay Sociedades como la Alemana que han generado 130.032 patentes, seguida por la Francesa (44.363), Suiza (22.803), Italia (21.636) y Gran Bretaña (20.893).

Otras Sociedades como la Española ha generado (3.649), Portugal (249) y Grecia (244).

Sí evaluamos por cada millón de habitantes Suiza generó 2.850 patentes/Millón de habitantes, Alemania (1590), Francia (674), Italia (357) y Gran Bretaña (337) así como Holanda (1.047) y Suecia (1540).

Pero, España presenta 79 patentes por Millón de habitantes, Portugal (23) y Grecia (23). El futuro de la Sociedad se escribe en este contexto real.

## **2º. Producción Industrial.**

La dinámica *tecnología y económica*, así como los *cambios de valores* son las bases de los nuevos diseños de producción de productos y servicios que la Sociedad valora, lo que se refleja en la competitividad. Esta no es reflejo de los precios, es reflejo de las prestaciones. La clave de futuro de las economías, de las empresas y de las personas, lo constituye su capacidad industrial basada en los conocimientos y en las tecnologías.

Lo que se aprecia en el papel que juegan dentro de la globalización países Europeos con Suiza, Alemania, Austria y los mal posicionados son Grecia, Portugal y España. Se tiene que recuperar la *“reindustrialización”*, las *“nuevas formas de industrializar”* en base a la Ciencia y a la tecnología.

O se implica a la Sociedad en el desarrollo Científico, como apuesta a largo plazo, o se impulsa la investigación de las Universidades, de las Instituciones Investigadoras, o se involucra a

las empresas y a las personas, o no se logrará una economía eficiente que permita alcanzar los niveles de crecimiento que generan empleo y competitividad.

La Investigación y la Universidad junto con el ámbito empresarial son la clave de la transformación de la Sociedad y el desarrollo integral de sus personas.

## **¿ES NECESARIA UNA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA?**

*Federico Morán Abad, Secretario General de Universidades*

El sistema universitario español presenta debilidades y fortalezas, como todos los sistemas universitarios que nos rodean. Estoy convencido de que hay muchos elementos positivos en la Universidad española, por eso debemos trabajar más aún para corregir aquellas debilidades que encontramos.

Nuestros titulados se ven altamente reconocidos en otros países y, en general, en las universidades españolas formamos bien. A pesar de las dificultades económicas, nuestro país ocupa el noveno puesto en producción científica y tenemos una legislación sólida que ofrece la estabilidad que la educación superior necesita.

Sin embargo, nuestras universidades tienen problemas para la atracción de talento -tanto de estudiantes como de profesorado-, no encontramos

ninguna universidad española en el top 150 de los rankings internacionales y nuestro sistema universitario tiene un bajo nivel de internacionalización, a pesar de su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Ante esta situación, el propósito del Ministerio es llevar a cabo las reformas necesarias para la modernización, internacionalización y mejora de la calidad de las Universidades. Hemos de apostar por un modelo de creación, transferencia y difusión del conocimiento humanístico, científico y técnico. España cuenta con grandes universidades con una probada calidad en algunas áreas y queremos adoptar las medidas necesarias para que la universidad española en su conjunto siga creciendo. Y esta reforma debe hacerse junto con los protagonistas del Sistema Universitario Español.

Actualmente, existen varios informes que analizan la situación de la universidad española. Así, encontramos documentos como *El gobierno de la educación superior en Europa. Políticas, estructuras, financiación y personal académico*; *Temas candentes de la universidad española 2013 ¿Tenemos la universidad pública que necesitamos?*; *Nuevas perspectivas para la financiación y el gobierno de las Universidades*; *Autonomía universitaria y sistema de gobernanza*; *Informe de la Comissió sobre la Governança*; *La mejora de la Gobernanza universitaria en Cataluña. Retos, propuestas y estrategia*; y *Audacia para llegar lejos: universidades fuertes para la España del mañana*.

Y, por último, el informe *Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español*, elaborado por la Comisión de Expertos que nombró el Ministerio en 2012, y que presenta cinco ejes sobre los que se plantea la reforma del Sistema Universitario Español:

- La selección del personal docente e investigador de las universidades públicas
- La evaluación de la calidad de las universidades: excelencia y competitividad
- El gobierno de las universidades
- La financiación de las universidades
- Los estudios y títulos universitarios

Debemos igualmente contar con la experiencia de otros sistemas universitarios. Así, en nuestros países próximos encontramos distintos órganos de gobierno institucional en la educación superior, que han de servirnos de modelo y experiencia:



## La Gobernanza de la Universidad

**Gráfico 2.2. Órganos de gobierno institucional, Educación superior pública y privada subvencionada, 2006/07**

	Dirección ejecutiva	Órgano académico	Órgano de toma de decisiones	Órgano de asesoramiento/supervisión
BE fr	Rector/a	Junta Académica	Consejo de Gestión Educativa	Consejo de Administración
BE de	Director/a	Consejo Académico	Junta Gestora	
BE el	Rector/a (Junta Ejecutiva)	Consejo Académico/Científico	Junta de Gobierno	⊙
BE	Rector/a	Consejo Académico	Asamblea General	Junta de Control
CZ (a)	Rector/a	Clausuro Académico		Junta de Administración
CZ (b)	Director			⊙
DK	Rector/a	Consejo Académico		Junta Directiva
DE (a)	Rector/a	Junta Universitaria	Clausuro	Junta de Gobierno
DE (b)	Director/a	Conferencia	Clausuro Dual	Junta de Gobierno
EE (a)	Rector/a	Consejo		Junta Rectora
EE (b)	Rector/a	Consejo		Órgano de Asesoramiento
EE (a)	Presidente/a/Provost	Consejo Académico	Autoridad Rectora	
EE (b)	Presidente/a/Director/a	Consejo Académico	Órgano de Gobierno	
EL	Rector/a	Clausuro		⊙
ES	Rector/a	Clausuro Universitario	Consejo de Gobierno	Consejo Social
FR	Presidente/a	Consejo Académico/Científico /Consejo de Estudios y Vida Universitaria	Consejo/Junta de Administración	⊙
IT	Rector/a	Clausuro Académico		Junta Rectora
CY	Rector/a	Clausuro	Consejo	

Únicamente agentes internos    
  Agentes internos y externos    
  Únicamente agentes externos    
  Órgano inexistente    
  Órgano no obligatorio para todas las IES

Fuente: Eurydice.



¿Es necesaria una reforma de la universidad española?

Gráfico 2.2 (continuación): Órganos de gobierno institucional. Educación superior pública y privada subvencionada, 2006/07

	Dirección ejecutiva	Órgano académico	Órgano de toma de decisiones	Órgano de asesoramiento/supervisión
LV	Rector/a	Clausuro/Asamblea Académica		Convención de Asesores (*)
LT	Rector/a	Clausuro/Asamblea Académica		Consejo Universitario de Educación Superior
LU	Rector/a	Consejo Universitario	Consejo de Gobierno	
HU	Rector/a	Clausuro		Junta Financiera
MT	Rector/a honorario/a; Rector/a	Clausuro	Consejo	⊗
NL	Rector/a magnífico/a	Junta Ejecutiva		Junta de Supervisión/ Junta Asesora de Principales Representantes
AT (a)	Rector/a	Clausuro	Consejo Universitario	
AT (b)	Erhalter	Colegio		Junta de Administración (*)
PL	Rector/a	Clausuro		Consejo (*)
PT (a)	Rector/a	Clausuro Universitario		Asamblea Universitaria
PT (b)	Presidente/a	Consejo General		Consejo de Administración
RD	Rector/a	Clausuro		⊗
SI	Rector/a	Clausuro		Junta Gestora/Consejo de Administración
SR	Rector/a	Clausuro Académico		Junta de Administración
TI (a)	Rector/a	Clausuro		⊗
TI (b)	Rector/a/Autoridad competente	Junta Politécnica/Autoridad competente		⊗
SE	Rector/a	Clausuro	Junta de Gobierno	
UK	Rector/a	Junta/Clausuro Académico	Órgano/Consejo de Gobierno	Tribunal (*)
IS	Rector/a	Rector/a		⊗
LI	Rector/a	Asamblea/Clausuro	Consejo	
ND	Rector/a	Rector/a	Junta	

Únicamente agentes internos    
 Agentes internos y externos    
 Únicamente agentes externos    
 Órgano inexistente    
 (\*) Órgano no obligatorio para todas las IES

Fuente: Eurydice.

## La Gobernanza de la Universidad

	Dirección ejecutiva	Órgano académico	Órgano de toma de decisiones	Órgano de asesoramiento/supervisión
LV	Rector/a	Claustro/Asamblea Académica		Consejo de Asesores (*)
LT	Rector/a	Claustro/Asamblea Académica		Consejo Universitario de Educación Superior
LU	Rector/a	Consejo Universitario	Consejo de Gobierno	
LU	Rector/a	Claustro		Junta Financiera
MT	Rector/a honorario/a; Rector/a	Claustro	Consejo	—
NL	Rector/a magnífico/a	Junta Ejecutiva		Junta de Supervisión/ Junta Asesora de Principales Representantes
AT (a)	Rector/a	Claustro	Consejo Universitario	
AT (b)	Erhanter	Colegio		Junta de Administración (*)
PL	Rector/a	Claustro		Consejo (*)
PT (a)	Rector/a	Claustro Universitario		Asamblea Universitaria
PT (b)	Presidente/a	Consejo General		Consejo de Administración
RD	Rector/a	Claustro		—
SI	Rector/a	Claustro		Junta Gestora/Consejo de Administración
SS	Rector/a	Claustro Académico		Junta de Administración
FI (a)	Rector/a	Claustro		—
FI (b)	Rector/a/Autoridad competente	Junta Politécnica/Autoridad competente		—
SE	Rector/a	Claustro	Junta de Gobierno	
UK	Rector/a	Junta/Claustro Académico	Órgano/Consejo de Gobierno	Tribunal (*)
IS	Rector/a	Rector/a		—
LI	Rector/a	Asamblea/Claustro	Consejo	
NO	Rector/a	Rector/a	Junta	

Por otro lado, desde 1943 se han sucedido distintas normativas relacionadas con el gobierno interno de las universidades en España: Ley de 1943, Ley de 1970, constitución Española de 1978, LRU de 1983, LOU de 2001 y reforma de la LOU de 2007 (LOM-LOU).

Estoy convencido de que no es necesaria una nueva Ley Orgánica sino reformar aquellos aspectos que doten de flexibilidad a nuestras universidades, abrir la ley. Se deben flexibilizar las

normas de gobierno, gestión y contratación por parte de las universidades, con el fin de hacerlas más ágiles en su funcionamiento. Se debe dotar a las universidades de capacidad para mejorar de forma efectiva sus instituciones, para poder especializarse y destacar en las disciplinas en las que destaquen entre las demás.

Y sin embargo, esta libertad debe conllevar una gran responsabilidad, y una rendición de cuentas a la sociedad, ya que la universidad es una entidad al servicio del bien público de la educación de las nuevas generaciones. Esta rendición de cuentas debe llevarse a cabo por medio de las evaluaciones, que reflejarán el buen hacer de una universidad, centro o profesores de un determinado título. Asimismo, la educación de calidad debería tener un reflejo en la financiación de las universidades, ya sea a través de proyectos de investigación como de otras iniciativas gubernamentales: una financiación vinculada a resultados. El futuro de nuestra universidad debe estar vinculado a la evaluación.

También debemos apostar por la elaboración de planes estratégicos de las universidades: especialización, internacionalización y financiación. Y por la concentración real de talento, de profesores y estudiantes, con calidad, internacionalización y recursos.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, una vez conocido el contenido del documento *Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y*

*eficiencia del sistema universitario español*, ha abierto un proceso de diálogo con la comunidad universitaria. Un proceso de diálogo con todos los agentes implicados en el ámbito universitario para generar una reflexión e intercambio de opiniones sobre las medidas de reforma universitaria que nuestro país necesita:

- Con los Rectores y los Consejos Sociales, a través de la una comisión mixta constituida, formada por el Ministerio, la CRUE y los Consejos Sociales. En esta comisión participan los Rectores de la Universidad de Valladolid, Universidad de Sevilla, Universidad Rovira i Virgili, Universidad Pública de Navarra y Universidad San Pablo CEU, así como el Presidente del Consejo Social de la universidad de Huelva.
- Con las Comunidades Autónomas, por medio de la Conferencia Delegada de Política Universitaria.
- Con los estudiantes, a través de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE).
- Con los agentes sociales, con la creación de una Comisión de trabajo con representantes de los sindicatos representativos del sector: CCOO, CSIF, UGT y CIG.



- Y con el ámbito empresarial, a través de la Fundación Universidad Empresa y CEOE.

Las reformas que finalmente adopte el Gobierno pueden traducirse en distintos niveles de acción: Reales Decretos, Leyes o Leyes Orgánicas.

En tanto que se terminan de perfilar estas actuaciones de reforma, el Ministerio sigue trabajando en acciones inmediatas como:

- El Real Decreto que reconoce la adscripción al Nivel 3 de cualificación (Máster) de aquellos títulos de Grado de más de 300 créditos ECTS cuyo diseño de plan de estudios, además de tener una duración mayor a la establecida con carácter general para estos títulos, garantice los resultados de aprendizaje que definen ese Nivel de Máster.
- Un Real Decreto de aplazamiento de los procesos de Acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado y definición de los protocolos de renovación de la Acreditación.
- Un Real Decreto que regule la creación de universidades, franquicias y centros universitarios.
- La homologación de Títulos extranjeros y Equivalencia de las Titulaciones pre-Bolonia a los Niveles MECES.

- Un Real Decreto de Notas Medias.

En un periodo mayor de tiempo queremos trabajar en aspectos como:

- Cambios en el formato, los baremos y las comisiones de Acreditación de la ANECA.
- La simplificación de los procedimientos de acreditación de títulos e instituciones: ANECA y Agencias ENQA.
- La Implementación del Control de la Calidad sobre Instituciones y Titulaciones: demanda QA-HE.

En lo que a acciones encaminadas a la internacionalización de nuestras universidades se refiere, estamos trabajando en los siguientes objetivos:

- Constitución de un Grupo de trabajo para la mejora de nuestras universidades en los Rankings Internacionales. Dicho grupo elaborará una guía de buenas prácticas encaminadas a mejorar la información que las universidades españolas transmiten a las organizaciones que elaboran los rankings.
- Análisis de la posición de las universidades españolas en los rankings internacionales, que está llevando a cabo la Fundación universidad.es.

- Fomento de la firma de MOUs (Memorandum Of Understanding) que permiten que alumnos de otros países puedan estudiar en nuestras universidades, como los ya suscritos con Brasil, Ecuador, China, Kenia, Israel, Arabia Saudí y Turquía.
- Aprobación de una Disposición Transitoria en la LOMCE para anticipar eliminación de la PAU para estudiantes extranjeros.
- Participación activa en el grupo de seguimiento de la implantación del proceso de Bolonia (Bolonia Follow Up Group), tanto en el Grupo Principal, como en el Marco de Cualificaciones, el grupo de Tercer Ciclo o el de Movilidad e Internacionalización.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando para completar con datos de I+ D el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), ya en pleno funcionamiento. De igual modo, podremos definir los costes reales de las universidades públicas españolas, una vez finalice el proceso de implantación de la Contabilidad Analítica en las universidades.

En conclusión, nos encontramos ante una gran oportunidad para adoptar las medidas que la universidad española necesita para seguir creciendo. Y en este camino queremos contar con todos los protagonistas del sistema universitario.





# **REFLEXIONES SOBRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ESPAÑOL**

*José Manuel Roldán Nogueras, Rector de la Universidad de Córdoba*

España es, en términos generales, un país de extremos. No suele darse el debate sereno y la confrontación de ideas en busca de consenso. La lucha visceral parece ser el escenario general en cualquier negociación y en las relaciones políticas, sociales o académicas.

Ante cualquier posicionamiento debatible aparece el "conmigo o contra mí".

Las redes sociales constituyen un claro ejemplo de lo antes expuesto: cualquier posicionamiento incluso en temas menos candentes genera de inmediato reacciones airadas, repletas de violenta simpleza.

No se aceptan posturas relativas, lo que genera una fuerte sensación de perplejidad para quien plantee posiciones razonables.

Nuestra sociedad se encuentra en permanente situación de crisis. Estamos permanentemente tratando de revisar, cambiar y reinventar nuestro concepto de país y su organización y estructuración.

Se atribuye al Canciller Otto von Bismarck la frase siguiente: "Estoy firmemente convencido de que España es el país más fuerte del mundo. Lleva siglos queriendo destruirse a sí misma y todavía no lo ha conseguido".

Y la Universidad pública española no es ajena a esa situación. Más aún, se encuentra, en contra de lo que debiera ser en ámbitos de su autonomía, en el ojo del huracán de los cambios sociales y políticos.

Entre 2004 y 2013 se han sucedido seis ministros en el ministerio competente en materia de universidades:

- Pilar del Castillo
- María Jesús Sansegundo
- Mercedes Cabrera
- Cristina Garmendia
- Ángel Gabilondo
- y Juan Antonio Wert.

Basta una sencilla operación para ver que la duración media por ministro ha sido inferior a dos años.

Por otro lado, la Educación Universitaria ha peregrinado por diferentes ministerios con distintas estructuras y filosofía.

En consecuencia, la adaptación de nuestro marco académico al Espacio Europeo de Educación Superior ha experimentado vaivenes exagerados y una esterilizante carencia en financiación.

En el mismo plazo de tiempo, las propias universidades han sufrido profundos, rápidos y sucesivos cambios normativos en diferentes ámbitos:

Los mecanismos de selección para acceso a cuerpos docentes han pasado desde el previo sistema centralizado a la idoneidad y después al modelo de habilitación terminando con la actual acreditación, que ya se muestra obsoleta y con incierto futuro.

Los planes de estudio han cambiado desde catálogo a registro de títulos. En este ámbito se ha generado una incomprensible multiplicación y atomización de materias.

Las metodologías docentes han experimentado un gran desembarco de la pedagogía. Se ha primado el "saber enseñar" y el "aprender a aprender" frente a SABER con mayúsculas.

Se ha practicado un seguidismo excesivo de políticas de calidad, generando un insufrible grado de burocratización.

Y se ha llegado a malinterpretar el principio de igualdad de oportunidades en la enseñanza pública universitaria.

Todo ello frente a la visión, tantas veces olvidada de la misión primordial de la Universidad: la consecución de un aprendizaje riguroso dentro de un nivel de enseñanza superior.

A lo largo de los últimos decenios se han creado nuevas universidades y se ha generado un debate sobre la conveniencia de calidad frente a cantidad. La proliferación de centros superiores ha generado una mayor formación general de la ciudadanía al permitir el acceso de todas las clases sociales a la enseñanza universitaria. Y las universidades de nueva creación han sido un claro motor de desarrollo social, económico y cultural de su entorno.

No obstante, la calidad de la enseñanza ha mermado con la masificación, aunque se da la paradoja de que nuestros egresados son altamente valorados y requeridos en muchos países. Pero el mayor problema está generado en la falta de adecuación de la oferta y la demanda de profesionales, con la frustración de la dificultad cada vez mayor de conseguir un empleo.

Se planea realizar una reforma que quiere ser definitiva de la universidad pública española. En particular para buscar a soluciones:

- al sistema de gobierno universitario,

- al mecanismo de selección del profesorado
- a la organización interna de centros y departamentos
- a la financiación entre otros.

Todo ello requiere un gran acuerdo de la clase política. El consenso en materia universitaria es clave para la continuidad de las medidas de reforma. Y no sólo los gobernantes y partidos políticos deben estar convencidos de la necesidad de evitar los continuos cambios de ida y vuelta sin sentido: la propia comunidad universitaria debe ser consciente de la necesidad de cambios que efectivamente modifiquen estructuras y posturas obsoletas.

De ello somos conscientes. Sin menoscabo de la seguridad del elevado nivel de calidad que posee el sistema universitario público español.



## **PRESENTACIÓN A VÍCTOR MORENO CATENA**

*Silvia Barona Vilar, Universidad de Valencia*

Es un auténtico placer para mí presentar esta tarde al Prof. Victor Moreno Catena, y es un verdadero gusto poder contar con él en estas Jornadas.

Víctor Moreno Catena es en la actualidad Catedrático de Derecho Procesal en la Universidad Carlos III de Madrid y hasta hace muy poco tiempo Secretario General de la COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de países iberoamericanos), así como de IberRed.

Su incorporación al cuerpo de Catedráticos de Universidad se produce, tras un periplo en la Universidad de Sevilla como Catedrático de D Procesal en la Universidad de Santiago de Compostela en 1984 (con apenas 30 años). Esa movilidad universitaria, desde la Universidad Hispalense de Sevilla, a Santiago y ahora Madrid es muy probable la causante de los numerosos discípulos que tiene, ayudantes, titulares y

Catedráticos, uno de ellos el rector de esta universidad que tan bien nos ha acogido, el Magfco Sr rector Dr Vicente Guzmán.

Amén de sus discípulos, su aportación a la Universidad viene de la mano de una ya dilatada obra científica, destacando, entre otras “El Ministerio Fiscal y la discrecionalidad en el ejercicio de la acción penal”, Constitución, derechos fundamentales y sistema penal: (semblanzas y estudios con motivo del setenta aniversario del profesor Tomás Salvador Vives Antón) (Tirant lo Blanch 2009); “El enjuiciamiento de delitos de terrorismo y el derecho de defensa” en Terrorismo y proceso penal acusatorio (Tirant lo Blanch 2006); “El proceso penal abreviado” (Tirant lo Blanch, 2004) y “La cooperación judicial en materia penal” (Tirant lo Blanch, 2000), así como una obra sobre “La aplicación práctica de la Ley de Enjuiciamiento Civil” (Tecnos, 2005); y diversos artículos sobre temas como “La necesidad de un nuevo modelo de instrucción” (2008) y el “El recurso de apelación y la doble instancia penal” (2007).

Víctor Moreno Catena ha dirigido asimismo más de veinte tesis doctorales. Es además coautor de cuatro de Manuales de referencia en Derecho Procesal con los que han estudiado numerosos licenciados en Derecho y estudian actualmente los futuros graduados: vid. Introducción al Derecho Procesal, Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal, reeditados y actualizados en 2010.



Ha sido designado por el Ministerio de Justicia en varias ocasiones, y por tanto por Gobiernos distintos, miembro de la Sección Especial de la Comisión General de Codificación en diferentes proyectos de redacción de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal y ha formado parte también, entre otras Comisiones, de aquéllas que elaboraron el tan citado Libro Blanco de la Justicia (2000) y el más novedoso Libro Blanco de la Justicia de Galicia (2008-2009).

En la gestión universitaria, Víctor Moreno Catena ha desempeñado los cargos más elevados, empezando por el de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla a la que volvería después de ser catedrático en Santiago, y Vicerrector de Coordinación de la Universidad Carlos III de Madrid.

También Víctor Moreno ha desempeñado su labor más allá de la universidad. Fue Subsecretario del Ministerio del Interior. Asimismo ha tenido desde hace muchos años una vocación indudable por la cooperación internacional, por el compromiso con la justicia de los países latinoamericanos, de forma que ha colaborado de forma muy intensa en la elaboración de códigos procesales, civiles y penales, en varios países de Centroamérica, bajo el auspicio del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) o del PNUD. Ha desempeñado, por ejemplo un papel muy importante en la recomposición del Poder Judicial de diversos países; como en Ecuador después de 2006, con apoyo de la cooperación española y también de Naciones

Unidas, así como en la formación y capacitación de jueces y magistrados en América Latina y el Caribe. Ha sido miembro de diversas comisiones de evaluación de programas de gobernabilidad.

Esta vocación de compromiso iberoamericano se vio impulsada con su nombramiento como Secretario General de la COMJIB y de IberREd, que le permite poner en valor su dilatada y rica trayectoria académica con su vocación de compromiso con la reforma de justicia y en definitiva con el desarrollo y la democracia de la región latinoamericana

Su trayectoria profesional y personal permiten definirle como una persona inquieta, vital, con una gran capacidad para afrontar retos nuevos, con una admirable asertividad y con una personalidad atractiva y diríase que también controvertida. Victor no deja indiferente...en la mayoría de los casos o se le admira y quiere o de otro lado se le envidia y no quiere. Yo me siento a gusto hoy en esta presentación precisamente porque, como amiga que me siento de él, me encuentro entre los primeros, entre quienes creemos que Victor es una pieza indiscutible en el mundo del derecho, que con su implicación en la investigación, en la formación de investigadores jóvenes, en la creación de una propia escuela, y en la implicación de nuestra disciplina con la realidad jurídica pura y política-jurídica, permite que les diga que estamos ante un gran maestro, uno de los que han trazado historia y han permitido traspasar las fronteras nacionales para hacer patria fuera de nuestro país.

Por ello es un lujo poder contar con él en estos momentos y para mí un verdadero placer presentarle.



# **SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN IBEROAMÉRICA. UNA APROXIMACIÓN<sup>1</sup>**

Víctor Moreno Catena, *Universidad Carlos III de Madrid*

## **Seguridad pública y sistema judicial**

La justicia como servicio público debe adaptarse, como cualquier otro, a las nuevas circunstancias sociales, económicas y políticas en que vivimos y

---

<sup>1</sup> Se recogen en estas páginas algunas experiencias y lecciones aprendidas en los más de seis años que me cupo el honor de desempeñar el puesto de Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB). Como toda obra colectiva, el reto de dotar a esta organización internacional de una estructura suficiente y de los recursos económicos imprescindibles para situarse en el panorama iberoamericano, no es el fruto de un trabajo individual sino una obra colectiva. En esta tarea me ha acompañado un excelente equipo humano, sin cuyos aportes el resultado hubiera sido nulo o, sin duda, mucho más modesto. Como reconocimiento a esta labor determinante debo en justicia citar al menos (a sabiendas de que dejo juristas y colaboradores muy relevantes) a las dos Coordinadoras Generales con las que he tenido el honor de trabajar en periodos sucesivos: Elena Domínguez Peco y Marisa Ramos Rollón; de la profesora Marisa Ramos he tomado prestadas muchas de las ideas de este artículo.

debe superar ineludiblemente los estrechos límites del Estado nación en que seguimos concibiéndola, porque es un hecho evidente que la globalización se ha instalado definitivamente entre nosotros y sería imposible concebir la convivencia y el desarrollo de un país de manera aislada.

La justicia es un pilar esencial para obtener seguridad jurídica, que de acuerdo con lo que escribía hace ya unos años mi recordado amigo el Prof. Santos PASTOR<sup>2</sup>, es un elemento fundamental del sistema jurídico y le exige que proporcione, garantice, facilite, promueva o suministre, según los casos, el conocimiento, la confianza y la previsibilidad a las personas y respecto de los bienes, estabilidad del marco institucional y previsibilidad o certeza en los resultados de las decisiones que adopten, de forma que los operadores puedan conocer lo que sucederá en cada momento<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Este trabajo quiere ser un modesto homenaje a un gran profesor, que merece un enorme reconocimiento por su inmensa labor investigadora, señalando campos de estudio científico inexplorados en el mundo jurídico; y sobre todo una manifestación de gratitud a una bella persona que, al propio tiempo que bonhomía, ha derrochado grandes dosis de amistad. Nos dejó en los primeros días de 2010; fui uno de los muchos afortunados a quienes nos regaló su afecto y su amistad.

<sup>3</sup> Como obra póstuma, Santos PASTOR dejó escrito su *Análisis económico de la Justicia y la reforma judicial*, 2009, que me cabe el honor de coordinar y que se halla en prensa.

Desde luego que la seguridad jurídica, y la intervención del sistema de justicia en las relaciones económicas y sociales, no es suficiente para satisfacer otra demanda de seguridad, quizás más importante, que sin duda corre en paralelo con ella; se trata de la seguridad pública.

La seguridad pública, o seguridad ciudadana, es una premisa esencial de la convivencia; si los ciudadanos carecen de seguridad, si consideran que su persona o su patrimonio pueden ser atacados impunemente, sin reacción por parte de los poderes públicos, el Estado habrá dejado de asumir su función primera: garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

En este punto es especialmente relevante la mirada hacia el ámbito iberoamericano, como un espacio común de España y Portugal y los 19 países de ese continente, denso en relaciones económicas, políticas y culturales, espacio que vincula como ningún otro dos grandes regiones esenciales en la geopolítica actual, Europa y América Latina; la primera, estancada en la actualidad; la segunda, con grandes desigualdades pero con altas tasas de crecimiento y una gran proyección económica. Sin embargo, la situación de la seguridad pública es frágil en la comunidad iberoamericana.

No cabe duda de que para España mantener el impulso político que exige seguir construyendo Iberoamérica no ha de ser solo una vocación y un compromiso; es también su presente, que le puede

permitir hacerse más grande en otros ámbitos, y además su futuro a corto y largo plazo. Por eso, los cambios que representan un abandono de la idea iberoamericana y de mucho de lo conseguido hasta ahora, las apuestas que se hacen cada vez más tibias o las decisiones erráticas en la región resultan lisa y llanamente inconcebibles. Pero en la región de América Latina, que se encuentra en pleno avance hacia el desarrollo, la despreocupación española está dejando unos enormes espacios para la colaboración y la cooperación que otros países están ocupando a toda velocidad.

La situación de la seguridad pública en América Latina, de la violencia y de la criminalidad, es enormemente preocupante, y representa el punto más débil para su desarrollo. Como expresa el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo “en la última década la región ha sufrido una epidemia de violencia, acompañada por el crecimiento y difusión de los delitos, así como por el aumento del temor entre los ciudadanos”<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina (Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014)*, PNUD, noviembre 2013, pág. V, donde sigue diciendo que “Entre el 2000 y el 2010 la tasa de homicidios de la región creció 11%, mientras que en la mayoría de las regiones del mundo descendió o se estabilizó. En una década han muerto más de un millón de personas en Latinoamérica y el Caribe por causa de la violencia criminal”. Se dice que la mayoría de los países de la región tiene tasa de homicidios con los niveles de epidemia según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (pág. III). Se puede consultar este Informe en



Cada hora y cuarto de cada día del año asesinan a una persona en Honduras, un país de 112.000 km<sup>2</sup> y unos 8,5 millones de habitantes. Un país pequeño, pero con una tasa de homicidios de casi 92 muertos por cada 100.000 habitantes<sup>5</sup>, que es la mayor del mundo<sup>6</sup>.

En general, la región Latinoamericana es la zona del mundo con un mayor número de homicidios, aunque existen muchas diferencias entre países. Después de Honduras la tasa más alta es la de El Salvador (casi 70 homicidios por cada 100.000 habitantes), seguido por Venezuela con 45, Guatemala con 38 y Colombia con 31. En el lado opuesto, con solo 3,4 asesinatos por 100.000 habitantes se sitúa Argentina y Chile con 3,7. Para que se entiendan mejor estos datos, en Europa, con datos de 2011, Suiza tiene una tasa de

---

<http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>

<sup>5</sup> Datos de 2011. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html> Fuente: Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Crimen: UNODC. El porcentaje en Honduras ha ido creciendo año a año desde 2004 (32,0) y 2155 personas asesinadas, a 2011 (91,6) y 7104 personas.

<sup>6</sup> La distribución de los homicidios dentro de Honduras es desigual, y llegan a alcanzar tasas de 181.5 en La Ceiba y de 166.4 en San Pedro Sula, mientras en Yuscarán es del 30.2 y en Nacaome del 15.1, de acuerdo con el citado Informe del PNUD *Seguridad ciudadana con rostro humano*.

homicidios de 0,6 por 100.000<sup>7</sup> y España y otros 6 países sólo de 0,8.

Según los cálculos manejados por el PNUD<sup>8</sup>, “en 2009, el PIB per cápita que se dejó de percibir por homicidios en América Latina fue de 0.5%. Para este mismo año, el ingreso promedio anual en la región fue de US\$8,897.00. Sin el exceso de muertes por homicidio, en promedio, los países en América Latina habrían logrado una ganancia de US\$51 en el PIB per cápita. En países como El Salvador, Guatemala y Venezuela, este valor habría superado los US\$70 en el PIB per cápita”; asimismo se recoge el dato de que, para el Banco Mundial, “en el caso de Centroamérica, una reducción del 10% en los homicidios podría incrementar el PIB per cápita anual hasta en un 1.0% en El Salvador, un 0.7% en Guatemala y Honduras, y un 0.3% en Panamá y Nicaragua (Banco Mundial 2011).”<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Liechtenstein y Mónaco han tenido 0 y Malta 0,7.

<sup>8</sup> Informe del PNUD citado, pág. 105.

<sup>9</sup> En el estudio acerca del impacto económico de la violencia criminal urbana en Brasil, Colombia, El Salvador, México y Perú, auspiciado por el BID, realizado por Juan Luis LONDOÑO, Alejandro GAVIRIA y Rodrigo GUERRERO (eds.), *Asalto al desarrollo: Violencia en América Latina*, 2000, citado por Mayra BUVINIC, *Un balance de la violencia en América Latina: los costos y las acciones para la prevención*, en “Pensamiento iberoamericano”, n° 2, pág. 45, se dice que “los cálculos finales de costos se expresaron como un porcentaje del producto interior bruto de 1997. Los costos variaron entre

La seguridad exige no sólo disminuir los riesgos sino también ofrecer esperanzas. Y uno de los más graves problemas con que se está enfrentando el modelo de justicia en estos tiempos es el de la falta de respuesta de parte de los sistemas nacionales ante problemas como el de una criminalidad crecientemente interconectada y profesionalizada. Ya no sirven los instrumentos del pasado basados en la idea de soberanía. Estamos en la era de la globalización y los fenómenos transnacionales.

El aumento de la violencia, que se sufre tanto en la esfera local como nacional, tiene, cada vez más, vínculos transnacionales con las actividades y redes económicas ilícitas y con las organizaciones delictivas que actúan traspasando las fronteras naturales. Este fenómeno no se restringe a Iberoamérica, sino que se extiende al conjunto del planeta. Estos hechos son a la vez causa y consecuencia de la globalización, un fenómeno que al reducir barreras para la actividad económica, hace más fácil la interconexión entre distintos grupos armados y redes ilícitas. Por tanto, los mismos factores que impulsan la globalización, son los que explican el auge económico y político de las redes mundiales del crimen organizado y otras actividades ilícitas.

Las políticas de liberalización económica y la transnacionalización de las actividades productivas y de

---

una bajo 5,1% en Perú y un alto 24,9% en El Salvador, con una media de 14,2% para los seis países.”

las financieras han creado condiciones más favorables para la actuación de las redes delictivas organizadas internacionalmente, cuya actividad se ha incrementado y con ella su poder económico.

La delincuencia organizada transnacional se ha infiltrado en todas las esferas de la vida social, incluida la política. Los mismos factores que impulsan la globalización son los que explican el auge económico y político de las redes mundiales del crimen organizado y otras actividades ilícitas, que aprovechan los vacíos legales o institucionales, junto con la endémica debilidad de las instituciones del Estado de Derecho, especialmente en algunos países.

Estas redes económicas ilícitas surgen cuando existe oferta y demanda de un producto, cuya prohibición genera beneficios muy cuantiosos. Hay grupos que, pugnando por el control de la producción, el tráfico y la comercialización de estos productos, tratan de evadir el control del Estado, y si son lo suficientemente fuertes, llegan a debilitarlo para que no pueda imponer la ley. También se aprovechan de los vacíos legales o institucionales, complementando de esta forma los beneficios que les aportan las ventajas de la globalización con los derivados de la endémica debilidad de las instituciones del Estado de Derecho.

El volumen de fondos procedentes de actividades ilícitas es espectacular, sin que haya una forma de calcularlo que sea suficientemente fiable. La liberalización financiera y los numerosos instru-

mentos disponibles para ocultar y blanquear las ganancias procedentes de los negocios delictivos facilitan sin duda el desarrollo del crimen organizado, combinando espacios legales e ilegales en las distintas fases del proceso y dificultando así su control.

De todos modos, para la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODC), en un Informe publicado en 2011, la delincuencia organizada transnacional es un gran negocio; en 2009 se estimó que generaba 870.000 millones por año, lo que equivale al 1,5% del PIB mundial y casi al 7% de las exportaciones mundiales de mercancías<sup>10</sup>.

La delincuencia organizada, con su enorme potencial económico corrompe los poderes públicos, los medios de comunicación y el sector financiero. Irrumpe en los procesos electorales financiando partidos políticos y candidatos. Sufraga grupos armados y se convierte en el poder de hecho en amplias áreas geográficas, desplazando, sustituyendo o corrompiendo las instituciones estatales.

Esta grave situación se ve acentuada en Latinoamérica por algunos otros factores que confluyen

---

<sup>10</sup> *Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes. Research report*, Viena, octubre 2011, que se puede consultar en [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Illicit\\_financial\\_flows\\_2011\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Illicit_financial_flows_2011_web.pdf)

en la región: su posición estratégica, la persistencia de la pobreza y la desigualdad, aunque algo se ha avanzado en el últimos años, el legado de algunos conflictos armados, sobre todo en forma de armas que circulan sin control, y la debilidad de las instituciones públicas, algunas muy permeables a la corrupción, como por ejemplo las policías.

Todo ello ha contribuido a que la región se haya convertido en un importante lugar de tránsito de drogas<sup>11</sup>, de tráfico de personas<sup>12</sup>, de tráfico ilegal de armas y de vehículos, de lavado de activos y de otros tipos de actividades ilícitas organizadas.

Naturalmente que la violencia y la delincuencia organizada, que se traduce esencialmente en todo el conjunto de delitos referidos, tienen unos costes

---

<sup>11</sup> El tráfico de drogas sigue siendo la forma más lucrativa de negocio para los delincuentes, ya que tiene un valor anual estimado en 320.000 millones de dólares. En 2009 la UNODC calculó que el valor anual aproximado de los mercados mundiales de cocaína y opiáceos ascendía a 85.000 millones de dólares y 68.000 millones de dólares, respectivamente. Cfr. el Informe de la UNODC *Estimating illicit financial flows resulting...*, citado en nota anterior.

<sup>12</sup> Si bien las cifras varían, según una estimación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizada en 2005, el número de víctimas de la trata en un momento dado era de alrededor de 2,4 millones y las ganancias anuales de unos 32.000 millones de dólares. Sin embargo, las estimaciones más recientes y precisas de la OIT sobre las tendencias generales del trabajo forzoso nos inducirían a pensar que el alcance del problema es mucho mayor. Cfr. el Informe de la UNODC *Estimating illicit financial flows resulting...*, citado.

económicos muy elevados, que se han evaluado en la pérdida de ganancias<sup>13</sup>. Junto con estos costes, la violencia genera también unos costes sociales incalculables, aunque se ha intentado evaluar en la pérdida de años para la región que se deriva de las muertes por homicidio que se producen en este territorio<sup>14</sup>.

Como se señala en el Informe del PNUD 2013-2014, “en América Latina muchos ciudadanos han tenido que cambiar sus actividades cotidianas para evitar ser víctimas del delito, con lo que han visto restringidas sus libertades. La victimización y la sensación de riesgo modifican sus comportamientos, y muchas veces terminan adaptándose a entornos que les resultan hostiles y amenazantes. Esta reacción depende de múltiples variables — género, edad, condición socioeconómica, medios de protección disponibles, percepción de la efectividad estatal, entre otros—, cuya combinación puede

---

<sup>13</sup> Según el citado *Informe Regional...* del PNUD, pág. 105, “sin el exceso de muertes por homicidio, en promedio, los países en América Latina habrían logrado una ganancia de US\$51 en el PIB per capita. En países como El Salvador, Guatemala y Venezuela, este valor habría superado los US\$70 en el PIB per capita.”

<sup>14</sup> Los datos referidos en el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014*, cit., pág. 103, son espeluznantes; a partir de un estudio sobre 15 países de América Latina, el estudio concluye que el exceso de muertes por homicidios frente a la “tasa natural de homicidios” (entendida por tal la media mundial) le hizo perder a la región 331 millones de años de vida en 2009.



generar respuestas diversas, que van desde el autoconfinamiento (restricción de la movilidad y la recreación) hasta la autoprotección (adquisición de armas o pago de servicios de vigilancia) (Vilalta 2013, 4-5)”<sup>15</sup>.

Siguiendo la idea del economista norteamericano Paul ROMER, se ha estado debatiendo en Honduras la creación de “ciudades-modelo”, las llamadas zonas de empleo y desarrollo económico (ZEDE) que tienen personalidad jurídica, están autorizadas a establecer su propia política y su propia normativa. Son una especie de territorio exento, con un alto grado de autonomía y con un sistema político, administrativo, económico y judicial propios, con reglas claras de mercado que permitan altos niveles de competitividad, y su creación tiene como propósito atraer inversión y generar empleo en zonas deshabitadas del país o

---

<sup>15</sup> *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014*, pág. 95. En la pág. 97 se dice que “Un fenómeno que acompaña la privatización de los espacios es la aparición de barrios y conjuntos cerrados: la “arquitectura del miedo”. Ésta es una forma de organizar la ciudad basada en el aseguramiento y la protección (Petrella y Vanderschueren 2003, 218). Las clases altas y medias crean espacios privados seguros que simulan el espacio público y de los cuales se excluye a los pobres. En Porto Alegre, Santiago, Quito, Lima, Guadalajara o Buenos Aires, por ejemplo, los condominios incluyen viviendas, zonas verdes y canchas deportivas, oficinas, almacenes e incluso hospitales, lo que conforma verdaderas ciudadelas privadas. Esta tendencia, por supuesto, agrava la desigualdad social y dificulta la construcción de una identidad colectiva (Segovia 2002).”



en municipios que soliciten su conversión a ZEDE mediante referéndum (de ser necesario)<sup>16</sup>.

Además de las consecuencias para el modo de vida de los ciudadanos, la inseguridad provoca efectos altamente perniciosos para el sistema democrático, pues como se señala en un Informe realizado por la OEA y el PNUD en 2011, “la evidencia indica que el apoyo a la democracia como sistema de gobierno en la región se ve seriamente afectado por la alta percepción de inseguridad y la valoración del desempeño del gobierno en el combate a la delincuencia”.<sup>17</sup>

Ante estos fenómenos, algunas normas internacionales (entre ellas varias Convenciones de las Naciones Unidas) establecen propuestas de control de las actividades delictivas, incidiendo en su vertiente económica, pero son claramente insuficientes y poco efectivas. Paralelamente, los instrumentos nacionales, por lo general de carácter fragmentario, son incapaces de afrontar un problema que trasciende las fronteras del Estado nación. La magnitud del desafío hace necesario un cambio de enfoque, porque no podrá tener éxito cualquier política nacional de persecución criminal ante una violencia cuyos vínculos y ramificaciones se extienden más allá de un Estado.

---

<sup>16</sup> Ver las características y normativa que las autoriza en <http://zede.gob.hn>

<sup>17</sup> Citado en el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014* del PNUD, cit., pág. 99.

Cuando los delitos tienen conexiones en varios países con legislaciones dispares, cuando hay que recabar las pruebas en distintos Estados con reglas procesales también diferentes, cuando los detenidos y condenados reciben un trato enteramente desigual en razón del lugar en que se encuentran, cuando los capitales que se mueven pretenden no dejar rastro, porque se colocan en paraísos fiscales o logran enredarse en intrincados circuitos financieros, la persecución criminal se convierte en algo evanescente y utópico, en todo caso ineficaz, y la impunidad se instala en una sociedad abatida y arrodillada ante la violencia. Más aún cuando a esta violencia se le hace frente desde instituciones débiles, constreñidas a actuar solo en clave interior de cada país.

La situación reclama desarrollar estrategias conjuntas para responder a delitos de enorme gravedad, como el tráfico de armas, el tráfico y trata de personas, el narcotráfico o el blanqueo de capitales, por citar los casos más evidentes. Hay que hacer realidad una respuesta transnacional frente al crimen organizado, o nuestro fracaso lo pagarán con creces las futuras generaciones.

Los problemas de la violencia y la inseguridad, y la desprotección y falta de garantías de muchos de los derechos internacionalmente reconocidos, constituyen en estos momentos una de las principales preocupaciones de los ciudadanos de la región, si no la principal. De acuerdo con los datos del último Latinobarómetro, sólo el 25% de la

población de Latinoamérica consideraba tener garantizado su derecho a la protección contra el crimen, y esta inseguridad se extiende por toda la región, y representa el principal problema de América Latina.

La magnitud de estos desafíos hace más necesaria que nunca la cooperación y coordinación entre países, y la integración en un proyecto político común como única posibilidad de afrontar algunos de ellos. Se hace imprescindible una estrategia que combine acciones en el ámbito nacional y acciones en el ámbito regional, que refuerce y no debilite las políticas nacionales y, sobre todo, que mejore la calidad de la Justicia y la confianza de los ciudadanos en ella. Confianza, todavía hoy, muy escasa: solo 1 de cada 3 latinoamericanos espera algo de la Administración de Justicia.

### **Seguridad jurídica y sistema judicial**

La seguridad jurídica, pieza clave del sistema jurídico, es la garantía de no se van a producir sorpresas indeseables en la implementación de las medidas que una persona tome o de los caminos que decida emprender, sean de naturaleza estrictamente personal o de tipo económico<sup>18</sup>. Por contra, la inseguridad, la inestabilidad, la imprecisión o la incertidumbre empobrece a los

---

<sup>18</sup> Cfr. Santos PASTOR, *Análisis económico de la Justicia y la reforma judicial*, 2009, en prensa.

pueblos, porque impide o dificulta el desarrollo intelectual y económico, disminuye la inversión, inhibe la contratación y provoca un gran despilfarro de recursos que han de dedicarse a crear sustitutos, como la provisión de seguridad privada, los mecanismos de cobro privados o la compra de cobertura de seguro para salir al paso del riesgo que genera la falta de seguridad.

La seguridad jurídica implica, sobre todo, confianza en las instituciones y en el orden jurídico, lo que se traduce en exigencias de actuación tanto del poder legislativo, como del ejecutivo como de los tribunales de justicia<sup>19</sup>.

Significa por supuesto estabilidad del marco normativo, de modo que no se modifiquen las leyes caprichosamente; como es evidente, eso no es sinónimo de inmovilismo, ni representa una Petrificación del sistema político, del ordenamiento jurídico o de la aplicación judicial del derecho, porque el derecho ha de acomodarse a las cambiantes circunstancias políticas, económicas y sociales, esto es, ha de evolucionar acompasando los nuevos tiempos; sin embargo, la seguridad jurídica es incompatible con las bruscas transformaciones, con las revoluciones que crean incertidumbre.

---

<sup>19</sup> Se sostiene en el Informe del PNUD *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014...*, cit., pág. 99, que “las personas que son víctimas de la violencia y el delito en la región muestran menor apoyo a este régimen político y están más dispuestas a respaldar la mano dura, así como respuestas al margen de la ley”.

- a) La seguridad jurídica supone confianza en las *normas vigentes* de modo que formen un conjunto armónico. Esta perspectiva de la seguridad jurídica es un mandato al legislador para que cumpla sus deberes, de modo que perfeccione el ordenamiento sin que existan o disminuyan los ámbitos de incertidumbre normativa, de ambigüedad, o de indefinición. Para eso es preciso depurar la técnica legislativa, incrementar la formación de los legisladores o de sus asesores, logrando mejoras en el quehacer de los parlamentarios con el fin de disponer de un sistema jurídico coherente. Exige también la seguridad jurídica que los cambios legislativos respondan a exigencias claras y estructurales, evitando modificaciones coyunturales especialmente si responden a las demandas de grupos de interés.
- b) La seguridad jurídica debe proporcionar también certeza acerca de la *actuación de los poderes públicos*. En este sentido, es preciso reclamar la transparencia, porque una mayor transparencia en relación con la lucha contra la corrupción genera un mayor grado de seguridad en los ciudadanos, y debe ir de la mano de una limitación de la discrecionalidad administrativa, que en muchos lugares es motivo de incertidumbre, cuando no de arbitrariedad.

- c) Pero sobre todo la seguridad jurídica debe ofrecer certeza sobre la *aplicación de la ley* por parte de los jueces y la obtención de un *remedio si la ley se incumple*.

La seguridad desaparece cuando se producen sentencias dispares ante situaciones análogas, y se vulnera el principio de igualdad, y cuando la interpretación y aplicación de la ley depende de la persona que deba resolver, sin mecanismos de unificación que garanticen una visión uniforme para todos los ciudadanos en el entendimiento y en la respuesta judicial de un mismo problema. Es verdad que se ha producido un incremento de la demanda de justicia y que ha habido un cambio sustancial en los objetos litigiosos, en los requerimientos que se hacen al poder judicial, en lo que se espera de los jueces.

Pero también, y sobre todo, la seguridad jurídica se quiebra cuando hay impunidad frente a los incumplimientos de las obligaciones, cuando no hay respuesta si se quebrantan las normas o si no hay una intervención de las instancias judiciales como garantes de los derechos de los ciudadanos. Y aquí se afecta directamente a la seguridad ciudadana, es decir, a la garantía de una ordenada convivencia en la sociedad, que asegure al propio tiempo unos suficientes ámbitos de libertad individual<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Según el Informe del PNUD *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014...*, cit., pág. 121, “la falta de legitimidad

En este doble aspecto, a partir de la crisis de la ley y de la pérdida de credibilidad de los gobernantes, la justicia parece que se ha convertido en el valor de refugio, a donde se acude para solventar los problemas porque han fallado todos los mecanismos, de modo que la judicialización de la vida social es un fenómeno patente.

### **Armonización e integración jurídica**

A diferencia de lo que ha sucedido en el continente europeo, en el ámbito iberoamericano la realidad de la internacionalización de las relaciones jurídicas se ha abordado con escasa intensidad. Existen algunas iniciativas subregionales de integración, como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), MERCOSUR y otras organizaciones menos estructuradas, que permiten

---

del sistema de justicia criminal genera incentivos para que los individuos no encaucen sus conflictos y denuncias a través del sistema legal, y busquen, en cambio, resolverlos a través de instituciones y prácticas informales. En algunos lugares, la desconfianza en el sistema de justicia y la impunidad del delito han llevado a la justificación de mecanismos privados y comunitarios de seguridad. Un caso extremo es el fenómeno del linchamiento —una práctica ilegal originada por la reacción desesperada de poblaciones poco protegidas por el Estado frente a la criminalidad y la violencia—. Esta práctica se ha documentado en países como México, Guatemala, Brasil, Ecuador y en las zonas altoandinas de Perú y Bolivia (Snodgrass 2006; Santamaría 2012)”.



a los países trabajar bajo el paraguas del principio de “confianza mutua”.

En estos ámbitos se han producido algunos interesantes avances en materia de cooperación, plasmados en varios Tratados, y se han acometido iniciativas, como la Estrategia de Seguridad en Centroamérica, que marcan un punto de inflexión en el camino de la colaboración y la cooperación entre los países del istmo para trabajar de forma conjunta en la provisión de justicia y seguridad para todos los centroamericanos.

Y es aquí donde la armonización de la regulación penal nacional, revisada desde una óptica regional conjunta, adquiere todo su sentido. Partiendo de la premisa de respetar y ser coherente con la legislación de cada país, la armonización pretende evitar que las diferencias normativas puedan ser aprovechadas por los delincuentes, o interfieran en la eficacia de las investigaciones, o en el éxito del proceso en los casos de crimen organizado.

Los seis países del istmo centroamericano se encuentran en medio de dos grandes Estados que libran sus propias batallas contra el narcotráfico: al norte, México, con su desaforada violencia (se habla de hasta 80.000 homicidios en el sexenio de Calderón por la violencia del narco); al sur, Colombia, el país de mayor tradición en la producción y tráfico de cocaína. En esta región, así como en varios países de América del Sur, los sicarios campan por sus respetos. Publican anuncios ofreciendo sus “servicios” y su tarjeta de



presentación es llevar más de 20 años en el negocio. Uno de estos sicarios informaba a través de internet que había “dado *piso* a más de 200 personas” y que “tiene en su haber más de 700 trabajos bien realizados, con clientes siempre contentos”. Las tarifas por asesinato oscilan entre los 500 (a veces, mucho menos) y los 20.000 dólares<sup>21</sup>.

El fenómeno de las pandillas juveniles (las *maras*), que tienen su origen en las repatriaciones de muchos jóvenes centroamericanos desde Estados Unidos (Los Ángeles y Houston) a sus países pobres de origen, donde no tenían inserción social ni trabajo<sup>22</sup>. Las *maras* se han extendido como una balsa de aceite y se han instalado en Honduras y El Salvador, al punto que en este país parece que el Estado ha llegado a una suerte de pacto con

---

<sup>21</sup> Según “El Periódico” de Guatemala de 11 mayo 2011, por matar a alguien, un sicario puede cobrar desde US\$15 hasta decenas de miles. El sicariato en Guatemala, El Salvador, Honduras y México está reclutando a innumerables jóvenes, incluso menores de edad, que son seducidos por la facilidad de ganarse un dinero que les ofrezca respeto y temor... En 2009 se han producido cerca de 21 mil asesinatos en manos de sicarios en América Latina. Ajustes de cuentas, Narcotráfico, Inmigración o Drogas son las empresas donde los servicios especializados del terror ofrecen sus pistolas, nervios y vidas, ya que la edad media de un joven sicario de las zonas bajas no suele rebasar los 27 años.”

<sup>22</sup> Sobre pandillas juveniles, cfr. las referencias en Pierre SALAMA, *Informe sobre la violencia en América Latina*, en “Revista de Economía Institucional”, vol. 10, n° 18, 1° trim. 2008, págs.. 92 y ss.

estas bandas con la mediación de la Iglesia Católica.

Otras organizaciones criminales, como Los Zetas, que surgen de militares desertores de unidades de élite del ejército mexicano (además han reclutado a guatemaltecos) conforman uno de los carteles de la droga más conocidos, se dedican al tráfico de drogas, al homicidio, al tráfico de personas, a la extorsión, al secuestro y al robo de automóviles. Pero éstos no son la única organización criminal del narcotráfico en México.

Por eso, las respuestas transnacionales, comprendiendo una mayor cooperación policial y judicial, son imprescindibles y deben apoyarse las iniciativas de integración y, en un primer momento en mecanismo que permitan armonizar el marco normativo en que se desenvuelven los países, para evitar que las diferencias en la regulación de las instituciones, en la tipificación y sanción de las conductas, en los procedimientos de persecución y en las previsiones de la intervención de la Administración se conviertan en un incentivo.

Es preciso avanzar decididamente hacia la armonización de políticas públicas y, muy en particular, de las normas penales y procesales que se han de aplicar para perseguir la criminalidad organizada. Eso pasa por aproximar los instrumentos a disposición de la justicia penal que permiten las investigaciones encubiertas, la persecución en caliente, la puesta en marcha de equipos conjuntos de investigación, las entregas

vigiladas, la protección de testigos y peritos en el extranjero, videoconferencia, decomiso de bienes, levantamiento del secreto bancario, financiero o comercial y obtención de pruebas que se encuentran fuera del país. Todo ello con la finalidad de combatir eficazmente una serie de delitos como los de asociación ilícita, blanqueo de capitales, tráfico de drogas y de precursores, trata de personas, tráfico de órganos, tráfico de armas, cohecho o tráfico de influencias. Para lograr estos objetivos comunes, la cooperación jurídica, la cooperación en el campo del Derecho, resulta un elemento fundamental, sobre todo si esa cooperación se presta por organizaciones políticas especializadas que estén formadas por elementos gubernamentales y con una amplia implantación regional.

### **Seguridad jurídica y desarrollo económico**

Pero Iberoamérica, más allá de la justicia penal y del imprescindible reclamo de seguridad pública, es también una comunidad de naciones con intereses de desarrollo humano, de mejoras sociales, de incremento del bienestar de los ciudadanos, de crecimiento económico.

En 2012 América Latina ha experimentado, por tercer año consecutivo, un crecimiento de flujos de inversión extranjera directa, lo que resulta especialmente significativo en un contexto de crisis mundial y de contracción de las inversiones (de un

13% mundial), lo que ha colocado a la región en un 12% de la Inversión Extranjera Directa (IED).

Mientras que durante 2010 la llegada de IED a Latinoamérica aumentó un 40%, hasta superar los US\$ 113.000 millones, en el resto del mundo el aumento no llegó al 1%; y la inversión de los latinoamericanos en otros países de América Latina se multiplicó por cuatro, hasta alcanzar los US\$ 43.000 millones (de ellos, el 90% correspondió a México, Brasil, Chile y Colombia).

Es de hacer notar que la inversión de la UE y la de EEUU, que tradicionalmente eran los principales ha descendido notablemente. Así, mientras en el periodo 2006-2009 España se situaba en segundo lugar con el 10% de la inversión, seguida por Holanda y Reino Unido (con 5 y 4% respectivamente), en 2012 el segundo lugar después de EEUU lo ocupa Holanda con un 11%, mientras que Canadá se ha colocado en un 6% y España se ha quedado en un 5%, en un claro contexto de desinversiones de nuestro país en la región. Mención aparte merece China, que es el tercer socio comercial tras EEUU y la Unión Europea, aunque se espera que el año próximo supere a esta última.

Como último elemento de análisis es preciso destacar la propia participación latinoamericana en el comercio regional, que pasó del 1,6% en 2000 al 8% en 2009 y al 14% en 2012.

Si bien se expandieron los flujos inversores hacia América del Sur (12%), el Caribe (39%) y Centroamérica (7%), disminuyeron aquellos dirigidos hacia México (-38%), que se sitúa en el nivel más bajo desde 1999. El mayor crecimiento se produjo en Perú (49%) y en Chile (32%), así como en Argentina (27%) y Colombia (18%). Brasil sigue siendo el principal receptor de inversión, con un 38% del total, y Chile se ha colocado en segundo lugar<sup>23</sup>

De acuerdo con los datos de CEPAL<sup>24</sup>, la Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe creció en 2011 por segundo año consecutivo, llegando hasta los 153.991 millones de US\$, lo que supone un 12% más que el máximo histórico registrado en 2008; y en 2012 volvió a crecer en un 5,7%, alcanzándose un record histórico de 174.546 millones de US\$. Este aumento se ha correspondido con una recuperación de los flujos a nivel mundial, tras las caídas registradas en 2008 y 2009 que afectaron tanto a los países desarrollados como a las economías en desarrollo. En el contexto de esta alza, América Latina y el Caribe se ha destacado por ser la región que más aumentó sus ingresos en los últimos años, al incrementar su

---

<sup>23</sup> Ver en “*La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, 2012*”, CEPAL, publicado en Santiago de Chile, 2013, pág. 10, que puede consultarse en el siguiente enlace <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/49845/LaInversionExtranjeraD2012.pdf>

<sup>24</sup> Ver el Informe citado en nota anterior.

participación en el total mundial desde el 6% en 2007 hasta el 10% en 2011 y el 12% en 2012.

Por su parte, en 2013 no se prevé un cambio radical en la tendencia de la IED en América Latina y el Caribe. El crecimiento económico se estima que será del 3,5%, sostendrá la reinversión y nuevas inversiones orientadas al mercado interior. La CEPAL estima que las corrientes de inversión extranjera directa variarán entre una caída del 3% y un alza del 7%<sup>25</sup>.

La relación entre la seguridad jurídica y el tráfico económico es una realidad constatable que, entre otras instituciones, se ha puesto en valor por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial en proyectos como “Doing business”.

Una mayor seguridad jurídica redundará en un mayor nivel de inversión, y en sentido contrario, las esferas de impunidad, la falta de certeza sobre los instrumentos jurídicos a disposición del empresario y problemas como la excesiva dilación o el elevado coste de los procedimientos desincentivan notablemente las inversiones, especialmente las extranjeras, lo que perjudica la economía y, en última instancia, el desarrollo social.

La toma de conciencia de esta realidad conduce necesariamente a concluir que las reformas normativas tendentes a la mejora del marco

---

<sup>25</sup> Ver Informe cit., pág. 17.

jurídico sustantivo y de los procedimientos civiles y mercantiles deben tomar en cuenta no sólo los aspectos técnico-jurídicos, sino aspectos sociales entre los que cobra una especial función los referidos a la promoción de la economía y el desarrollo de los pueblos.

Esta realidad toma mayor importancia en un contexto socio económico como el que atravesamos en el momento actual, en forma de crisis económica global.

Los países de la Comunidad Iberoamericana se hallan inmersos en el proceso de modificación de sus contextos procesales mercantiles, bien en la fase inmediatamente posterior a la aprobación de las nuevas normas, como El Salvador, bien avanzando en tal reforma, como es el caso de Chile, bien en el punto de partida para dar inicio a las reformas del ordenamiento jurídico, como el caso de Ecuador.

España no debería ser ajena a esta situación de crecimiento de América Latina, que se está colocando en el mapa por primera vez en su historia; su apuesta por esta región y por esta Comunidad de naciones ha sido siempre clara y sin reservas, entre otras cosas porque el presente y el futuro español no se construye de espaldas a esta comunidad de países que hemos ayudado a construir.



Sin embargo, languidece la presencia española en el otro lado del atlántico; se puede fácilmente constatar que las desinversiones españolas en América Latina vienen siendo una constante durante los últimos años; España, las empresas españolas, están saliendo de los mercados latino-americanos y prueba de ello es la caída de la posición española entre los países que invierten en la región. A este dato hay que añadir una falta de voluntad política del Gobierno, más allá de retóricas declaraciones, para mantener el esfuerzo que España venía realizando en el campo de la cooperación al desarrollo, un abandono de la presencia española en campos donde estaba situada en una posición de privilegio y una cadena de errores incomprensibles en decisiones de política exterior.

Este cúmulo de circunstancias no sólo han rebajado la posición inversora de España en América Latina, es decir, su peso económico, sino que nuestro país está perdiendo a marchas forzadas la posición política que durante algunas décadas se había estado fraguando; España es hoy un país más de la Unión Europea y ya no es el interlocutor privilegiado ante los veintiocho; esa posición pueden ocuparla ahora otros Estados europeos que están apostando decididamente por la región, como Holanda, Alemania o Francia.

Es evidente que la misma globalización ha promovido sociedades interrelacionadas en términos económicos, comerciales y financieros. Las transacciones funcionan eficazmente



permeando las fronteras nacionales, moviéndose con soltura en un mundo entrelazado por vínculos económicos de todo tipo. Es de sobra conocido que el funcionamiento de la economía está afectado por variables de tipo institucional. Entre ellas, las relacionadas con la justicia son, sin duda, especialmente relevantes.

Es verdad que el rendimiento económico, y especialmente la inversión, en los países de Latinoamérica se ve afectado por múltiples factores, entre los que destaca el riesgo derivado de posibles cambios en el contexto político. Porque, contrariamente a lo que con alguna frecuencia se cree, no hay una sola América Latina, sino muchas; así, no es comparable la situación política, económica o social de Chile con la de Brasil o la de Uruguay, tres países de Sudamérica que cuentan en este momento con gobiernos de izquierda, con la de Nicaragua, Ecuador, Venezuela o Cuba, también con regímenes de izquierda; no puede compararse Panamá con Guatemala o con Honduras, países con gobiernos de derecha, con Colombia o con República Dominicana; ni México con Costa Rica, con Perú o con Argentina.

Pero, sobre todo, en las relaciones económicas, en las inversiones en países extranjeros, ha de tenerse en cuenta el impacto, tan recurrente, de la seguridad jurídica; es decir, de la capacidad de cada Estado de ofrecer certidumbre sobre lo que es derecho en cada momento, sobre lo que las normas establecen que se puede o no hacer, y sobre lo que

previsiblemente estará permitido o prohibido en el futuro; en otras palabras, la seguridad jurídica presupone claridad, estabilidad y previsibilidad del entorno normativo, tres factores consustanciales a la decisión de inicio de una actividad productiva y a la inversión en innovación<sup>26</sup>.

Estos argumentos apuntan claramente a la idea de que una mayor inseguridad jurídica reduce notablemente la rentabilidad percibida de cualquier inversión y, por tanto, constituye un elemento altamente desincentivador. Y si la inversión se realiza, la empresa se asegurará de cargar la correspondiente prima de riesgo en lo que produzca. Como señala Carmen VARGAS, habrá que estar al valor esperado, que sería el resultado de la rentabilidad esperada por la probabilidad de obtenerla, y “cualquier expectativa de inseguridad se traduce en la exigencia de una mayor rentabilidad, aplicando primas de riesgo elevadas (mayores precios, exigencia de mayores subvenciones, exigencia de mayores garantías y mayor tipo de interés para la concesión de préstamos...)”<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Si hace un repaso por los asuntos que han tenido entrada en el CIADI (el Centro Internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones) del Banco Mundial en los últimos años, las demandas contra países de Latinoamérica son, con diferencia, las más numerosas. De los 186 pendientes, 76 son contra países de América Latina (de ellos, 27 contra Venezuela y 23 contra Argentina). Cfr. <https://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=GenCaseDtlsRH&actionVal=ListPending>

<sup>27</sup> *Un enfoque económico de la inseguridad jurídica*, non paper, 2010, que he podido consultar por gentileza de la autora.

La seguridad jurídica es incompatible con unos altos índices de criminalidad, porque entonces se ha de incurrir en cuantiosos gastos en auto-protección, prevención o disuasión; es incompatible con la corrupción, que generalmente se asocia en gran discrecionalidad en la aplicación de las normas; es incompatible con unos procedimientos de resolución de conflictos jurídicos ineficaces e ineficientes, debido entre otras cosas a una defectuosa aplicación de las normas; es incompatible con situaciones de inestabilidad política, y es incompatible además con un ordenamiento jurídico poco claro, mal diseñado, incongruente, inestable y fragmentario<sup>28</sup>.

### **La cooperación jurídica internacional como factor de seguridad jurídica**

En las relaciones sociales y económicas, en los flujos humanos y financieros dentro de América Latina y de los países ibéricos con esa región, los vínculos se han incrementado de forma exponencial. La facilidad en los transportes y las comunicaciones, y las nuevas tecnologías, han dado lugar a relaciones transnacionales cada vez más intensas. Aumentan los matrimonios entre ciudadanos de estos países, se viaja más y aunque los flujos hacia Europa se han revertido por la

---

<sup>28</sup> Cfr. En este sentido, Carmen VARGAS PÉREZ, *idem*.

crisis económica en Europa, y muy especialmente en España, aparece una ciudadanía mucho más activa, más compleja, con identidades múltiples y más empoderada en sus derechos.

Claro es que este fenómeno incrementa también el número de conflictos y de procesos transnacionales. Por eso, la cooperación jurídica internacional es un elemento capital para que la respuesta del sistema de justicia sea eficaz, bien sean procesos penales o se trate del cumplimiento de obligaciones civiles. La cooperación jurídica pone en común experiencias, pero sobre todo pone en común medios y recursos que pueden compartir varios Estados.

Con fundamento en la confianza recíproca en los distintos sistemas jurídicos, la cooperación en este campo permite dar curso de manera eficiente a los procedimientos con elementos de extranjería allá donde se están sustanciando y, más allá de eso, permite actuar conjuntamente a las autoridades de varios Estados cuando la respuesta individual es insuficiente para abordar un determinado fenómeno jurídico.

Es cierto que se han dado unos pasos muy tímidos en este campo; las convenciones multilaterales carecen de instrumentos coercitivos para exigir el cumplimiento de los preceptos de la convención, que es a lo que se han comprometido los países

signatarios<sup>29</sup>. Sin duda falta mucho por hacer, aunque también se ha avanzado con decisión otorgando eficacia a las normas convencionales como derecho interno, de directa aplicación en los países, como sucede en las últimas Convenciones de las Naciones Unidas, la Convención de Palermo, contra delincuencia organizada transnacional, de diciembre de 2000, o la Convención de Mérida, contra la corrupción, de octubre de 2003.

En la región iberoamericana se han puesto en pie mecanismos que hemos de reivindicar, y que en este momento crucial se debieran continuar apoyando. Uno de ellos, quizá el más eficaz hasta ahora, es IberRed, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional. IberRed se creó en Cartagena de Indias en 2004 y fue el fruto de la generosa puesta en común de las conexiones y los contactos que tenían los tres grandes actores públicos del sector justicia: los poderes judiciales, reunidos en la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI); los fiscales, integrados en la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), y los Ministerios de Justicia, que habían conformado la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

---

<sup>29</sup> Las resoluciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU, con sede en Ginebra, como órgano del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, carecen de efectos vinculantes y no tienen fuerza ejecutiva en el Estado contra quien se declara la violación de alguno de los derechos reconocidos en el Pacto.

IberRed es el vehículo por donde se pueden canalizar las iniciativas de cooperación jurídica en esta región, pasando por encima de los mecanismos estrictos y formales previstos en los convenios de asistencia legal o de extradición. Funciona mediante puntos de contacto (en número de 10 por país) que designan cada una de las instituciones para atender las peticiones de cooperación que se presentan desde el extranjero; estos puntos de contacto, que son jueces, fiscales o funcionarios del Ministerio de Justicia (o equivalente, como la Procuraduría en México o en la República Dominicana) son los encargados de transmitir la solicitudes que se reciben por IberRed al órgano nacional que puede atenderlas. Como puede comprenderse, esta Red no pretende sustituir y eliminar los cauces tradicionales de las comisiones rogatorias, pero sí pretende preparar el camino, interviniendo a través de un medio de comunicación seguro (el iber@) en todo el procedimiento de cooperación, desde los contactos iniciales para solicitar información a las autoridades de otro Estado (normalmente sus homólogos, aunque puede dirigirse al punto de contacto que considere oportuno), hasta llegar a canalizar las solicitudes formales<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Una vez homologada la seguridad de las comunicaciones realizadas a través de IberRed, es decir, utilizando el iber@, no debería haber inconveniente alguno para reconocer que a través de este vehículo se puede, con gran ventaja, sustituir la lenta y costosa vía diplomática en la transmisión de las comisiones rogatorias. Esta decisión podría adoptarse por medio de un Convenio iberoamericano.

Como en tantas otras ocasiones, el problema de IberRed es el de los recursos económicos con los que puede contar para optimizar sus prestaciones. La supervivencia de IberRed estará en el aire si falta un presupuesto suficiente para el mantenimiento técnico solvente de la red, para la formación de los puntos de contacto en el manejo del iber@, para implementar proyectos tendentes a potenciar el uso de IberRed y de los mecanismos iberoamericanos de cooperación jurídica y, finalmente, para mantener una mínima infra-estructura de gestión. Entiendo que no nos podemos permitir que esta Red fracase, y eso sucederá muy probablemente se deja languidecer con la idea de que luego resurgirá; si se abandona a su suerte, desaparecerá. Esa responsabilidad deberán asumirla los mismos tres organismos públicos que la crearon: la CJI, la AIAMP y la COMJIB, en el bien entendido que los principales usuarios de IberRed suelen ser los fiscales, encargados de la investigación de los delitos en la inmensa mayoría de los países iberoamericanos.

Además de esta cooperación en el funcionamiento del sistema de justicia, la COMJIB cumple un papel esencial en este campo. Esta organización gubernamental ha venido propiciando la aprobación de instrumentos internacionales de gran importancia: desde declaraciones de Ministros sobre distintas materias, hasta numerosas Recomendaciones de la Conferencia de Ministros, entre otras, la llamada Declaración de San José; Recomendación de la COMJIB relativa al acceso a



derechos de las personas privadas de libertad en Iberoamérica, aprobada en 2010. Pero además la COMJIB ha auspiciado la aprobación de convenios regionales: un Convenio Iberoamericano ya antiguo sobre intercambio de antecedentes penales, y en fecha más reciente, el Convenio Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la Cooperación Internacional entre sistemas de justicia de 2010, y un Acuerdo sobre simplificación de la extradición entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Reino de España y la República Portuguesa, de 2010.

La versatilidad de la COMJIB le ha permitido intervenir como un actor relevante de la cooperación al desarrollo en materia de justicia en la región, porque goza de la gran ventaja de estar conformada por los responsables de las políticas públicas de justicia, de modo que el impacto de la actuación de cooperación está asegurado de antemano. En este sentido la COMJIB ha desarrollado algunos componentes del programa Eurosocial de la Unión Europea, encargándose de la gestión de este complejo programa, así como acciones y proyectos de cooperación sur-sur y triangular que han producido resultados muy señalados.

Pero sobre todo cabe destacar la intervención de la COMJIB en el componente de seguridad del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en donde con la intervención y los aportes de las más altas magistraturas del sector justicia en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, ha apro-



bado un conjunto de normas penales y de instrumentos procesales para combatir la delincuencia organizada transnacional, en la seguridad de que los esfuerzos separados de los países son la mejor garantía para lograr espacios de impunidad. La labor realizada ha merecido la pena, aunque ahora, lograda la voluntad política, es preciso sumar el esfuerzo diplomático del organismo regional y de las instituciones que han auspiciado esta iniciativa.

En resumen, el desafío es grande: la región iberoamericana se enfrenta a retos colosales en lo que se refiere a desarrollo, conflictos, violencia, impactos económicos, cohesión social y desarrollo humano. Sin embargo, mediante una acción coordinada y respuestas conjuntas, desde políticas de integración y armonización legislativa con perspectivas regionales, se podrán consolidar instituciones eficaces capaces de proteger los derechos de los ciudadanos y, por tanto, de contribuir a generar mayor bienestar y una vida mejor.

## **A modo de conclusiones**

Se podrían finalizar estas reflexiones con cinco conclusiones que derivan de las ideas expuestas:

1. Se debe incrementar la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La criminalidad es hoy el principal riesgo de desestabilización política en la región; de ahí que su combate sea una prioridad política para los gobernantes de todos los países latinoamericanos.
2. Más allá del ámbito estrictamente penal, la armonización normativa, que tiene como base la cultura común iberoamericana, es el único camino posible para mejorar la justicia, y por ello se convierte en primordial la tarea de seguir perfeccionándola.
3. Los proyectos de cooperación en materia de justicia siguen siendo esenciales. La crisis económica no puede frenar ni la cooperación sur-sur, entre los países de Latinoamérica, ni la cooperación triangular, con transferencia desde los países más desarrollados.
4. La seguridad jurídica es uno de los factores más relevantes de los intercambios comerciales, como elemento que proporciona previsibilidad y seguridad, de modo que se deben emprender actuaciones que incrementen la certeza sobre el presente y el futuro jurídico de las inversiones.

5. Es necesario seguir apoyando e impulsando esquemas de cooperación en el ámbito de la justicia. Hay países latinoamericanos que por sí solos no están en capacidad de sostener la estructura necesaria para promover iniciativas regionales, aunque eso no requiere de importantes recursos económicos para desarrollar acciones de impacto. Se requiere un sostenido compromiso y voluntad política.



## **PRESENTACIÓN A FRANCISCO MUÑOZ CONDE**

*Luis Arroyo Zapatero, Universidad de Castilla-La Mancha*

Una sociedad científica como las de los antiguos becarios Alexander von Humboldt - que preside ahora magistralmente nuestro admirado amigo Juan Luis Gómez Colomer- sabe muy bien que la responsabilidad más alta siempre, pero muy particularmente en el momento de fundar nuevas universidades, es seleccionar buenos profesores. Sin embargo, curiosamente, no resulta fácil tarea esa identificación de los buenos. En mi experiencia de fundador aprendí a distinguir en este asunto a los profesores buenos, con oficio, de los genios.

Así que la tarea es no dejarse embaucar por los que no tienen más que el gesto, identificar al profesor con oficio y, si es posible y hay suerte, al genio. Lo malo es que el genio por definición resulta escaso y somos el común de los profesores gentes tan solo con oficio. Todos los sistemas de selección del profesorado lo hacen casi igual.

Siempre se cuelan zopencos, tanto en la época de los siete ejercicios de las oposiciones como en la actualidad.

En el profesor Muñoz Conde el oficio se muestra en sus publicaciones científicas, en su número y variedad, que alcanza todos los campos de nuestra materia, desde el derecho penal y la política criminal hasta la criminología, y aún más allá, pues se ha ocupado también de graves problemas del derecho procesal, como los de la prisión provisional o los de la valoración de la prueba y de las pruebas prohibidas. En materia penal se ha ocupado de los fundamentos y de las consecuencias de la responsabilidad penal, de la dimensión psiquiátrica de la imputabilidad, de la psicológica y social de la estructura de las normas, con ricas consecuencias para la teoría del delito en general y para la culpabilidad. Se ha ocupado de los fines de la pena y de los límites de la resocialización, de los delitos clásicos y del moderno derecho penal. Todo ello en un número abrumador de monografías, artículos y traducciones a diversas lenguas. Además de ello, tiene una sorprendente capacidad para explicar con claridad meridiana - e incluso para legos - los problemas más complejos de nuestra especialidad. Su gran oficio explica que su Manual de parte especial, en el que ha condensado buena parte de sus conocimientos y habilidades, ha sido el libro de estudio de más de 30 generaciones de juristas españoles y del que todos guardan tan extraordinario recuerdo, como el que cariñosamente le mostró el presidente del gobierno

un día de diciembre de 2009 en el que se constituyó la Red académica internacional contra la pena capital. Lo mismo ocurre con su teoría del delito, que tiene también igual éxito en América Latina.

Pero Francisco Muñoz Conde además de oficio tiene genio. El primer punto de genio en esa dimensión de docente de extraordinario oficio se advierte en que es capaz de enseñar por igual en su lengua natal, acuñada en la musicalidad de Sevilla, en la lengua portuguesa, más en la de Jorge Amado que en la de Pessoa, en alemán, en francés, en inglés, en japonés y en chino. Los del japonés no lo creí hasta que le vi junto con el profesor de la Universidad Columbia George Fletcher, en la puerta de la Catedral de Toledo, rodeado de una nube de japonesitas que no daban crédito a aquellos dos hombres blancos que parloteaban con todas ellas. Lo del chino lo he podido comprobar por mí mismo en Pequén en un Congreso internacional, en el que dirigió en chino una de sus sesiones, e incluso llamó al orden en chino al jefe de todos los profesores chinos, que no estaba para mucho orden, porque en el tiempo de la revolución cultural había pasado 10 años cultivando legumbres por orden del catedrático de la Universidad vecina, que podríamos llamar la Complutense de Pekín.

Esa capacidad lingüística descomunal sólo la he encontrado en dos especies humanas, la de genética hebraica y la de los músicos, y siendo Muñoz y Conde, y de Sevilla, no puede venir de

otra cosa que de lo de músico. No olvidaré la ocasión en que coincidía con nuestro Congreso en Albacete un sexteto de saxofonistas de jazz. Rosario de Vicente les pidió que aceptaran a nuestro profesor para que interpretara una pieza de Bertold Brecht y Kurt Weil, Macky el Navaja, muy adecuada tanto para la ciudad de la cuchillería como para la interpretación social del derecho. Lo hicieron de mala gana, pero desde la segunda pieza lo invistieron como director y asistimos a una extraordinaria sesión. Y además de interpretar el saxofón y el clarinete es capaz de componer la propia música, y de discutir con Adorno de teoría de la armonía, si este llegara a levantar la cabeza. Recuerdo su interpretación de clarinete en la casa de Isla Antilla, en homenaje a quien entonces se encontraban en el máximo de su vida académica como profesor y como presidente de la Corte Suprema de Colombia, y que moriría asesinado pocos meses después en el confuso asalto al palacio de justicia.

El genio de Muñoz Conde se muestra en su propio sentido científico. En su capacidad de captar que un proceso bien conocido y modelado puede funcionar de otra manera y provocar así una suerte de ruptura del paradigma y, en consecuencia, una revolución científica, como nos enseñó Kuhn. Esto es lo que hace Muñoz Conde en su primer trabajo de concepto y método, que se publicó en 1976 como Introducción al Derecho penal. Por otra parte la idea sigue resultando un instrumento capital para gestionar técnicamente



los problemas de nuestras sociedades multiculturales

Esa capacidad de innovación y de generación de cambios en la estructura de los procesos tradicionales la aprendió sin duda de quién, si hubiera premio Nobel de derecho penal sería el primero en recibirlo, Claus Roxin. No quiero dejar de mencionar otra aportación científica de Muñoz Conde: la acuñación en dos palabras de todo el programa político criminal constitucional de nuestro tiempo, el llamado principio de intervención mínima, que del éxito que ha tenido parece que naciera solo.

Muñoz Conde ha respondido al reto máximo de un penalista: la elevación sobre el mero positivismo jurídico desnudo, que había permitido a grandes juristas traspasar las dictaduras europeas sin arañarse la piel y, además, sacando pecho por no haber perdido el alma. Expresado para los no juristas: en la ambición por "lo científico" se llegó a creer que el objeto exclusivo y excluyente de la ciencia jurídica eran las leyes, que valían por sí mismas, inclusive las leyes represivas de las dictaduras, inclusive las del nacional socialismo, o las que entre nosotros aspiraban a reinstalar la vida nacional por vía de la espada y la religión. Superar esta limitación de resultados tan trágicos ha requerido varios decenios hasta que algunos como Muñoz Conde han sabido incorporar en el objeto de la ciencia la realidad sobre la que las normas se aplican - que es lo que llamamos sistema penal -y los valores que rigen las normas y

el sistema y, sobre todo, los valores que deben de regir a unas y a otro, es decir, los Derechos Humanos, proclamados en los instrumentos nacionales e internacionales y que valen tanto para los juristas como para los demás la ley de la gravedad.

Pero además de poner a los valores en su sitio correcto inicio se en los últimos años en el oficio de historiador, de historiador de verdad, de archivos, y compuso un hermoso fresco de la doctrina penal de la República de Weimar y alumbró que el más conspicuo de los técnicos, huidor de los valores, era en realidad el autor de las más crueles leyes de la dictadura nazi y era capaz de hacerlas el control de calidad directamente en el laboratorio de campo, es decir en el del campo de concentración.

Además, nuestro conferenciante ha sabido ser también un investigador de laboratorio, es decir, un investigador que ha hecho cosas en común con amigos, con discípulos. Las numerosas tesis leídas por sus discípulos de Sevilla y de la Pablo Olavide se ocupan de modo sistemático de problemas con estructuras comunes, todos han acudido a formarse en las universidades germánicas. Con amigos ha compartido laboratorio de problemas de la parte general del derecho penal y de las consecuencias jurídicas. Pero ha sido sobre todo con Winfried Hassemer, tristemente desaparecido hace poco, y con quien había creado un laboratorio, una máquina de producir ideas para controlar una sistemática del derecho penal orientada a las necesidades político criminales y a

las consecuencias. Todo ello en el entendimiento de que siendo la dogmática jurídica nuestro método por excelencia de poco vale si el método se convierte en el objeto en sí de la acción científica y las consecuencias de lo que se propone carecen de sentido común.

Lo más difícil para una joven Universidad en el tiempo del nacimiento es encontrar en el ámbito de la excelencia personalidades que se ocupen y preocupen que ayuden a bien nacer, que compartan la pasión por hacer Universidad. Así lo ha hecho en esta universidad Pablo Olavide que hoy nos acoge, pero también antes en las de Cádiz y Sevilla y en muchas otras que hemos gozado de contar con su impulso y apoyo.

Debo decirles por último que Muñoz conde no se entiende sin Alemania, la segunda patria al menos para todos los que hemos sido allí becarios, muy especialmente becarios de la Fundación Alexander von Humboldt. Creo que en el ámbito de las ciencias penales, al menos, ha sido la mejor inversión de la Fundación, pues ha fructificado él, ha sembrado, ha repartido, y no ha sido en balde para las ciencias penales de España y América, la cosecha es abundante. Como la Fundación lo sabe, le dio en 1999 el Premio Mutis Humboldt, y todos lo hemos disfrutado en estos años con él.



# **LOS INTERCAMBIOS CIENTÍFICOS EN EL ÁMBITO JURIDICO ENTRE ALEMANIA Y ESPAÑA: UNA RELACIÓN APASIONANTE**

Francisco Muñoz Conde, *Universidad Pablo de  
Olavide*

Es para mí un gran honor poder dirigirme a ustedes para hablar de un tema que ha sido el tema central de mi vida académica a lo largo de los más de 45 años que hace que entre en contacto con la Ciencia jurídica alemana.

Ya en mis años de estudiante de la carrera de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, había oído a los profesores que había tenido en las diversas asignaturas de la carrera hablar de los nombres y teóricas de ilustres maestros alemanes del Derecho, cuyos nombres parecían continuamente como los grandes referentes en la elaboración de la ciencia jurídica. Desde Savigny a Ihering, en las clases de Derecho romano, pasando por las continuas referencias a

Kant y Hegel, como los filósofos de mayor relevancia también para la elaboración de los grandes temas de la Ciencia del Derecho y de la Justicia, no hubo materia o asignatura en la que no se citaran continuamente nombres extraños, a veces de difícil pronunciación, que a lo largo de los siglos XIX y XX habían elaborado una serie de conceptos básicos para la comprensión de los grandes temas jurídicos, nombres como los antes citados, o los de Windscheid, Bierling, Puchta, Von Lisszt, Binding, Beling, Heck, Lenel, Kelsen, Schmitt, Mezger, Ennecerus, Hegler, y muchos más, eran habitualmente citados en las clases, apuntes y libros. La verdad es que los conceptos por ellos elaborados eran a veces tan difíciles de entender, para la mentalidad de un joven jurista latino, como el mismo idioma en el que se había formulado originariamente. Ello se debía también a que no siempre eran explicados correctamente y con la debida claridad por los profesores que muchas veces sólo los conocían por referencias indirectas sin haber leído o estudiado sus obras, o haberlo hecho a través de traducciones que no siempre eran todo lo correctas que hubiera sido deseables.

A ello se añadía que el idioma de referencia era un idioma poco conocido entre los universitarios de mi generación, que tenían la idea, no del todo infundada, de que era un idioma difícil e incomprensible para el resto de los mortales, que no fueran alemanes.

Sin embargo, al finalizar la carrera de Derecho, el Destino quiso que el Profesor José María Navarrete

Urieta, catedrático de Derecho penal, única asignatura que me había interesado en la carrera, me aconsejara que si quería dedicarme a la carrera universitaria me fuera a Alemania; un país, en el que, ni entonces, ni ahora, atan los perros con longanizas, pero donde un joven universitario español podía dar rienda suelta a su afición a la música y desarrollar con mejor o peor fortuna las cualidades que le había dado la Naturaleza; entre ellas una cierta facilidad para aprender idiomas difíciles. A lo largo de los años he ido aprendiendo japonés, chino mandarín y otros idiomas, pero todavía no he encontrado un idioma tan complejo, difícil y apasionante como el idioma alemán, con sus verbos separables e inseparables, sus dativos y acusativos, sus oraciones principales y subordinadas, sus verbos al final de la frase que hacen que uno no sepa hasta el último momento si el tren sale o llega.

Lo puedo atestiguar con conocimiento de causa después de haber traducido al español varios Tratados, libros y artículos de mis colegas alemanes, y llegar al convencimiento de que, como decía Mark Twain, tras cuarenta años de lucha con el idioma, el alemán debería ser una lengua muerta, porque solo los muertos tienen tiempo para aprenderlo, lo que ya intuíamos los niños en la escuela franquista cuando al cantar el himno falangista del “Cara al Sol” al llegar a la estrofa que dice “Impasible el ademán” decíamos “Imposible el alemán”; y resultó que era verdad.

A Alemania, a la Universidad pública alemana, a la Fundación alemana Alexander von Humboldt, que en 1999 me concedió el Premio Humboldt de Investigación en Ciencias jurídicas, y a mis maestros alemanes, le debo casi todo lo que soy en el mundo del Derecho penal, y una buena parte de mi formación intelectual y cultural.

Allí aprendí no sólo Derecho penal, sino sobre todo un modo de trabajar, una metodología, una disciplina, un sistema que me vino muy bien para frenar una cierta tendencia a la anarquía, a la improvisación y a la indisciplina.

En este momento no puedo evitar hablarles un poco de mis primeras experiencias con la vida universitaria alemana.

Desde que puse por primera vez el pie en la Estación de Ferrocarril de la ciudad de Munich, el 26 de julio de 1968, mi vida cambió completamente. Por primera vez salía de la agobiante atmósfera política e intelectual que se vivía entonces en España, para introducirme en la vida de una ciudad que ya en entonces en la Alemania renacida tras la Segunda Guerra Mundial, destacaba por su espíritu liberal, su gran nivel cultural y, por supuesto, musical.

¿Qué más podía pedir un joven licenciado en la España de aquella época que poder vivir en una de las ciudades más hermosas de Europa y estudiar en su prestigiosa Universidad?



La dificultad del aprendizaje del idioma alemán no fue para mí un gran obstáculo, no ya sólo porque tenía cierta facilidad para aprender idiomas, sino también porque me interesaba leer en su idioma original las obras de los grandes maestros del Derecho penal, cuyos nombres me eran familiares por las continuas referencias que se hacían a ellos en los libros de la especialidad. Y esto que para otros constituía un obstáculo insalvable, para mí fue una especie de revelación y la superación de una forma de aprender Derecho, como la que había tenido hasta entonces, de puro aprendizaje memorístico de unos libros aburridos o de unos apuntes mal tomados para preparar el examen de turno que permitía aprobar las asignaturas necesarias para llegar a adquirir el título de Licenciado en Derecho.

Afortunadamente, ya entonces había en Derecho penal buenas traducciones al español de los Tratados alemanes más importantes. Ni que decir tiene que los estudié con todo entusiasmo y creo que con provecho, lo que hizo que junto a mi incipiente posibilidad de leer directamente obras escritas en alemán, pronto pudiera terminar mi tesis doctoral que versó sobre un tema del Derecho penal patrimonial “El delito de alzamiento de bienes”, que constituyó también mi primera publicación monográfica.

2. Para explicar las razones de por qué algunos jóvenes españoles estudiosos del Derecho nos fuimos a Alemania, y no a otros países europeos

más afines a nuestro idioma y mentalidad, como Francia o Italia, hay que remontarse necesariamente al siglo XIX y la figura de Dn. Julián Sanz del Río, un filósofo español que estudió en Heidelberg con un poco conocido filósofo alemán discípulo de Hegel, que se llamaba Karl Krause, quien le inspiró una filosofía idealista de carácter panteísta en la que lo importante era el ser humano como motor de la vida y de la construcción social.

La traducción que hicieron Sanz del río y algunos de sus discípulos de las obras de Krause y después de Roeder, dieron lugar a una escuela de pensamiento llamada “krausismo”, que trascendió del ámbito puramente filosófico, repercutiendo en otros ámbitos de la vida intelectual y universitaria española, sumida en la decadencia que paralelamente se daba también en la política y la economía tras la pérdida de las Colonias americanas durante el nefasto reinado de Fernando VII.

Por lo que respecta al Derecho penal el “krausismo” dio lugar a la llamada Escuela Correccionalista española, cuyo espíritu humanitario e idealista quedó claramente plasmado en la frase atribuida a la primera mujer que dirigió el sistema penitenciario español, Concepción Arenal, “Odia el delito y compadece al delincuente”. Pero también en la obra del catedrático de Derecho penal de la Universidad de Salamanca, Pedro Dorado Montero “El derecho protector de los criminales”, quien además tradujo del alemán al español el “Derecho penal romano” de Theodor

Mommsen y el Tratado de Derecho penal de Adolph Merkel.

Pero en el ámbito científico, universitario e intelectual la repercusión más importante del “krausismo” fue la creación de la Escuela Libre de Enseñanza por Francisco Giner de los Ríos, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Madrid, quien fue expulsado de dicha Universidad y destituido de su cátedra por oponerse a la reforma universitaria reaccionaria y conservadora que llevó a cabo el Gobierno de aquella época.

Fueron precisamente algunos discípulos de Giner de los Ríos y otros juristas vinculados a la Escuela, como José Castillejo, Posada, Altamira, e Hinojosa los que ya a finales del siglo XIX y principios del XX conscientes de la importancia que tenía para la renovación de la Ciencia del Derecho en España que los jóvenes juristas que aspiraban a la carrera académica se formaran en las Universidades europeas de mayor prestigio, los que impulsaron la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios, que con generosas becas financió a lo largo de su historia a más de 140 juristas para estudiar en universidades europeas. Algunos de estos juristas fueron a Universidades alemanes, reanudando la tradición que ya había comenzado casi un siglo antes con Julián Sanz del Río.

3. Pero en este punto conviene hacer una pregunta ¿por qué a Alemania y no a cualquier otro

país europeo que en aquel momento tenía igual prestigio universitario como Francia o Inglaterra?

La razón es fácil de explicar. El nivel científico y cultural alcanzado por la Universidad alemana, a finales del siglo XIX y principios del XX era superior al de los demás países europeos. La “Universidad Guillermina” como la denominó el historiador de la Economía Ramón Carande, catedrático en la Universidad de Sevilla que estudió en Alemania a principios del siglo XX, era en esa época el centro de producción científica más importante del mundo. La mayoría de los Premios Nobel de Medicina, Química o Física eran profesores alemanes, e incluso un historiador del Derecho romano como Theodor Mommsen obtuvo el Premio Nobel de Literatura, quizás porque como ocurre aún hoy no existía un Premio Nobel para historiadores o juristas.

Junto a ello el interés en aprender una lengua sin cuyo conocimiento no era posible siquiera leer la ingente producción bibliográfica que ya tenía la Ciencia alemana del Derecho en aquellos años, lo que también obligaba a prolongadas estancias en aquel país. En el ámbito del Derecho el interés por Alemania se debía también a la atracción que ejercía (y aún ejerce) la profundidad, a veces casi misteriosa, con la que los juristas alemanes construían sus conceptos y sistemas, enraizándolos al mismo tiempo en la más alta especulación filosófica.

Si a ello le añadimos el bienestar económico y el orden que reinaba entonces en la sociedad alemana, el rico material existente en sus instituciones y bibliotecas universitarias, la dedicación exclusiva a la docencia e investigación y el prestigio de sus profesores, el progreso tecnológico y científico, el alto nivel cultural e intelectual que reinaba en las más importantes ciudades como Berlín, Munich, Leipzig, etc, se comprenderá por qué los juristas españoles más jóvenes y más dotados intelectualmente prefirieran estudiar o perfeccionar sus estudios en las Universidades alemanas.

En esta primera época, anterior a la Primera Guerra Mundial, destacan entre los juristas que se formaron en Alemania el penalista Luis Jiménez de Asúa; el historiador del Derecho Eduardo Hinojosa; el historiador de la economía Ramón Carande; el civilista Demófilo De Buen, etc.

Pero esta época tan fructífera de la Universidad alemana pronto quedó oscurecida por la Primera Guerra Mundial, que no sólo terminó con la derrota de Alemania, sino que determinó que las potencias vencedoras impusieran a Alemania en el Tratado de Versalles el pago de unas indemnizaciones onerosas que unidas a la crisis política, económica y social que hubo en el periodo de la República de Weimar repercutió también negativamente en la Ciencia del Derecho, que se debatió entre la continuidad de una tradición conservadora y autoritaria, característica del periodo anterior del Imperio del Kaiser, y las nuevas corrientes que

surgían desarrollando nuevos conceptos adaptados a la nueva situación política y social. Sin embargo, las altas tasas de desempleo, la galopante inflación, el pago de las indemnizaciones fijadas en Versalles, el desacuerdo entre los diferentes partidos políticos, determinaron el fracaso y el descrédito de la República de Weimar, y el surgimiento del Partido Nacionalsocialista que finalmente consiguió el poder tras las elecciones de 1933, lo que evidentemente tuvo importantes repercusiones también en la Ciencia del Derecho.

4. Paradójicamente en el período convulso que vivió Alemania durante la República de Weimar floreció una de las grandes construcciones de la Ciencia alemana del Derecho: la Dogmática jurídicopenal, de enorme influencia hasta nuestros días no sólo en los penalistas españoles, sino de casi todos de los países hispanoparlantes.

Esta concepción que inmediatamente evoca connotaciones teológicas y religiosas, se caracteriza por ser una forma de exposición de la materia jurídica que partiendo de la ley o del Derecho positivo como un “dogma” elabora una Teoría General del Delito, aplicable a cualquier delito en cualquier Derecho penal del mundo civilizado, en la que partiendo de un concepto básico de acción, entendida como conducta humana comprendiendo tanto la acción en sentido estricto como la omisión, se van añadiendo secuencialmente determinadas categorías más concretas como la *tipicidad*, es decir, la comprobación de si una conducta está tipificada en la ley como delito; la *antijuricidad*, es

decir, comprobar si esa conducta típica puede estar excepcionalmente justificada porque en la realización del hecho haya habido legítima defensa, ejercicio legítimo de un derecho o el cumplimiento de un deber o un estado de necesidad; para terminar con la *culpabilidad*, es decir, con el análisis de si el autor del hecho típico y antijurídico puede ser considerado como culpable del mismo, porque no tenía alterada sus facultades mentales, actuó de forma intencional o al menos imprudentemente, etc. En la construcción de esta Teoría destacan los nombres de Beling, Max Ernst Mayer, Mezger, Welzel, o Roxin, y en España los respectivos discípulos directos de los mismos, cuyos nombres no cito porque junto con los discípulos de sus discípulos sería una lista interminable.

Pero no teman ustedes, sobre todo los no juristas que son la mayoría de los aquí presentes, que vaya a entrar en más detalles de esta construcción que constituyó y aún constituye hoy para nosotros los penalistas la parte fundamental de nuestra formación jurídica. Lo que sí quisiera destacar en estos momentos es que esa forma de estudiar y de analizar e interpretar el Derecho penal es susceptible de convertirse en una especie de Gramática universal para el estudio del Derecho penal de cualquier país y es una de las grandes construcciones de la Ciencia alemana del Derecho penal, por más que entre sus muchas variantes tenga puntos discutibles y discutidos. No es extraño por tanto que la misma haya tenido una enorme



influencia entre los penalistas españoles, muchos de los cuales nos hemos formado en Alemania, en los últimos cincuenta años, al lado de los grandes maestros de la Dogmática jurídico-penal.

Pero también en otros ámbitos del Derecho se elaboraron en los años 20 del pasado siglo grandes construcciones jurídicas que influyeron en muchos juristas españoles. Así, por ejemplo, la Teoría Pura del Derecho del jurista austriaco-alemán Hans Kelsen tuvo una enorme repercusión en la construcción del Derecho público y constitucional en España, y en la Filosofía del Derecho en la que destaca la figura del catedrático de Heidelberg Gustav Radbruch que también fue traducida al español por Recasens Siches, González Echevarría o Luis Legaz Lecambra, que igualmente se formaron con esos maestros en Heidelberg o Viena.

En el Derecho procesal destaca la figura de Adolph Wach y la distinción entre acción y pretensión que tuvo gran repercusión en la formación del Derecho procesal civil español, algunos de cuyos principales representantes, como Pietro Castro, Alcalá Zamora o Gómez Orbaneja se formaron también en Alemania.

5. Lógicamente la Ciencia jurídica alemana de aquella época influyó grandemente en los juristas que intentaron construir las bases de un Estado de Derecho en la Segunda República. Ya en la inauguración del Curso académico de 1931 en la Universidad de Madrid, el penalista, y luego Presidente del Parlamento de la República, Luis Jiménez de Asúa, pronunció el discurso sobre la



“Teoría General del Delito”, primer paso en la construcción de una Dogmática juridicopenal en España, que fue favorecida por la excelente traducción que hizo José Arturo Rodríguez Muñoz del Tratado de Derecho penal de Edmund Mezger. Otros discípulos de Jimenez de Asua, como Ballvé, Emilio González o Guallart, se formaron igualmente en Alemania y escribieron sus tesis sobre los temas de la Dogmática penal que estaban entonces más en boga.

Pero esta etapa casi idílica y ciertamente apasionante de las relaciones hispano-alemanas en el ámbito de la Ciencia del Derecho se interrumpió abruptamente con la Guerra civil española, y aún más con la Segunda Guerra Mundial, que igualmente repercutió negativamente en la ciencia jurídica alemana. Tras la Guerra civil muchos juristas españoles, sobre todo los que más habían contribuido en los años anteriores a la construcción del Estado de derecho en la Segunda República, se vieron abocados al exilio, a la muerte, a la cárcel, a la pérdida de sus carreras, o simplemente al ostracismo. Los que tuvieron que exilarse lo hicieron principalmente a Latinoamérica, donde expusieron las teorías jurídicas que habían aprendido de los maestros alemanes, haciendo que estas teorías tuvieran gran eco e influencia entre los juristas del otro lado del Atlántico.

Mientras tanto los que aquí se quedaron bastante hicieron con sobrevivir a las purgas académicas a

los que los sometieron los vencedores de la contienda civil, como fue el caso del penalista José Antón Oneca, Catedrático de Derecho penal y Magistrado del Tribunal Supremo en la Segunda República, que paso luego algún tiempo en la cárcel y sólo tras muchos esfuerzos volvió a recuperar su cátedra en la Universidad de Salamanca.

Pero también hubo otros que por temor, afinidad ideológica con los vencedores o por puro oportunismo se adhirieron al bando de los vencedores y gozaron de las prebendas que estos les dieron como premio. En este punto prefiero decir como Cervantes en el comienzo del Quijote “de cuyos nombres prefiero no acordarme”, y cerrar este lamentable capítulo con un poco piadoso recuerdo.

6. Paralelamente en Alemania, tras la irrupción del Nacionalsocialismo se había producido un cambio profundo en la construcción del sistema jurídico que requería el nuevo régimen. Juristas de tanto prestigio y valía intelectual como Carl Schmitt en el ámbito del Derecho público, o Edmund Mezger en el Derecho penal, Fortshoff en el Derecho administrativo, Henkel en el Derecho procesal penal, Maunz en el Derecho público, etc, etc, no tuvieron el menor empacho en adherirse al nuevo régimen y ofrecerle su legitimidad jurídica. Las teorías jurídicas que elaboraron para ello quedaron soterradas, o por lo menos disfrazadas, cuando el régimen para el que surgieron fue derrotado tras la Segunda Guerra Mundial. Pero algunas de ellas

tuvieron acogida, como por lo demás era lógico, entre los juristas españoles más afines al régimen autoritario que surgió tras la Guerra civil, que por lo menos en sus orígenes siguió casi al pie de la letra los parámetros del régimen nacionalsocialista en Alemania y del fascista en Italia.

De todos modos, la derrota de Alemania en la Segunda Guerra Mundial y la desaparición del régimen nacionalsocialista que muchos de los juristas que lo habían apoyado volvieran a las construcciones jurídicas anteriores al régimen nacionalsocialista, en las que también muchos de ellos habían destacado. Esto sin duda favoreció el resurgimiento de una Ciencia del Derecho más preocupada por las cuestiones sistemáticas y por los conceptos abstractos que de algún modo servían de pantalla para tapar lo que habían hecho en el régimen anterior. Si también adjuraron de las convicciones ideológicas que le llevaron a adherirse a un régimen de “No derecho”, es decir, a un “Unrechtsstaat”, es algo que nunca sabremos.

Pero en España el régimen dictatorial se prolongó todavía muchos años, hasta la muerte del Dictador el 20 de noviembre de 1975, y lógicamente muchas de las teorías o de los juristas alemanes más afines con las de un régimen autoritario tuvieron acogida entre algunos juristas españoles de la época, aunque también siguieron ejerciendo influencia las teorías alemanas elaboradas antes de la irrupción del nacionalsocialismo en la vida política alemana.

7. Pero fue tras la terminación de la Dictadura cuando los juristas españoles volvieron a tomar con gran ímpetu y entusiasmo la construcción de un Ordenamiento jurídico adaptado al nuevo régimen democrático constitucional. Y para ello fueron de nuevo decisivas las influencias de las nuevas teorías y construcciones jurídicas alemanas, que también habían evolucionado y se habían adaptado al sistema jurídico de la República federal de Alemania y a la Ley Fundamental de Bonn. Afortunadamente, las relaciones con Alemania fueron favorecidas por una generosa política de Becas llevada a cabo por el DAAD y, por supuesto, por la Fundación Alexander von Humboldt, que como el Ave Fénix había vuelto a resurgir de sus cenizas en 1953.

Sin necesidad de citar nombres que harían que la lista de juristas españoles formados en Alemania gracias a la generosidad de estas Instituciones durante los últimos cincuenta años fuera interminable. Basta con decir que las principales figuras de prácticamente todas las ramas del derecho han tenido directa o indirectamente la influencia de los grandes juristas alemanes. En este mismo Encuentro, y en otros habidos anteriormente, se puede ver hasta qué punto es cierto lo que acabo de decir, y la mejor prueba de ello son el Presidente de nuestra Asociación, Juan Luis Gómez Colomer, y el Moderador de esta mesa, Luis Arroyo Zapatero, o yo mismo que en prolongadas estancias en Alemania hemos disfrutado de la generosidad y apoyo de la Fundación Alexander von Humboldt, que

igualmente ha financiado estancias prolongadas de otros muchos juristas españoles, penalistas o especialistas en cualquier otra rama del Derecho.

8. En este momento, y para terminar, no puedo dejar de volver a mencionar mi experiencia personal con la Fundación Alexander von Humboldt. Tras estancias anteriores financiadas por otras instituciones o privadamente, mi primera estancia prolongada en la Universidad de Munich comenzó el 1 de septiembre de 1971, donde tuve la suerte de conocer e inmediatamente establecer una magnífica relación que aún perdura con el que fue mi primer y principal maestro alemán, el Profesor Claus Roxin, probablemente el penalista más importante del siglo XX. Pero también en aquella época conocí a Winfried Hassemer, luego catedrático en Frankfurt y durante varios años Vicepresidente del Tribunal Federal Constitucional de Alemania. De ambos he traducido al español varios libros, artículos y monografías, e incluso con el último he escrito alguna obra conjuntamente. He sido profesor invitado en Frankfurt y en Berlin, he participado en Congresos y he dado conferencias en las principales Universidades alemanas. En 1999 la Fundación Alexander von Humboldt me concedió el Premio Mutis/Humboldt de Investigación en Ciencias Jurídicas. Y quizás puedan comprender ahora mejor la emoción que sentí ayer, cuando en esta Universidad Pablo de Olavide, en la que soy catedrático de Derecho penal, se le dedicó a Alexander von Humboldt el edificio más moderno destinado a la investigación y a los cursos

doctorales y de posgrado a nuestro gran mentor Alexander von Humboldt.

También gracias a la Fundación y a las gestiones de su entonces Vicesecretaria Gisela Janetzke, se celebró en esta misma sede en febrero del 2008 un Humboldt Kolleg sobre “La transformación jurídica de las dictaduras en democracias”, que dirigí conjuntamente con el Profesor Thomas Vormbaum de la FernUniversität de Hagen. En esta Universidad también fue nombrado doctor honoris causa en febrero del 2008 Winfried Hassemer, quien falleció el 9 de enero del 2014, cuando escribía estas líneas para la publicación del texto de esta conferencia.

Y todo esto es lo que puedo decir en apretado resumen y dejando muchos nombres y datos sin mencionar por razones de tiempo sobre las relaciones entre Alemania y España en el ámbito del Derecho, que, sin duda, para mi han sido unas relaciones apasionadas y apasionantes, aunque quizás para ustedes mi exposición pueda haber sido pesada y aburrida, debido más a mi incapacidad para hacerla más amena y brillante.

En todo caso, las relaciones con Alemania no se reducen afortunadamente al ámbito de la Ciencia del Derecho. Existen sin duda otros ámbitos científicos, políticos, económicos, artísticos o culturales, donde las relaciones han sido y son igualmente importantes. Pero eso será seguramente objeto de otras conferencias similares en futuros Encuentros de nuestra Asociación. A mí me corresponde hoy sólo dar fe de las relaciones

en el ámbito del Derecho. No sé si les habré dado en el breve tiempo de que dispongo una exacta descripción de lo importante que han sido estas relaciones, no sólo para mí, sino para un gran número de juristas españoles. El que ello haya sido posible se debe en buena parte a la generosidad y al apoyo de la Fundación Alexander von Humboldt, a la que una vez más quiero hacer patente en este lugar mi agradecimiento y admiración que, al mismo tiempo, es la que todos los aquí presentes debemos a nuestro padre y mentor: Alexander Von Humboldt, para nosotros simplemente Dn. Alejandro.





## **PRESENTACIÓN A BARTOLOMÉ YUN CASALILLA**

*José Remesal Rodríhuez, Universidad de Barcelona*

Quiero agradecer la oportunidad que me da nuestra Asociación de intervenir en este encuentro presentando a un investigador y un tema de relevancia.

El Profesor Bartolomé Yun Casalilla (Villanueva de Córdoba 1955) pertenece a la nueva generación de profesores españoles que han obtenido, gracias a su esfuerzo, un amplio impacto a nivel internacional.

En la actualidad es catedrático de Historia Moderna de esta universidad que nos acoge y Full Professor de Historia Moderna en el Instituto universitario Europeo de Florencia, de cuyo Departamento de Historia y civilización ha sido Director entre 2009 y 2012, posición desde la que ha tenido una notable influencia internacional no sólo con la dirección de tesis doctorales a alumnos

de las más diversas procedencias, sino desde dónde ha podido iniciar proyectos de amplio calado como *Europe in the World Forum* o la Escuela de Historia Comparada y Transnacional.

Tiene, además, una amplia experiencia en el conocimiento de la gestión de la ciencia en la actualidad, pues, desde hace años, participa en varios Comités del European Research Council (ERC), entre ellos en el que concede los proyectos Advanced grants, reconocidos como los más prestigiosos que otorga el ERC.

Sus publicaciones le acreditan como uno de los más destacados investigadores sobre Historia Moderna de España y de su imperio, vista desde una perspectiva internacionalista. Particularmente ha prestado interés a dos temas: el estudio de las elites, y la difusión y consumo de productos americanos en Europa, entre sus obras quisiera destacar: *La gestión del Poder. Corona y aristocracia en Castilla. Siglos XVIXVIII*, Madrid 2002. *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600*. (Barcelona 2004). *European Aristocracies and Colonial Elites. Patrimonial Management Strategies and Economic Development, 15th-18th Centuries*, London, 2005. (Coeditado con Paul Janssens). *The Rise of Fiscal States. A Global History*. Cambridge, 2012. (Coeditado con P. O'Brien).

Hoy el Prof. Yun Casalilla viene a hablarnos de un tema de gran actualidad: "La gobernanza en la Universidad". Término que suena un poco duro a

mis oídos y que el diccionario de la Real Academia define como: *Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.* Como segunda acepción lo define como: *Acción y efecto de gobernar o gobernarse.*

Podemos quedarnos con la expresión "*sano equilibrio*" entre intereses, contrapuesto al concepto de "gobierno" como autoridad coercitiva.

En el ámbito de la Universidad, la gobernanza podemos entenderla, más bien, como el conjunto de relaciones "horizontales" establecidas entre individuos, como individuos y no como miembros de la institución. Estas relaciones horizontales han estado siempre a la base de la transmisión del conocimiento y han constituido, y constituyen, el núcleo del progreso científico. El mundo científico necesita de dos pilares básicos: la libertad de pensamiento, y el pensamiento es una actividad individual que termina siendo aceptado o no por otros individuos, y la libertad económica de la que, en gran medida la universidad, en particular la española, no dispone.

Pero demos la palabra al Prof. Yun Casalilla, que hablará sobre esto con más propiedad y conocimiento.



# **LA CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS Y DE CONOCIMIENTOS ENTRE AMÉRICA Y EUROPA EN LOS TIEMPOS DE OLAVIDE Y HUMBOLDT.<sup>1</sup>**

*Bartolomé Yun Casalilla, Universidad Pablo de Olavide*

Debo confesar mi sorpresa, mucho menor desde luego que mi agradecimiento, cuando recibí la invitación de este rectorado para participar en las presentes jornadas. Se me pedía además que tratara de un tema de historia, lo que, si bien es lo lógico, sí que me llamaba la atención en el contexto de un encuentro que tiene un claro planteamiento y de perspectivas de futuro.

---

<sup>1</sup> Esta conferencia se enmarca dentro de las actividades de investigación P09-HUM 5330, “Nuevos Productos Atlánticos, ciencia, guerra, economía y consumo en el antiguo régimen,” financiado por la Junta de Andalucía y del que soy investigador principal.

No es que me parezca que el pasado tenga poco de decir sobre el futuro. Sí que estoy convencido de que debemos ser muy modestos y cautos sobre el uso de la historia para construir un futuro mejor y que a veces los historiadores reclamamos una importancia de un género que no nos corresponde. Pero, como supongo que también Uds., estoy convencido de la necesidad del estudio del pasado para la construcción del futuro. Y ello no tanto porque el pasado nos deba marcar el paso en la marcha al futuro, sino porque, como dijera, Lord Acton, “si el pasado ha sido un obstáculo y un lastre, el conocimiento del pasado es la forma más segura y cierta de emancipación”. En otras palabras, lo importante no es hacer del pasado una condición para el futuro sino un campo de reflexión para romper con el peso negativo que la historia pudiera tener en nosotros.

Me parece que en el campo de la gobernanza de la Universidad estamos en ese caso. Quizás lo que debemos aprender es el modo de romper con el pasado. Gobernanza es un término muy de moda desde hace unos años. Tanto que, a base de usarlo, le hemos dotado de una polisemia que cada vez hace más difícil su uso. Y conviene recordar a qué se refiere.

Como todos sabemos, el término gobernanza implica algo muy diferente a gobierno. Gobierno es una palabra que evoca la existencia de instituciones que regulan con un cierto grado de autonomía y de arriba abajo la vida social. Gobernanza hace más bien referencia a formas de

regulación social que implican a la sociedad civil como agente y no sólo como objeto de gobierno y que se basan en instituciones más informales, que llegan a acuerdos y consensos ajenos a la existencia de mecanismos coercitivos verticales de aplicación. De ahí precisamente que al término se le haya ligado cada vez más a formas de regulación entre instituciones que no tienen sobre sí un poder coercitivo superior. Y de ahí que cada vez más sea un término que se refiere, al menos en inglés y en castellano, a maneras informales de consenso a escala global o transnacional; una escala en la que, a menudo, no existen instancias superiores capaces de obligar por la fuerza al cumplimiento de acuerdos. Esos acuerdos se cumplen merced a la voluntad de agentes sociales que actúan con, pero no en dependencia de, un gobierno.

No quisiera salirme de mi campo de historiador. Pero es de esto de lo que me gustaría hablar. Y más en concreto, de cómo ya en el siglo XVIII, había formas de interacción entre diversos mundos culturales que escapaban o se desarrollaban fuera de los sistemas coercitivos de los gobiernos. Esos mundos eran por fuerza trans-“nacionales” en el sentido más amplio del término “nación”; es decir, como una comunidad imaginada que no necesariamente respondía a lo que entendemos por estado nación. Y eran sobre todo mundos que se encontraban en un proceso de globalización.

No tengo que decir que esta idea no es una originalidad mía. Hoy cuando se estudia el proceso

de globalización, los historiadores no se centran sólo o tanto en el gobierno de los imperios, es decir en la regulación social desde arriba, desde el gobierno de esos imperios. Cada vez más –y me remito a un artículo reciente en el *American Historical Review*— hablan de los lazos que unían a las sociedades de los distintos imperios desde abajo, a la comunicación entre las sociedades que los componían, a las transferencias de información, a la creación por parte de las sociedades civiles de formas de autorregulación que no podían esquivar la acción de los poderes constituidos, pero que mostraban un cierto grado de autonomía respecto de ellos; a la existencia de procesos de negociación y violencia en las relaciones desde debajo de esas sociedades<sup>2</sup>.

¿Cómo era ese mundo? ¿Cómo se transferían conocimientos y cómo se regulaba el saber en un espacio como el espacio Atlántico, el espacio de gentes como Olavide, Humboldt y otros muchos, entre los tiempos de estos personajes.

Lo primero que llama la atención, cuando se estudian las Universidades europeas del siglo XVIII, es su papel institucionalmente débil en la regulación del espacio internacional de circulación del saber. Se me dirá que era lo lógico y probablemente sea un comentario correcto. Pero es asimismo interesante recordar que sí existían formas de regulación del saber y de su transmisión

---

<sup>2</sup> Ratna Ghosh, “AHR Forum Another Set of Imperial Turns?,” in *The American Historical Review* (June 2012): 772-793.



internacional. Y que estas formas, si bien podían pasar por las Universidades, eran ajenas a estas como instituciones formales. De hecho, la llamada República de las Letras, que con la Ilustración llega a su máxima expresión, hacía relativamente bien esa función. Gentes como Olavide, Voltaire, Robertson o Humboldt (un personaje clave pues representa y es agente de un cambio trascendental en este sentido) se entendían en la distancia bastante bien entre ellos. Y lo hacían a partir de sus Universidades —Robertson era, por ejemplo, rector de la suya, Edimburgo— pero sobre todo lo hacían fuera y al margen de la acción institucional de éstas. Déjenme recordarles en ese sentido que Humboldt se pagó sus viajes de su propio bolsillo, cosa normal en la época y que demuestra cómo las Universidades como instituciones formales estaban muy lejos de sus competencias de gobernanza actual. Y es que todos estos personales eran más bien miembros de otra red de gobernanza y de transmisión mucho más informal de los conocimientos; una red que poco a poco regularía incluso el concepto de ciencia y los requisitos del saber para que este se considerara como tal. Dicha trama tenía algunos de sus puntos nodales en las instituciones universitarias. En parte porque algunos de estos personajes se valían de éstas. Pero en muchas áreas de Europa esa red se había constituido como un medio de sobrepasar instituciones demasiado ancladas en el pasado y, desde luego, en España en estructuras obsoletas; lo que incluso se reflejaba en los Syllabus de dichas instituciones. La experiencia de Pablo de

Olavide en Sevilla es interesante pero no es única. Como es sabido lo que el ilustrado limeño intentó aquí fue precisamente cambiar los programas de estudios en concordancia con un nuevo saber que él mismo había experimentado y captado en sus viajes, como queda en evidencia en el texto sobre la reforma del plan de estudios de la Universidad Hispalense, extraído de la Biblioteca Colombina por mi colega Juan Marchena Fernández.<sup>3</sup>

Esta idea queda todavía más clara si pensamos en el fenómeno a una escala oceánica. Quizás sea una carencia de nuestra historiografía más que de la historia; un problema de desconocimiento más que una penuria real de la época. Pero lo cierto es que sabemos muy poco de las posibles –si es que las hubo— relaciones entre las universidades ibéricas a ambos lados del Atlántico. Y no es que éstas no fueran numerosas. Desde luego, no eran lo que hoy entendemos por Universidad y más bien parecían algunas simples colegios para élites locales (me pregunto si no era el caso de otras muchas). Pero conviene recordar que el fenómeno Universitario y la fundación de Universidades –cualquiera que sea el significado que queramos dar al término— en América es algo muy temprano y más rico en número de lo que parece. Cuando en 1636 se crea la Universidad de Harvard, que, dicho se de paso, tampoco era lo que es hoy, existían ya en la

---

<sup>3</sup> Juan Marchena Fernández, *Pablo de Olavide. El espacio de la Ilustración y la reforma universitaria. Vida y obra de un ilustrado americano español*, Universidad Pablo de Olavide y Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 2000.

América hispana un nutrido puñado de instituciones que se daban a sí mismas ese nombre. En su último libro sobre los “imperios del mundo atlántico”, John Elliott da suficientes datos como para suponer una mayor eficacia de las Universidades hispánicas en lo que se refiere a sus relaciones con la sociedades originarias en comparación con las británicas, al menos hasta el siglo XVIII. <sup>4</sup>

Y, sin embargo, ¿qué se puede decir de las relaciones entre ellas? ¿Qué sabemos de una posible red universitaria en el atlántico ibérico, si es que llegó a existir y se puede hablar de tal fenómeno? Sabemos cómo las Universidades Hispánicas tomaron sus modelos de Alcalá y de Salamanca y cómo algunos grupos de colegiales procedentes de éstas intentaban prolongar sus redes de poder sobre ellas. ¿Pero existieron relaciones institucionales entre ellas? Si fue así fueron tan poco formalizadas que apenas han llamado la atención de los historiadores.

Y es que, como decía antes, la debilidad de la relación institucional entre Universidades ha sido una constante hasta hace poco. La República de las Letras tenía lazos con esta institución pero era incluso una alternativa a la Universidad. Y terminaría siendo su revulsivo, precisamente por ello. El resultado es que sus miembros tenían medios de

---

<sup>4</sup> *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Taurus, Madrid, 2006 p. 128.

comunicación y de transmisión de conocimientos e información muy informales que no por ello serían ineficientes y que, precisamente por ello, suplieron la ineficacia de las Universidades como tales.

Los estudios de Ida Pugliese,<sup>5</sup> por ejemplo, nos han revelado como operaría un personaje como William Robertson y, más en particular, como lo hizo en un aspecto tan importante para el saber y su circulación como la recolección de información. Su “History of América” es un buen ejemplo. Publicada en 1777, apenas un año después de la Declaración de Independencia, cuando el libro estaba apenas por terminar y como una forma de no perder mercado editorial, es la obra de un autor que nunca estuvo en América, a diferencia, por ejemplo, de Humboldt, y cuyos contactos en el mudo ibérico no eran universitarios, pero un autor que quería no sólo resumir la historia del Nuevo Mundo sino captar su situación en el mismo siglo XVIII. Lo más interesante sobre cómo circulaba la información en la época es cómo Robertson se hizo con parte de ésta. Lo hizo sobre todo mediante un recurso muy típico de la República de las Letras, esto es, la correspondencia epistolar. Fueron personajes como Campomanes, Mayans e incluso Gálvez a quienes les pidió información y quienes se la dieron. No es extraño por ello que, pese a la

---

<sup>5</sup> *Le métier d'historien during the enlightenement : William Robertson and the writing of the History of America* Tesis doctoral, Florencia : European University Institute, 2010.

reacción negativa de la Real Academia de la Historia española y a la prohibición de la obra en España, este libro se haya considerado como una rehabilitación de España en contra de su propia leyenda negra; un libro en el que —muy en el discurso de los ilustrados ibéricos borbónicos— quien salía fuertemente criticada era la dinastía de los Habsburgo. Y se hacía la crítica como una manera de sacar a relucir el valor de los españoles conquistadores. Robertson hubo de recurrir además a otras formas de captación de la información, quizás primitivas pero muy expresivas del grado de desarrollo basado en redes muy informales, como es la elaboración de cuestionarios que eran mandados a personajes “in situ” y que supuestamente eran completados por funcionarios e individuos sugeridos por sus correspondientes en España. En otras palabras, fue su red de contactos personales la que sirvió de base a su libro. Y fue esta red informal la que garantizaba formas de gobernanza de los conocimientos que nada tenían que ver, o muy poco, con las instituciones formales de la época. Las instituciones, incluidas las Universidades, podían dar prestigio al informador y al informado, pero no hacían circular de modo directo los conocimientos y apenas si intervenían en la regulación de esa circulación.

Cómo es sabido, la República de las Letras no sólo se valió de la correspondencia epistolar. Los viajes ocupaban también un papel importante. Y entonces, como hoy, estos podían ser el resultado de redes de fuerte base institucional. Pero muchos de

los viajes se hacían fuera de cualquier red universitaria e incluso se realizaban de espaldas a estas instituciones. Algunos, muchos, fueron financiados por el poder político, cuando los gobiernos europeos se dieron cuenta del enorme valor de éstos para captar conocimientos científicos y médicos con los que aumentar su poder y su capacidad de comercio. Los de Malaspina, Ulloa y otros son buenos ejemplos. Y, no es extraño, que estos viajes –Marcelo Fabián Figueroa nos lo ha recordado en su tesis doctoral—estuvieran rodeados de un cierto secretismo. El dicho “saber es poder” ha hecho pocas veces más efecto en los gobiernos que en la época del “depotismo ilustrado”.<sup>6</sup>

Pero lo que la historia de la ciencia o de la filosofía natural, y por tanto de los intelectuales, nos está demostrando en los últimos años, es también una lección en este sentido.

Sabemos perfectamente que los intentos primero del Consejo de Indias y luego de la Secretarí de Indias de centralizar y captar toda la información, fueron bastante vanos. Por no hablar de la Compañía de las Indias Occidentales holandesa y sus homólogos, que, como nos ha recordado Adrien Delmás entre otros, ya desde el siglo XVII entendieron que cualquier información podría tener un valor científico, médico, geográfico e incluso

---

<sup>6</sup> “Cosas” del Río de la Plata: *Historia natural y Administración colonial a fines del siglo XVIII español*. Tesis doctoral, Sevilla, 2007, Universidad Pablo de Olavide.



comercial, que podía ser vital en la carrera por competir con imperios rivales por el dominio de los mares; razón por la cual estas compañías semi-estatales intentaron regular la circulación de información, las noticias y, por supuesto, la circulación de productos nuevos en Europa.<sup>7</sup>

Porque, en efecto, y de ahí el título de esta presentación, cuando hablamos de circulación de información y de cómo se regula ésta y se convierte en ciencia, hemos de hablar de productos: de plantas, de animales, de drogas, de objetos, etc. Productos y objetos que eran sistemáticamente transferidos de un lado al otro del Atlántico y no sólo del Atlántico.<sup>8</sup> Productos y objetos que habían alimentado un sentido del exotismo de prestigio desde la época del *studiolo* italiano, una cámara destinada a reservar colecciones de todo en principio por pura exhibición de cosmopolitismo. Pero productos y objetos de todo tipo que poco a poco se habían convertido en los vehículos de experimentación y saber, como demuestra la actividad de Monardes, el médico sevillano del siglo XVI colector incansable de plantas, drogas y productos de todo tipo, y como demuestran los viajeros del siglo XVIII. Y ello porque se tenía una

---

<sup>7</sup> Adrien Delmas ed. *Written culture in a colonial context : Africa and the Americas, 1500-1900* Boston : Brill, 2012

<sup>8</sup> Sobre estas cuestiones, B. Aram and B. Yun Casalilla eds. *American Products in the Spanish Empire. Globalization, Resistance and Diversity, 1492-1824*, Palgrave-Macmillan (en prensa)

conciencia muy clara de cómo de ellos podían surgir remedios que aumentaran la población de la nación; y la población, el número de habitantes, se consideraba desde el mercantilismo la clave de la riqueza y del poder político y militar. Y ello también porque se pensaba, sobre todo después de los extraordinarios negocios comerciales que se habían comenzado a hacer con bienes como el cacao, el té o el café, que estos productos, a veces originalmente como digo plantas y drogas sin aparente utilidad, eran la clave del poder comercial y por tanto de la fiscalidad de los estados. Y ello asimismo porque se sabía, a la vista de la importancia del palo Campeche, del jengibre o de tantos otros, que eran la clave de las industrias europeas.

Pocas veces en la Historia de la Humanidad se ha tenido una idea tan precisa por parte de los estados del enorme potencial de lo aparentemente inútil, y de las posibilidades de la ciencia de sacar riqueza o de las relaciones entre el conocimiento aparentemente inútil y el progreso. Una lección quizás para nuestra época.

Pero ni aun así, poniendo sobre el tapete estas formas de circulación del saber y teniendo en cuenta el interés de los estados, se puede concebir este proceso sin las redes informales que componían los intelectuales de la época. Sin ir más lejos, sabemos por ejemplo, que una red totalmente ajena a esos estados y a las universidades como los jesuitas fue tan importante o más que las instituciones formales, para la transmisión de



conocimientos de historia natural, de geografía e incluso de botánica.

Sabemos que los viajes más importantes de los miembros de esta república de las Letras no tuvieron nada que ver con las Universidades. Quizás Olavide sea una excepción pues hubo de viajar por toda Europa casi como un prófugo huido del Perú. Quizás el caso de Humboldt, pagándoselos de su peculio, también sea una excepción. Ambos, por razones diversas, se lo podían permitir. Pero el viaje es la clave de la circulación de conocimientos en la época moderna. Quizás hoy también. Desde el siglo XV, los miembros de esta quizás mal llamada República de las Letras no hicieron sino viajar, ponerse en contacto, conocerse y cambiar ideas e información. Y ello hasta el punto de que los estados se dieron cuenta y crearon el viaje de espionaje, a veces valiéndose de técnicos.<sup>9</sup>

E igualmente, ni aun así se debe entender el progreso y las formas de regulación de los conocimientos como algo que depende de los gobiernos. Por el contrario, la gobernanza vuelve a ser decisiva. Porque lo que, por ejemplo, era clave en la

---

<sup>9</sup> La bibliografía sobre Humboldt es inabarcable, pero me atrevo a citar un libro que me parece especialmente interesante en el contexto de esta intervención. Me refiero a Jose E. Covarrubias y Matilde Souto, *Economía, ciencia y política. Estudios sobre Alexander von Humboldt a 200 años del Ensayo político sobre el reino de Nueva España*, México, 2012, Instituto Mora y Universidad Autónoma de México.

circulación de los conocimientos que viajeros como Malaspina o Humboldt aportan para transformarlo en lo que ellos llamaban ya ciencia y cada vez menos filosofía natural, era el modo en que ellos captaban la información y en que se veían obligados a negociar su cesión con los informadores que actuaban al extremo de la red y que podría ir desde la entrega de regalos a la necesidad de ganarse la confianza de pobladores locales para hacerse con esos productos o con esa información. Y ello hasta el punto de que los historiadores de la ciencia cada vez tienen más claro que la producción de pensamiento científico no empezaba en Europa, en instituciones propias del despotismo ilustrado, como el Jardín Botánico de Madrid o como las Universidades, sino que comenzaba ya en proceso de selección y de procesamiento in situ, en la Patagonia o la amplia geografía que llevó a Humboldt desde el Amazonas a la Casa Blanca para cenar con Thomas Jefferson. Las instituciones eran claves pero poco valían sin los códigos de sociabilidad y la confianza mutua entre los intelectuales que eran capaces de allanar la relación de transmisión entre espacios muy diversos.

Es más, hoy sabemos que esos estados, empezando por España pero no sólo, pudieron disfrutar de algunas primicias, pero que en muchísimas ocasiones se vieron rebasados por las redes de distribución y regulación del conocimiento que les eran ajenas, e incluso a menudo, ajenas a la propia infraestructura administrativa de la

Universidades, una infraestructura indispensable pero a veces no muy eficiente en la época.

Se me preguntará que cuáles fueron los efectos reales de todo esto. Un historiador de la economía, Joel Mokyr, ha dado no hace mucho tiempo una respuesta.<sup>10</sup> Para Mokyr la clave de la revolución industrial británica, el proceso que habría de cambiar la historia reciente de la Humanidad, no estuvo en factores de tipo económico y material, en los mercados, en los precios, en los salarios, ni si quiera en al disponibilidad de recursos naturales como el carbón o el hierro. Estuvo más bien en este desarrollo intelectual e incluso filosófico del siglo XVIII que cambió la actitud del hombre respecto de la naturaleza y la hizo un campo de experimentación y de domesticación. La clave estuvo en gente como Robertson o Adam Smith e incluso en los *philosophes* del siglo XVIII, que es donde hay que clasificar a estos representantes del iluminismo escocés. Y, lo más importante en este contexto, lo que diferenciaba a Inglaterra de otros países es cómo las instituciones formales, las academias, las Universidades, las bibliotecas, los museos, las Sociedades científicas o patrióticas fueron capaces de penetrar en el tejido social y cambiar la actitud de la gente hacia el conocimiento y las relaciones con la naturaleza. En otras palabras y para traducirlo a lo que a interesa aquí, Inglaterra fue el país donde la combinación entre las redes infor-

---

<sup>10</sup> Joel Mokyr, *The enlightened economy : an economic history of Britain, 1700-1850* New Haven : Yale University Press, 2009

males del saber y las instituciones más formalizadas, no necesariamente el estado, se combinaron de manera que se fomentó la creatividad y la innovación en el conjunto social. Se puede o no estar de acuerdo con Joel Mokyr y de hecho son muchos los historiadores de la técnica que más bien ponen el acento en el conocimiento útil y experimental de los artesanos e industriales a la hora de explicar la revolución industrial británica. Podríamos incluso ver algo de chauvisimo tautológico: ¡si las cosas cambiaron en Inglaterra es porque todo lo inglés era mejor! Es más, es evidente que esos conocimientos y esa actitud hacia la naturaleza no eran sólo británicos. Se habían originado en redes de conocimiento que no eran exclusivas de la Isla y que de esa actitud participaban muchos no británicos de la época. Pero muy posiblemente Mokyr haya puesto el dedo en la yaga al hablar de la importancia de combinar el conocimiento y las formas en que se regula la formación y circulación de éste con las instituciones formales que lo podían canalizar. Canalizar hacia la sociedad, quiero decir, ese conocimiento y el tipo de formación que esas nuevas formas de conocimiento implicaban.

\* \* \*

Quisiera volver a mis reflexiones sobre la actualidad. Las condiciones del siglo XXI no son las del XVIII. Es muy posible pensar que el mundo actual exige una mayor participación institucional de las Universidades como estructura de gobierno en la creación de una red transnacional y global de desarrollo del conocimiento. Si queremos fomentar

la transferencias de capital humano entre ellas, una de las claves de desarrollo del conocimiento por lo que tiene de enriquecimiento de la formación de nuestros estudiantes e investigadores, las Universidades deben crear acuerdos institucionales e infraestructuras, deben dedicar capitales a becas de estudio y a intercambios. Los tiempos en que un Humboldt podía financiarse un viaje o entrevistarse con un presidente de los Estados Unidos que lo reconocía como colega porque ambos pertenecían a la República de las Letras, han quedado atrás e incluso en su época pocos podían hacerlo.

Por otra parte, la investigación actual exige grandes y arriesgadas inversiones, muchas veces orientadas a alta tecnología y a capital fijo, que sólo el respaldo institucional puede facilitar mediante sistemas muy formales de reducción de riesgos para la inversión pública y, todavía más, para los inversores privados, que nunca aportarán ese capital a individualidades, a profesores en particular, sino a instituciones universitarias como tales, sólidas, de prestigio y solventes. Esto hace también necesaria la cooperación institucional; más aún en un mundo en que la competición científica se está desarrollando hasta niveles desconocidos, en el que la rentabilidad de la investigación se busca en forma de patentes y de beneficios económicos.

Pero muchas cosas del pasado permanecen y tenemos no pocas lecciones. Una de ellas es que esa gobernanza de fuerte participación y responsa-

bilidad institucional no será nada si no va orientada a fomentar redes de contactos y de circulación de los conocimientos que son muy informales, que giran sobre redes de relación personal. En algunas disciplinas, como las Humanidades pero también en las que producen todo tipo de conocimiento básico, por suerte menos costosas en capital fijo, en equipos e instalaciones, pero donde el capital humano es proporcionalmente muy importante y donde los beneficios son inconcretos en el corto plazo e inestimables en largo plazo y en las que, por tanto, estamos ante el peligro de no percibir esos beneficios, esas redes informales son vitales; casi más que en las ciencias llamadas duras. Las Universidades deben propiciar su desarrollo y éste viene muchas veces no de grandes inversiones, sino de fomentar y alentar la creación de redes personales de relación. Eso probablemente se hace liberando tiempo y recursos para la circulación de intelectuales, fomentando sus encuentros, potenciando las redes online de circulación de artículos de revistas y libros, que son el equivalente a las redes de comercialización del libro del siglo XVIII. Los métodos quizás primitivos e informales de gentes como Humboldt, Olavide o Robertson, actualizados gracias al desarrollo de la tecnología de la comunicación y la información, siguen siendo todavía válidos y la clave del desarrollo científico en muchas de nuestras disciplinas.

Me gustaría terminar con otra breve reflexión para el futuro desde el pasado. Tenga o no razón Mokyr, lo que es claro es que el cambio que ha



experimentado las sociedades Occidentales desde el siglo XIX fue posible gracias a una nueva actitud frente al conocimiento y no sólo gracias a una investigación aplicada sistemática. Ese cambio, que los hombres del siglo XIX llamaron progreso, se basó en la conversión de un enorme stock de conocimiento básico acumulado durante décadas y procedente de la reflexión filosófica (en buena medida la de bases baconianas), de la filosofía natural, de la historia y las ciencias humanas, en conocimiento aplicado. No se basó en un desarrollo lineal y autosuficiente del conocimiento aplicado, por otra parte imposible. Como nos diría Abraham Flexner, el famoso pedagogo norteamericano “alma mater” del Instituto de Estudios Avanzados de Princeton, la clave fue el desarrollo del conocimiento aparentemente inútil. Humboldt es en parte un excelente ejemplo. Buena parte de sus viajes y de sus investigaciones en geología, en lo que algunos llaman *botanygeography*, en vulcanología, etc. no siempre estaban guiadas a la solución de un problema concreto de tipo práctico. Estaban guiadas por una curiosidad que le llevaba en direcciones diversas y dispersas, como de hecho es la curiosidad humana, una pasión sin límites ni compartimentos, abierta. Pero es de esa actitud que aparentemente implica financiar investigación sin rendimiento ni aplicación inmediata de la que surgió el desarrollo más importante, no sólo en el campo del saber sino también en el de la economía, la técnica y el progreso social de la humanidad. Muchas ciencias actuales están en ese grupo y es en ese grupo donde están las Humanidades, las

ciencias que pueden garantizar el progreso social al crear sociedades más justas, individuos más inteligentes y civilizados, que, si no me equivoco, es el fin de las universidades incluso en un tiempo de crisis. Un tiempo en el que quizás se debieran plantear la necesidad de cambio de su propio modelo, porque quizás, como ocurría en muchos países de Europa en el siglo XVIII, sean instituciones en crisis a punto de ser rebasadas por redes de producción del conocimiento más flexibles, más eficientes, menos burocratizadas y menos presas del pasado. O en otras palabras, donde el pasado, más que ser algo de lo que aprender es algo a superar, como decía Lord Acton de la historia y los historiadores.



## **DOCUMENTOS HUMBOLDT**

- 1) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2002): “Documentos Humboldt 1: *“Una nueva estrategia universitaria”*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 124 pp.
- 2) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2003): “Documentos Humboldt 2: *“Accreditation and quality. A new strategy for the European University”*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 172 pp.
- 3) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2005): “Documentos Humboldt 3: *“Bachelor – Master en la cultura universitaria europea: Retos y Oportunidades”*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 125 pp.

- 4) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2006): “Documentos Humboldt 4: *“La Universidad como institución del conocimiento y la innovación”*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 166 pp.
- 5) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2007): “Documentos Humboldt 5: *“Ciencia y Humanismo: La universalidad del humanismo: la contribución de la Fundación Alexander von Humboldt”*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 102 pp.
- 6) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2007): “Documentos Humboldt 6: *“El Papel de la Ciencia Básica para el Desarrollo Tecnológico: Repercusiones en los aspectos sociales y humanísticos”*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 248 pp.
- 7) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2008): “Documentos Humboldt 7: *“Dimensión Educativa, Científica y Social de la Inmigración: Ciencia y Educación como clave de los procesos de inmigración con especial atención a Los Países de África”*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 196 pp.

- 8) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2008): “Documentos Humboldt 8: *Ciencia y Sociedad Ejes de la Transformación Universitaria*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 240 pp.
- 9) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2009): “Documentos Humboldt 9: *Humanismo, Ciencia y Sociedad*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 218 pp.
- 10) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2009): “Documentos Humboldt 10: *El Espacio Europeo de Investigación: Nuevos Desafíos y Oportunidades*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 148 pp.
- 11) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2011): “Documentos Humboldt 11: *Redes científicas transnacionales: desafíos para las ciencias sociales y las humanidades*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 152 pp.
- 12) ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA (2012): “Documentos Humboldt 12: *Relaciones Científico-Culturales Hispano-Alemanas*”, Editado por el Instituto de Dirección y Organización de Empresa, Alcalá de Henares, 114 pp.



Unterstützt von / Supported by



**Alexander von Humboldt**  
Stiftung/Foundation



**Patrocina:**



**Colaboran:**

